

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**SEDE ECUADOR**  
**DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES**  
**CONVOCATORIA 2011-2013**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA**

**ACCESO A LA TIERRA DE LOS EX HUASIPUNGUEROS EN LA HACIENDA**  
**“CARPUELA”, EN EL VALLE DEL CHOTA**

**MARCO PATRICIO VILLA ZURA**

**NOVIEMBRE 2015**

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
SEDE ECUADOR  
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES  
CONVOCATORIA 2011-2013**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA DE ANTROPOLOGÍA**

**ACCESO A LA TIERRA DE LOS EX HUASIPUNGUEROS EN LA HACIENDA  
“CARPUELA”, EN EL VALLE DEL CHOTA**

**MARCO PATRICIO VILLA ZURA**

**ASESOR DE TESIS: JHON ANTÓN SÁNCHEZ  
LECTORES/: LUIS TUAZA Y FERNANDO GARCÍA**

**NOVIEMBRE 2015**

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de estudio con mucho amor lo dedico:

A mis padres:

Segundo Villa Yépez y Ana Zura España

A mis hermanos: Gilma, Graciela, Magola, Esther, Edgar y Ronaldo por estar juntos en  
mí vida.

A mis sobrinos: Marlon y Ana por apoyarme en este proceso de estudio.

A mi esposa por ser mi fiel compañera

A mis hijos: Gerson Josaphat, Joseph Salomón y Marcos Josué por ser la razón de mí  
ser.

## **AGRADECIMIENTO**

A Ana María Goetschel, Eduardo Kingman por su apoyo incondicional

A mis maestros y amigos Víctor Bretón, Fernando García, John Antón, Luis Tuaza por la paciencia y los conocimientos expresados en la elaboración de esta tesis.

A Salomón Acosta, Renán Tadeo por enseñarme el fortalecimiento organizacional de las bases.

También doy gracias:

A José Franklin Chalá Cruz, Secretario Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano, por darme la oportunidad de mejorar el conocimiento adquirido.

A Blanca Tadeo de CODAE por compartir su conocimiento oportunamente.

A la FECONIC, por impulsar el desarrollo de las comunidades en el Valle del Chota Concepción y Salinas.

A la FLACSO-Ecuador, por brindarme el saber de la ciencia a través de los ilustres docentes.

A la Corporación de Desarrollo Afro-ecuatoriana (CODAE) por darme la oportunidad para obtener el título de cuarto nivel de magíster en Antropología.

A todos/as los que me ayudaron en este proceso de investigación de campo en la comunidad de Carpuela y en el Valle del Chota.

## INDICE

Contenido	Páginas
<b>RESUMEN</b>	7
<b>INTRODUCCIÓN</b>	8
<b>CAPÍTULO I</b>	12
<b>1. LA PROBLEMÁTICA DE LA TIERRA EN EL VALLE DEL CHOTA Y LOS AFRODESCENDIENTES</b>	12
<b>1.1. Contexto del Valle del Chota</b>	12
Cuadro 1 Población afro ecuatoriana por sexo y provincia, Censo 2010	12
Cuadro 2 provincias con mayor población afro ecuatoriana en porcentaje, según censo 2010 y 2001	13
<b>1.1.1 Datos generales: Geografía, administración política, entre otros.</b>	13
Mapa Nro. 1: Asentamientos de las comunidades afro ecuatorianas en el Valle del Chota	14
<b>1.2.1. Antecedentes Históricos</b>	16
<b>1.2.2. Condiciones sociopolíticas</b>	18
<b>1.2.3. El problema de la tierra en el Valle del Chota y la Comunidad de Carpuela.</b>	20
<b>1.2.4 Situación actual</b>	21
Cuadro 3 Síntesis de los desafíos problemáticos en el Valle del Chota	22
Cuadro 4. Disponibilidad de Tierra por Hectáreas en el Valle del Chota	24
<b>Conclusiones al capítulo I</b>	34
<b>CAPITULO II</b>	35
<b>2. LA HACIENDA DE CARPUELA</b>	35
<b>2.1. ¿Qué es hacienda?</b>	35
<b>2.2.1. El régimen de Hacienda en el Valle del Chota</b>	36
<b>2.2.2 Descripción de la Comunidad de Carpuela</b>	39
<b>2.2.3 Memoria Histórica de la Hacienda</b>	41
Cuadro 5. La repartición de los esclavos en las haciendas jesuitas en 1767	42
<b>2.2.4 La comunidad de Carpuela, hoy</b>	43
Mapa Nro. 2 Ubicación de la Comunidad	44
<b>Conclusiones al capítulo II:</b>	50
<b>CAPÍTULO III</b>	52
<b>3. LA LUCHA DE LOS EX HUASIPUNGUEROS POR LA TIERRA EN LA HACIENDA DE CARPUELA</b>	52

<b>3.1. La memoria de los abuelos</b>	52
<b>3.2. La organización campesina por la tierra</b>	56
<b>3.3 Los problemas por la conquista de la tierra</b>	59
<b>3.4 La FETRAVACH y la toma de tierras en Salinas</b>	63
<b>3.5 La intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización</b>	66
<b>Conclusiones al capítulo III</b>	76
<b>CAPÍTULO IV</b>	78
<b>4.- TIERRA, TERRITORIO, DESARROLLO Y PLURINACIONALIDAD:</b>	78
<b>4.1.- La concentración de la tierra y el agua en Carpuela</b>	78
<b>4.2. Sin tierra no hay vida: La necesidad de la distribución de la tierra en el Chota para los campesinos afro ecuatorianos</b>	81
<b>4.3. Derechos Territoriales y Plurinacionalidad</b>	83
<b>4.3.1. Territorio, Autonomía y Circunscripciones Territoriales</b>	86
<b>Conclusiones del Capítulo:</b>	90
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	96
<b>Entrevistas</b>	101
<b>Archivos Consultados</b>	101
<b>Acrónimos y Abreviaturas</b>	102
<b>Fotos</b>	103

## RESUMEN

El propósito del presente estudio de investigación es abordar como fue el acceso a la tierra de los ex huasipungueros en la hacienda Carpuela en el Valle del Chota, parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, quienes fortalecieron la organización comunitaria, apoyándose en la Ley de Reforma Agraria, ejecutada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización de 1964 y la de 1973 que continuo.

Además autores teóricos reflejan la historia de los jesuitas quienes trajeron a nuestros ancestros desde África, tierra natal; hacia los valles en este caso al del Chota en la hacienda Carpuela que era de propiedad de la compañía Jesús, la memoria de los abuelos es relevante para saber los acontecimientos históricos del huasipungo. En este estudio de investigación se hace un análisis exhaustivo para determinar la problemática del acceso a la tierra y el fraccionamiento de ésta realizado por la generación presente.

El trabajo de campo realizado en la Comunidad de Carpuela, fue de vital importancia, se efectuaron entrevistas a informantes idóneos de la Cooperativa Agrícola Esperanza de Carpuela en desarrollo de su historia.

Por otra parte se determina como propuesta política de desarrollo social con autonomía la creación de una circunscripción territorial en el Valle del Chota- Concepción y Salinas, por gozar de una cultura étnica ancestral que es el pueblo afro ecuatoriano como establece la Constitución de la Republica.

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio trata sobre la problemática del acceso a la propiedad y uso de la tierra de los ex huasipungueros en la hacienda de Carpuela en el Valle del Chota, ubicada al norte del Ecuador. Este estudio obedece a una necesidad de vinculación orgánica del autor con el pueblo de Carpuela, pues pertenezco a él tanto por nacimiento como por el desarrollo cultural que he aprendido desde niño.

La tesis corresponde a una especie de interés de saldar parcialmente una deuda social con mi pueblo, pues ahora que se tienen nuevos problemas, se hace necesario la concurrencia de las ciencias y sobre todo de los profesionales comprometidos para aportar con nuevas visiones para la resolución o el mejor enfrentamiento a los mismos.

En el estudio presente comprendemos que la presión demográfica incide en el restringido acceso al territorio en la comunidad de Carpuela, esto por las siguientes causas: Pocos espacios para expansión y crecimiento agrícola para la reproducción de la vida; antiguas leyes de reforma agraria con interés en conflictos de tierra y sin aplicación completa; falta de propuestas de desarrollo por el crecimiento poblacional.

Otros aspectos que sobresalen en nuestra problemática identificada tienen que ver con: deterioro en los valores de la cultura local, incremento de la migración de familias a las grandes urbes, aumento de conflictos de propiedad y uso del suelo entre familias, el vecindario y algunas empresas nacionales como extranjeras presentes en la zona; baja producción en los cultivos agrícolas y agudización de conflictos por los pocos recursos disponibles, daños a la ecología del territorio. Frente a estas variables problemáticas, nos preguntamos: ¿Qué pasa si no se resuelve el problema en el futuro?

Si no se enfrentan estos problemas por estas causas expuestas, las consecuencias pueden ser mayores. Si no se afrontan estas dificultades sucederá lo que ya ocurre en las grandes ciudades con hacinamientos y pauperización de la vida en suburbios periféricos, donde la vida de los “ex- campesinos” miembros de la ex comunidad pasa hacer la de un conjunto de individuos que pierden su dignidad humana, y fácilmente se convierten en víctima de la aculturación y mártir de las taras sociales de la ciudad: violencia, drogadicción, alcoholismo, prostitución, y lo peor fácil transculturización; esto con mayor precisión para los jóvenes así desplazados y marginados.

En Carpuela, anteriormente los jóvenes solíamos ir a trabajar en la “chagra”. Actualmente se ven los jóvenes en ocupaciones no deseadas determinadas por alcoholismo, violencia, drogadicción y hasta prostitución. En cuanto a las propiedades



del territorio podemos ver un sin número de conflictos territoriales que llevan a la enajenación del vecindario, y hasta del mismo parentesco. Esta investigación se delimita a la Hacienda Carpuela, ubicada en la comunidad de Carpuela, Parroquia Ambuquí, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, Ecuador.

El presente trabajo tiene por objetivo estudiar cómo fue la historia de la hacienda Carpuela, ubicada en el valle del Chota, en qué consistía el huasipungo, más allá del marco legal e histórico en el que se produjeron. Tal comprensión servirá de base para dilucidar posibles soluciones reales sobre esta situación; entender la situación actual como una consecuencia del rumbo seguido por la Reforma Agraria tras una disolución de la hacienda. Según estudios realizados, desde el año de 1964 hasta 1973, siempre se ha mantenido un sistema precario del campesino con relación a la tierra, la cual era trabajada bajo el dominio predominante del terrateniente y del hacendado, dentro de la figura de explotación al campesino.

La metodología utilizada en el presente estudio, se fundamenta en investigaciones de tipos cualitativos y cuantitativos. Las fuentes que más se han utilizado para desarrollar el temario propuesto son: el archivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), Subsecretaría de Tierras; el trabajo de campo etnográfico; estudio de textos especializados en el tema a nivel nacional e internacional que se suscitaron las diferentes reformas.

Estas fuentes proporcionan distintos puntos de vista sobre la temática en cuestión. Se puede afirmar que, el presente trabajo aún en sí un abanico de opiniones y “realidades” diferentes. Desde el archivo del ex IERAC (visión y discurso gubernamental) a los testimonios de los pobladores (visión y discurso del actor afectado) hasta el entendimiento y estudio teórico y académico de los distintos tratantes de la materia.

Este estudio se sustenta a partir de un trabajo de campo etnográfico (utilizando la técnica de acción participante, auto etnografía, reflexión comunitaria) para determinar el estado social, económico y demográfico de la cooperativa agrícola La Esperanza de Carpuela, la cual queda dentro de los límites territoriales de la Hacienda. De igual manera se realizan entrevistas a la población en general, a dirigentes actuales y pasados.

Se recogen testimonios que especifican el proceso por el cual pasaron las tierras durante la reforma agraria. Finalmente se desarrolla una postura contextual jurídica y antropológica para determinar la problemática efectuada con las dos reformas agrarias de 1964 y la de 1973. Además enuncio conceptos claves como reforma agraria, régimen

de hacienda, abolición de esclavitud, concertaje y huasipungo, tierra, derechos territoriales, plurinacionalidad, territorio, autonomía, circunscripciones territoriales. Se exponen también el marco conceptual respectivo y la hipótesis por la cual se cree que se da este problema.

El trabajo gira alrededor de la siguiente hipótesis: La reforma agraria llevada a cabo en el país durante los años 1964 y 1973 no representaron una mejora sustancial en el modo de vida de aquellos afectados con esta reforma. Fue una tentativa para aplacar los ánimos populares en vista de que el resto del continente se encontraba embarcado, durante la segunda mitad del siglo veinte, en un proceso de reivindicación del campesinado.

Fue así que no se contempló un marco de sostenibilidad económica y habitacional. Asimismo las poblaciones íntimamente arraigadas a sus campos (como es el caso de Carpuela) han sufrido a través de la historia el desentendimiento estatal en cuanto a lo que ellos consideran “su tierra”.

En la presente tesis la pregunta de investigación es la siguiente:

¿Por qué las dos reformas agrarias de 1964 y la de 1973 no dieron solución a la problemática de la presión demográfica en la Comunidad de Carpuela y el Valle del Chota?

Cabe indicar que durante la época comprendida entre 1964 y 1973, el Estado Ecuatoriano creó el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), intercedió de forma directa en el sistema de la tenencia de la tierra con el objeto de eliminar el régimen de hacienda por una parte y por otra la concentración de tierras fértiles de calidad para la producción capitalista; en ese tiempo quienes tuvieron el acceso a la tierra fueron campesinos afrodescendientes e indígenas, lo cual resulto ser favorable por la conquista de varias haciendas que se transfirieron por medio de compra y venta a los huasipungueros, quienes estuvieron siempre en posesión de la tierra, que sirve en el momento actual de base para el desarrollo agropecuario y el auto sostenimiento de cada familia en el Valle del Chota.

Las preguntas enunciadas en el presente estudio de investigación, se van desarrollando mediante la discusión teórica de autores sobre la problemática que existe en la comunidad Carpuela; con la finalidad de buscar una propuesta de desarrollo a este problema.

Esta tesis consta de cuatro partes:

En el capítulo I.- Contexto del Valle del Chota. En este capítulo abordamos la ubicación geográfica, con su administración socio política, más los aspectos históricos, culturales y condiciones sociales; así como también el problema de la tierra, la esclavitud, el concertaje y el huasipungo para terminar en conclusiones del primer capítulo.

Dentro del capítulo II.- Se toma en cuenta el régimen de Hacienda, nos acercamos a la particularidad del valle del Chota y seguidamente a la hacienda de Carpuela y en esta a las vivencias de los abuelos y de la comunidad local con testimonios de vida de aquellos que han hecho la historia de los mismos. Más adelante, en el capítulo III.- Se consideran los aportes teóricos que desde la antropología se usan para este estudio, es el entendimiento simbólico que adquieren, el suelo, la tierra y el territorio para la comunidad afro ecuatoriana asentada en el valle y en especial en Carpuela.

Otro elemento de estudio son las consecuencias de los fenómenos sociales mundiales como la esclavitud, los movimientos continentales como la reforma agraria, y qué efectos tuvieron en el acceso, uso y propiedad de la tierra en los habitantes y sus asentamientos, en el valle del Chota y en Carpuela. Estos estudios como no era de esperarse de otra manera, sostenidos con las historias de vida de los actores, sobre todo de los abuelos de quienes en cierta manera se ha heredado en forma completa la tierra para el pueblo.

Finalmente, en el capítulo IV determino conceptos establecidos en la nueva Constitución de la República 2008, como un Estado Plurinacional e Intercultural por ser un país con diversidad de culturas. La carta magna de Estado establece la organización territorial, en la misma fundamenta las Circunscripciones Territoriales con la competencia del gobierno autónomo y descentralizado para el goce de los derechos colectivos del pueblo afro ecuatoriano.

Es importante indicar que el Pueblo Afro ecuatoriano goza de una propuesta de desarrollo como son los derechos colectivos, las circunscripciones territoriales que establece la carta magna de Estado, lo cual se constituye mediante un régimen especial autónomo en determinados territorios que preserven su carácter consuetudinario ancestral y comprenderían el Valle del Chota, la Concepción y Salinas, así como el norte de Esmeraldas. Este estudio modestamente aportará con elementos fundamentales para sustentar cualquier nueva alternativa que se tome como pueblo afro ecuatoriano. Además cómo fue la liquidación de la hacienda Carpuela por intervención del IERAC en el año de 1964 y la de 1973.

## CAPÍTULO I

### 1. LA PROBLEMÁTICA DE LA TIERRA EN EL VALLE DEL CHOTA Y LOS AFRODESCENDIENTES

#### 1.1. Contexto del Valle del Chota

En el Ecuador los afros ecuatorianos superan el 7,2% según el censo de población del 2010. Ellos están presentes en todo el territorio nacional; sin embargo los asentamientos en el Valle del Chota es uno de los más característicos.

Los afro descendientes del Chota, se sitúan de manera específica en las parroquias de Ambuquí y Salinas (cantón Ibarra) y la Concepción (cantón Mira), en las provincias de Imbabura y Carchi, esta región corresponde a un asentamiento tradicional e histórico de un grupo significativo de afrodescendientes ubicados en más de 38 comunidades, mismas que se encuentran asentadas a uno y otro costado del río Mira. En la provincia de Imbabura los afrodescendientes son 214.426 y en la provincia del Carchi son 10.562, lo cual representa el 4.11%, del total nacional de la población afro ecuatoriana, según el censo del 2010.

**Ver cuadro 1 y 2.**

Cuadro 1 Población afro ecuatoriana por sexo y provincia, Censo 2010

Provincia	Total			Porcentaje		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Azuay	7.890	7.762	15.652	2,34%	2,07%	2,20%
Bolívar	986	961	1.947	1,10%	1,02%	1,06%
Cañar	3.08	2.924	5.952	2,88%	2,44%	2,64%
Carchi	5.220	5.342	10.562	6,43%	6,41%	6,42%
Cotopaxi	3.498	3.315	6.813	1,76%	1,57%	1,66%
Chimborazo	2.468	2.492	4.960	1,12%	1,04%	1,08%
El Oro	21.746	19.695	41.441	7,14%	6,65%	6,90%
Esmeraldas	117.257	117.254	234.511	43,22%	44,62%	43,91%
Guayas	178.247	173.830	352.077	9,82%	9,50%	9,66%
Imbabura	10.447	10.979	21.426	5,39%	5,37%	5,38%
Loja	5.407	5.258	10.665	2,45%	2,30%	2,38%
Los Ríos	25.265	22.832	48.096	6,35%	6,01%	6,18%
Manabí	42.123	40.137	82.260	6,11%	5,90%	6,01%
Morona Santiago	1.025	820	1.845	1,37%	1,12%	1,25%
Napo	938	746	1.684	1,78%	1,46%	1,62%
Pastaza	655	576	1.231	1,55%	1,38%	1,47%
Pichincha	59.112	57.455	116.567	4,71%	4,35%	4,52%
Tungurahua	3.593	3.579	7.172	1,47%	1,38%	1,42%
Zamora Chinchipe	783	538	1.321	1,65%	1,22%	1,45%

Galápagos	669	637	1.306	5,14%	5,26%	5,20%
Sucumbíos	5.595	4.756	10.351	6,03%	5,69%	5,87%
Santo Domingo	14.073	14.240	28.313	7,69%	7,70%	7,69%
Santa Elena	13.466	12.805	26.271	8,58%	8,43%	8,51%
Zonas no delimitadas	1.293	1.131	2.424	7,54%	7,43%	7,49%
Total	Hombre	Mujer	Total	hombre	Mujer	Total
	528.447	513.112	1.041.559	7,36%	7,02%	7,19%

Fuente: Censo de población 2010 (INEC). Elaboró John Antón

Cuadro 2 provincias con mayor población afro ecuatoriana en porcentaje, según censo 2010 y 2001

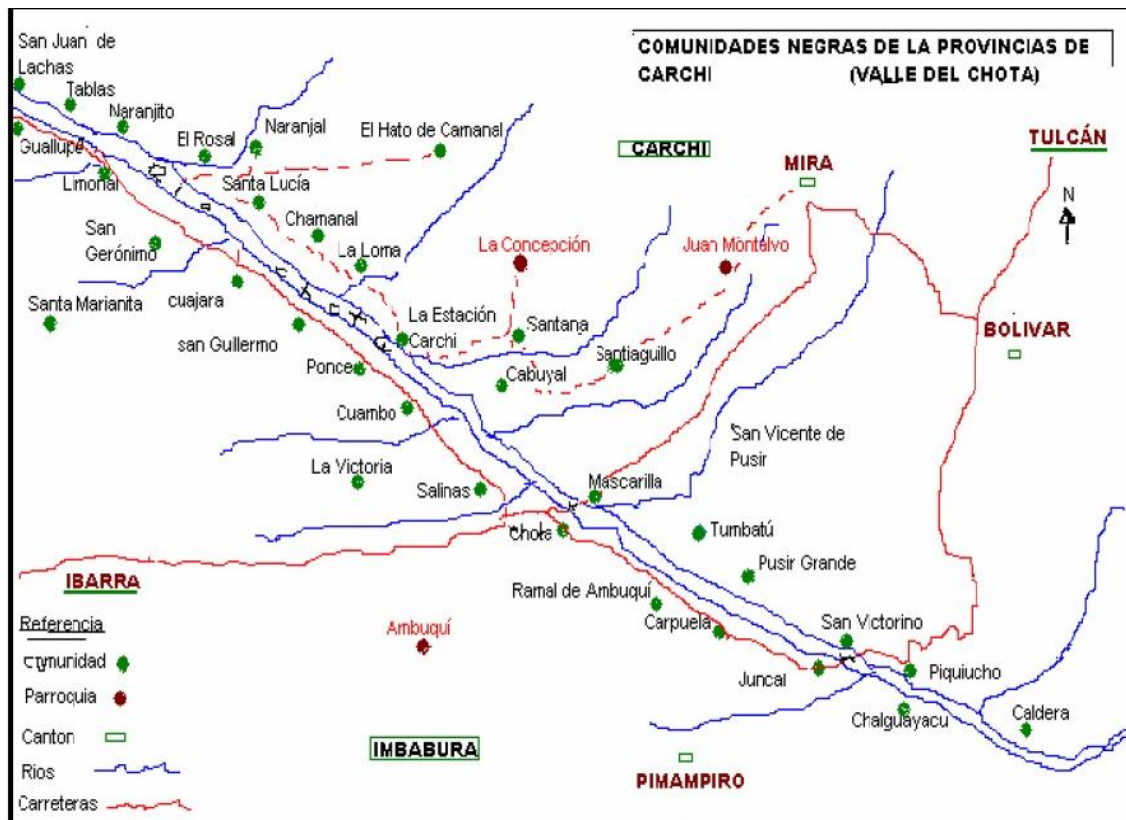
	PROVINCIAS	2010	2001
1	Esmeraldas	44,00	39,91
2	Guayas	9,66	6,56
3	Santa Elena	8,5	
4	El Oro	6,9	5,4
5	Santo Domingo	6,7	
6	Carchi	6,42	5,42
7	Los Ríos	6,18	4,17
8	Manabí	6,01	2,48
9	Sucumbíos	5,87	5,19
10	Imbabura	5,38	4,79
11	Galápagos	5,2	4,2
12	Pichincha	4,52	3,29

Fuente: Censo de población 2010 (INEC). Elaboró John Antón

### 1.1.1 Datos generales: Geografía, administración política, entre otros.

El valle del Chota está ubicado a 35 Km. de la ciudad de Ibarra, su límite es con la provincia del Carchi. La altitud del valle es de 1.560 m.s.n.m., tiene una temperatura que oscila entre los 24 grados, es cálido seco. Varias son las comunidades que se asientan en el valle, entre el río Chota-Mira, encontramos las comunidades de: Ambuquí, Carpuela, Chota, Ramal de Ambuquí, Piquicho, Caldera, El Juncal, Chalguayacu, Mascarilla, Pusir, Tumbatu, San Vicente, Santa Ana, Concepción, Santiaguillo, San Juan de Lachas, Salinas, Cuambo, Limonal, Guallupe entre otras. Ver mapa 1

Mapa Nro. 1: Asentamientos de las comunidades afro ecuatorianas en el Valle del Chota



Fuente: Comunidades del Valle del Chota- Concepción y Salinas FECONIC

## 1.2. Los afrodescendientes del Chota: Historia, Cultura y Condiciones Sociales

¿Que son los afrodescendientes? El investigador afro americanista John Antón (2007) señala que:

Se entiende por "afrodescendiente" a todos los pueblos y personas descendientes de la diáspora africana en el mundo. Se trata de un concepto de connotaciones sociológicas que se refiere a las distintas culturas "negras" o "afroamericanas" que emergieron de los descendientes de africanos, las cuales sobrevivieron a la trata a al comercio esclavista que se dio en el Atlántico desde el siglo XVI hasta el XIX (Antón, 2007: 12).

Seguidamente al antropólogo, José Chala (2013) al realizar un análisis sobre la diáspora africana que identifica a los afrodescendientes en los diferentes países, señalando que:

La categoría afrodescendientes hace relación a los procesos históricos, culturales e identitarios, de los hijos y las hijas de la diáspora africana en el continente

americano. Nuestro cordón umbilical se conecta directamente con el África, la casa grande de donde fueron secuestrados nuestros ancestros. Afrodescendiente es el nombre genérico que hemos adoptado para identificarnos las personas de distintos países y regiones americanas que sobrevivimos a aquella historia migración compulsiva subsahariana y nos reconocemos, aun sin conocernos como afrodescendientes (Chalá, 2013: 47).

De acuerdo con un informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación de Desarrollo Afro ecuatoriana CODAE:

En el valle del Chota la presencia de los descendientes de africanos fue mucho más importante que en cualquier otra parte del Ecuador, luego de Esmeraldas. En el periodo de la transición de las plantaciones de algodón a las haciendas azucareras se dan importantes introducciones de esclavizados a esta fértil región del norte ecuatoriano (BID-CODAE, 2005: 10).

Todas estas comunidades actualmente están habitadas por afrodescendientes, las que han creado en el transcurso de su vida el pueblo afro ecuatoriano, ¿Qué es el pueblo afro ecuatoriano?

De acuerdo con la CODAE, se comprende por pueblo afro ecuatoriano al conjunto de troncos familiares de ascendencia africana que forman las comunidades urbanas y rurales, que mantienen una cultura propia y una historia común, que están determinados a preservar, desarrollar y transmitir a las futuras generaciones, su acervo cultural (CODAE, 2008: 9).

Continuando con José Chalá (2013), este enuncia en el mismo contexto, ¿quiénes somos los afros ecuatorianos?.

Afros ecuatorianos somos los hijos y las hijas de la diáspora africana que nacimos y vivimos en el territorio ecuatoriano. Somos ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos titulares de los mismos derechos y obligaciones que el resto de la sociedad que nacimos y vivimos en la República plurinacional e intercultural del Ecuador.

Nos caracterizamos como “Pueblo afroecuatoriano” debido a que compartimos un mismo pasado socio-histórico, compartimos valores culturales primordiales cuyos miembros estamos unidos por una conciencia de identidades simbólicas y míticas atravesadas por profundas relaciones de parentesco consanguíneo y ritual, caracterizadas como la gran familia ampliada en la diáspora, base y sustento de la organización social afroecuatoriana (Chalá, 2013: 49-50).

### **1.2.1. Antecedentes Históricos**

Se ha hecho un esfuerzo muy importante en la datación o de temporalidades fundamentales en la historia de los afros ecuatorianos y su proceso de asentamiento en el valle del Chota en Ecuador, por lo que se hace una traslación exacta de las mismas en este estudio. Seguramente cualquier comentario solo que hace es ratificar o enaltecer los acontecimientos de los cuales se desconocían en los mejores estudios anteriores. El historiador Fernando Jurado Noboa (2010) realiza un planteamiento sobre el poblamiento colonial en el Valle del Chota, donde los jesuitas cumplieron un papel importante:

El nombre Coangue significa: Valle de las Calenturas Malignas; y de los primeros nombres que se conocen, a principios del siglo XVI, es el de la cacica de Mira Doña Angelina Chota. Según los estudios de Rosario Coronel, se sabe que en el siglo XV los caciques de Chota y Mira producían coca y algodón.

La presencia de los sacerdotes jesuitas fue un componente imprescindible en la colonización en el Valle del Chota. Símbolos de la conquista fueron el crucifijo y la espada del conquistador, donde el crucifijo representa la parte dogmática que permitía la obediencia sumisa de los indios conquistados o de los negros esclavizados, y la espada el símbolo de represión forzosa (Jurado, 2010: 1).

Para el antropólogo afrochoteño José Chala Cruz (2006) los apellidos que tienen varios afrodescendientes en el Valle del Chota son originarios de África, expresa:

En el territorio ancestral del Chota - La Concepción y Salinas, encontramos números apellidos de origen africano, estos se mantuvieron como una forma de resistencia y para aferrarse a su Patria ancestral; o dicho de otra manera, mantuvieron los apellidos de origen africano como el cordón umbilical que le transfiere identidad, cultura, dignidad de ser mujeres, niños y hombres afroecuatorianos.

Con la madre ancestral con la madre Patria, tan lejana, de la que fueron sacados en un largo viaje sin retorno.

Los apellidos de origen africanos que se mantienen hasta la actualidad en el Valle del Chota – La Concepción y Salinas son los siguientes: Lucumi, Carabalí, Congo, Chala, Mina, Minda. El apellido Loango, está desaparecido de la zona al igual que Fanti y/o Fante, según (Chalá, 2006: 81).

De 1760 al 1813 se nota una fase convulsionada con la salida de los jesuitas. Muchos de los grupos de esclavos de las haciendas que ya habían hecho sus asentamientos consolidados estaban en la incertidumbre de las tierras y de su propia libertad. Algunos se rebelan a sus esclavistas y otros prefirieron huir.



De acuerdo con Fernando Jurado Noboa (2010) la salida de los jesuitas del Valle del Chota, generó cambios en el régimen esclavista de la región; siendo una de sus principales características la migración de los esclavos hacia otros lugares y las estrategias de reclamo por la libertad por parte de los mismos, como expresa:

La salida de los jesuitas revolucionó de alguna manera el sistema esclavista en Imbabura; ocho años después, en 1775, el gobierno de aquella época nombró algunos administradores para las haciendas del Chota. En 1789, se produce el alzamiento de Ambrosio Mondongo en las haciendas de San José y de Puchimbuela, en Salinas que pertenecían al quiteño Carlos Araujo (Jurado, 2010: 10).

Un reporte de investigación del Centro por los Derechos Humanos y la Justicia Bernard and Audre Rapoport. Universidad de Texas (2009) sobre el Valle del Chota, sostiene que: La región del Valle del Chota, por la que corre el río Chota-Mira, es el centro histórico de la población afroecuatoriana en la sierra norte del Ecuador. Localizado entre la ciudad capital de Quito y la frontera con Colombia, el Valle del Chota forma parte de las provincias de Imbabura y Carchi (Universidad Texas, 2009: 9).

Al mismo tiempo, Fernando Jurado (2010) enuncia que, en la hacienda La Concepción que había comprado Juan Chiriboga Jijón, se rebelan 60 negros ya que no querían que sus dueños los vendieran; en la rebelión los esclavos matan al ganado y a la final del litigio algunos de los negros son vendidos al cura barbacoano Juan Díaz del Castillo. Desde 1790, insurge el primer campesinado negro, durante 20 años por lo menos, y dentro de las haciendas los negros manejaban pequeñas chacras, donde sembraban maíz y algodón e inclusive a veces arrendaban a blancos de la zona (Jurado, 2010: 11).

La región fue ocupada por los colonialistas españoles a principios del siglo XVI y para mediados de siglo, grandes haciendas dominaban el valle, idóneo para el cultivo de uvas, algodón y caña de azúcar. Un siglo más tarde, los jesuitas llegaron a la región e introdujeron un gran número de esclavos africanos para trabajar en sus plantaciones de caña de azúcar, tabaco y uva. 20 años después de la expulsión de los jesuitas de las colonias españolas en 1767, la Corona asumió el control de sus tierras en primer lugar, pero después las vendió con brevedad a terratenientes privados, quienes continuaron el sistema de agricultura basado en la esclavitud que existía en la región (Universidad Texas, 2009: 10).

En este contexto el historiador José Chalá (2006) enuncia el asunto del cultivo caña de azúcar en el Valle del Chota-Mira y Salinas en la época de la compañía de Jesús:

En el siglo XVII principalmente los sacerdotes jesuitas y españoles particulares desarrollaron en estos valles el cultivo de la caña de azúcar principalmente. La

compañía de Jesús se apodero de grandes extensiones de tierras en la cuenca del Río Chota –Mira y Salinas, constituyendo un importante complejo de haciendas cañeras productoras de azúcar, panela; a saber: Caldera, Chalguayacu, Pusir, y Carpuela en el Valle del Chota; Tumbabiro y Santiago de Monjas en el Valle de Salinas, y en el Valle de la Concepción, Cuajara, Chamanal y Pisquer.

Argumenta con la introducción de seres humanos de origen africano y sus descendientes esclavizados en las haciendas de los jesuitas “se soluciona” la necesidad de mano de obra que demandaban los complejos cañeros, dando lugar a un fenómeno crucial en la vida de estas regiones, pues entre los siglos XVII y XVIII se establece y se consolida un nuevo actor social y étnico, con sus propias manifestaciones culturales definidas, esquemas de precepción, relaciones de parentesco, formas productivas, simbólicas y rituales diversos, hoy se conoce como Pueblo afrochoteño o afroecuatoriano (Chalá, 2006: 76-77).

### **1.2.2. Condiciones sociopolíticas**

En el Valle del Chota se ejerce por un lado la organización social propia de las mismas comunidades que obedecen tanto a su historia y como a su propia cultura y parentesco, y por otro la organización política del Estado que establece la Constitución de la República vigente.

Actualmente las comunidades del Valle del Chota están bajo tres administraciones autónomas descentralizadas parroquiales, según la división política del país establecida por la Constitución: la parroquia de Ambuquí y la parroquia de Salinas que pertenecen a la provincia de Imbabura; y la parroquia Concepción perteneciente a la provincia del Carchi. A pesar de dificultades que presenta la ecología local como aridez de la tierra, erosión, escases de agua, clima cálido que oscila entre 24 grados centígrados de temperatura, no se cuenta con un apoyo de las entidades gubernamentales para el desarrollo de la agricultura.

Las tierras que existen en la zona del valle son regadas por el canal de riego encauzada por el río Chota; los pequeños agricultores de Carpuela se dedican a la producción de caña de azúcar, fréjol, tomate, maíz, pimiento entre otras variedades de productos que sirvan para el consumo de los productores y la comercialización de los productos hacia los mercados de San Gabriel, el Ángel, Tulcán, Ibarra, Atuntaqui, Otavalo, Quito, Ambato, entre otros.

Por otra parte el investigador Jhon Antón efectúa un análisis minucioso de las expresiones culturales en el Valle del Chota, tal como se expone a continuación:

Una de las manifestaciones culturales más ricas de los Valles del Chota y Mira es la Bomba. Se trata de una manifestación musical del pueblo afroecuatoriano. Es un género dancístico-musical vinculado a las actividades sociales, productivas y religiosas de estas comunidades. Su música es esencialmenteailable,

caracterizada por la melodía de la "bomba", un instrumento hecho de madera de balsa o del tallo de la cabuya y cueros curtidos de chivo y chiva.

La bomba como conjunto mantiene una composición básica: un guitarrista, y un bombero, a la que se le puede agregar dos guitarras, la mandíbula de burro, una raspa o güiro, maracas y sonajeros, en ocasiones se incorpora una hoja de naranjo o guayabo (Antón, 2010:12).

Para Juan García (2009) la cultura no es solamente la diversión, el baile, la alegría es una estrategia para dialogar políticamente con los otros de las necesidades que tiene el pueblo afro ecuatoriano con el objeto de realizar propuestas de desarrollo:

Podríamos decir que la cultura es algo más que la música, algo más que alegría, algo más que diversión y contacto para el otro. Para los encargos de casa afuera, tenemos que ver nuestras herencias culturales, como una serie de contenidos políticos, donde los códigos propios, permitan orientar los diálogos con los otros, con distintos, con el Estado (García, 2009: 4).

En Carpuela la actividad cultural es especial, su expresión artística son las coplas, que es una forma poética para realizar un verso y letra de las canciones que alegra el alma. En entrevista efectuada al señor Oswaldo Espinosa líder de la Comunidad de Carpuela (es un artista) quien manifiesta:

La principal cultura es la música, y su destreza para bailar y tocar la bomba y otros instrumentos rudimentarios, la bomba del Chota es una manifestación poética, musical y dancística, tradicional de las comunidades afrodescendientes de Carpuela y el Juncal en el Valle del Chota. La bomba viene desde épocas ancestrales y es parte de la cultura afrodescendiente.

La letra de la música inspira la realidad de nuestro Valle del Chota, ejemplo Carpuela lindo, es un himno de los migrantes, esta canción fue compuesta por Milton Tadeo, que hoy en día cantamos a quienes nos gusta la música en el Valle del Chota, la música es un legado de nuestros ancestros que viven en el corazón de los artistas afro ecuatorianos en el Valle del Chota (Oswaldo Espinosa, 2013, entrevista).

En la misma perspectiva, Juan García (2009) expresa, “La cultura más que una muestra de lo que fuimos, esclavizados, tiene que ser un espacio para decir lo que somos en el ahora; para hacernos visibles, y un espacio para pensar lo que necesitamos ser visión de futuro” (García, 2009: 5).

Por su parte, la música bomba se originó en el Valle del Chota, por esta situación se han conformado grupos musicales que cantan la guitarra al son de la melodía. Iván Pabón (2006) argumenta que:

Sobre la comercialización de la música bomba, también han impulsado este fenómeno musical cantantes o artistas no afros; por ejemplo, aproximadamente en 1993 se difundió mucho el pasito tun tun de Mario Diego Congo, luego fue grabado

también por Azucena Aimara (al ritmo de san juanito) y muchos otros que lo cantaban en sus presentaciones. Otro ejemplo Mario Delgado Congo es que lindo puente el de Juncal, letra y música de Milton Tadeo, grabación realizada a inicios de los ochenta, cuando el presidente constitucional del Ecuador Jaime Roldós Aguilera inauguró el puente de El Juncal. Producto de este acontecimiento, Milton Tadeo compone la mencionada canción (Pabón, 2006: 62).

Por otra parte, para la juventud el deporte es lo preferido. La mayoría de deportistas del Valle del Chota como Agustín Delgado, Ulises De la Cruz, Edison Méndez, entre otros, llevaron a la selección ecuatoriana a clasificar al primer mundial de futbol en el año 2002. Fenómeno que permitió un gozo y satisfacción para todos los ecuatorianos. En el Valle del Chota, en la comunidad de Carpuela, hay un Centro de entrenamiento para el alto rendimiento de preparación física e intelectual de los deportistas del sector.

Por su parte, Jean Muteba Rahier (2008) realiza un análisis sobre la identificación de los deportistas afro ecuatorianos, futbolistas que por primera vez hicieron clasificar a la selección ecuatoriana de futbol al primer mundial, señala que:

Nunca olvidaré las exclamaciones humorísticas de mis amigos antillanos cuando consideraban la identidad de los jugadores ecuatorianos (la mayoría eran negros) y el virtuosismo de su juego, y la risa que siguió: ¡"Jean, no sabíamos que Ecuador está en el Caribe"! Interpreté esta inclusión retórica del Ecuador en el Caribe como una expresión de admiración hacia el juego de los jugadores y como una identificación racial/diaspórica. Todos nos sentimos positivamente conectados a estos jugadores negros del Ecuador. Muchas de las conversaciones culminaban con la repetición de un lema usado desde el Mundial del 2002, el cual se había popularizado otra vez y era asociado con las más recientes victorias de la "Tri" proveniente de "tricolor", por los tres colores de la bandera nacional; la expresión es también usada obviamente para referirse al equipo nacional de fútbol: Sí se puede. (Jean Muteba Rahier, 2008: 612).

### **1.2.3. El problema de la tierra en el Valle del Chota y la Comunidad de Carpuela.**

Actualmente el mayor conflicto que sufren los 1.800 habitantes de Carpuela (99% afro ecuatorianos), proviene del descontento generacional sobre la propiedad y el derecho de usufructo de las tierras que habitan. Antiguamente los trabajadores ex huasipungueros consiguieron ciertos derechos de título sobre dicha tierra, pero este logro nunca pasó de un estadio simbólico. Dicha situación es hoy insostenible y el crecimiento poblacional de la zona es un factor presente que exige una resolución contundente a esta problemática.

La evolución demográfica de los ex huasipungueros, quienes eran peones de la hacienda de Carpuela se ha desarrollado en forma progresiva. En algunos hogares el jefe de familia ha llegado a engendrar cinco hijos y en casos más extremos hasta ocho.

La permanencia de la descendencia en dicho sector ha dado lugar a las relaciones civiles de unión libre y matrimonios jóvenes y por ende a la creación de nuevos núcleos familiares. Cabe destacar que la actividad principal de este importante contingente juvenil es trabajar la tierra adquirida por los antiguos ex huasipungueros. Asimismo dicho trabajo tiene el objetivo de mantener a las castas jóvenes y ancianas simultáneamente, sin proseguir hacia un desarrollo comunal importante.

Sobre la situación demográfica en el Valle del Chota, Jaime Espín (1999) realiza una mejor acotación, quien señala que:

Se considera que cada titular de las tierras es cabeza de una familia extensa compuesta de cinco hijos como promedio, la mayoría de ellos casados y con derechos de herencia partible igual para hombres y mujeres, los promedios estadísticos por cada familia nuclear se estrechan aún más, lo que significa una gran presión demográfica sobre la tierra, como resultado de un proceso de más de 30 años.

La situación afecta por lo menos a dos generaciones de hogares jóvenes que se han agregado al tronco común desde que pasaron a la condición de campesinos libres. Esta presión demográfica convierte a la tierra cultivable en un recurso sumamente escaso, por una parte, y por otra los arreglos que se hagan en cada unidad familiar, incluso la misma modalidad de familia extensa, no son ilimitados. Ello obliga a algunos de los miembros de las unidades a optar por la migración definitiva como mecanismo de descarga demográfica para aliviar la presión sobre la tierra (Espín, 1999: 8).

#### **1.2.4 Situación actual**

El presente trabajo de tesis nace a causa de la presencia de una problemática demandada diariamente por los habitantes de la comunidad, la que se ha expresado como la falta de tierra para proveer espacios para el crecimiento demográfico y sus consecuentes necesidades de reproducción de las comunidades del valle.

No es la primera vez que ocurre este fenómeno en el valle. Ya se registran en la historia varias manifestaciones que se han enfrentado de diferentes maneras: unas veces, con apropiaciones de territorios aledaños, los cuales les pertenecían por herencias de los abuelos y de los ancestros que dejaron su trabajo y su vida en esas tierras, otras veces por las desesperantes situaciones económicas que como a otros pueblos les tocó las conocidas migraciones, unas al interior del mismo territorio local, otros al territorio nacional, como aquella migración de 1975 en la cual, muchos se trasladaron al Oriente ecuatoriano para buscar trabajo en las petroleras. Y en los años 90 que se enrolaron también en la migración a España como cualquier otro ecuatoriano que le toco vivir esa situación.

En este último periodo, son los Gobiernos Autónomos Descentralizados al amparo de la ley del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) quienes llevan la vanguardia y el mandato de hacer efectivas las acciones institucionales propuestas para el desarrollo del Valle del Chota, pues cuentan con mandatos constitucionales de resolver y enfrentar, los desafíos de la región.

Además tiene, aunque siempre insuficientes recursos económicos para subvencionarlos, me refiero al Gobierno Autónomo Descentralizado Rural Parroquial de Ambuquí; al GAD, Municipal de Ibarra y GAD Provincial de Imbabura.

La CODAE dice, varias instituciones e investigadores sociales han hecho historia con los llamados, diagnósticos, etnografías, historiografías, entre otros; con la finalidad de determinar los problemas, causas, orígenes, posibles alternativas de solución. Entre estas está el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); la Corporación de Desarrollo Afro ecuatoriano (BID-CODAE, 2005: 12).

De acuerdo al Diagnóstico de la Problemática Afro ecuatoriana, capítulo Chota, elaborado en el 2003-2004 y publicado en el año 2005. Por el BID y la CODAE, la problemática de la región del Valle del Chota se puede resumir de la siguiente forma:

Muchos de los problemas sociales de las comunidades afro-ecuatorianas del Valle del Chota tienen sus raíces en la herencia esclavista, la cual por medio de las haciendas permitió la concentración de la tierra y por tanto el monopolio de la producción, y con ello la limitación al desarrollo. En efecto, tres son los principales desafíos de estas comunidades:

- 1) La concentración de la tierra en pocas manos
- 2) El monopolio del agua para consumo y para riego
- 3) La falta de crédito<sup>1</sup> para el desarrollo productivo junto con los limitados sistemas de mercadeo y comercialización (BID-CODAE, 2005: 10). Continuando

### Ver cuadro 3

**Cuadro 3 Síntesis de los desafíos problemáticos en el Valle del Chota**

No.		IDENTIDAD	DESARROLLO	GENERO	PARTICIPACION	DERECHOS HUMANOS
1	Mal manejo de agua de riego	Debilidad identitaria de los movimientos y organizaciones	Baja fertilidad del suelo de la región	Bajo nivel de escolaridad en las mujeres	El sistema jurídico actual no reconoce el carácter multiétnico y pluricultural del Estado	Deficiencias en la infraestructura productiva y de comercialización

<sup>1</sup>Recordando, para las comunidades del Valle del Chota, es muy difícil que las entidades bancarias como la Corporación Financiera Nacional (CFN), Banco Nacional de Fomento, cooperen con créditos para el proyecto compra de tierras de los afrodescendientes, piden muchas garantías hasta que lo niegan el crédito.

2	Alta concentración de minifundios	No existe un enfoque etnoeducativo en los centros escolares	Presencia masiva de intermediarios en las comunidades	Embarazos prematuros en las adolescentes	El irrespeto de las instancias o niveles organizacionales	Poca legalización de los territorios y acceso a tierras
3	Acaparamiento del suelo por parte de los hacendados y empresarios turísticos	Deficiente educación y capacitación a los afrodescendientes	Dificultad de acceso al crédito	Disminución de la participación de la mujer en organizaciones.	Escaso trabajo de base de las organizaciones dentro de las comunidades	Falta de participación y reconocimiento de las organizaciones
4	Abandono del territorio	Discriminación y racismo	Algunos afrochótenos no hacen cumplir la vocación agrícola del suelo	Migración interna y externa	Proliferación de organizaciones de distinta índole	Falta de programas pertinentes para el pueblo Afro ecuatoriano
5	Suelos agotados	Desvalorización interna y externa del grupo étnico y su cultura	Escasez y mal manejo del riego	Machismo y violencia doméstica	Inexistencia de un liderazgo consciente con los problemas sociales	Marcada discriminación
6	Falta de tierras para cultivos, especialmente para los jóvenes	Pocos promotores culturales afrodescendientes	Desconocimiento de investigaciones y proyectos sobre alternativas productivas en la zona		Desconocimiento de la cultura organizacional del pueblo negro por parte de los afros.	
8	Venta de tierras	Debilidad en la articulación con otros grupos sociales	Alta contaminación en el río Chota-Mira y en el aire			
9	Baja producción del terreno	Pérdida de la memoria colectiva de los afrodescendientes				
10	Falta de títulos de propiedad	Poco reconocimiento, por parte del Estado, a los afrodescendientes como actores políticos				

Fuente: (CODAE-BID, 2005: 3).

A continuación se expresan los problemas de falta de tierras en la comunidad de Carpuela y en el Valle del Chota. Cuando el pueblo y sus familias han crecido

demográficamente en forma desmedida, dicha falta de tierras se ha constituido en problema grave para el crecimiento y la reproducción social de las familias. Con el crecimiento demográfico, la distribución del suelo se hace más pequeña y la familia agrícola presiona por la tierra:

Esta situación es difícil para las generaciones presentes en el Valle del Chota, porque no hay tierras para ampliar la frontera agrícola y la social; y de este modo no pueden mejorar la forma de vida. La agricultura es el factor importante en las comunidades del Valle del Chota, porque genera economía y sirve de sostén alimentario para cada familia.

**Cuadro 4. Disponibilidad de Tierra por Hectáreas en el Valle del Chota**

Zona: Valle del Chota	Has. promedio
Chalguayacu Juncal Carpuela Chota Piquicho Caldera	0.5
Zona de Salinas	
Salinas La Victoria Tapia Pamba	0.5
Zona Baja	
Mascarilla Santiaguillo Concepción Cuambo Cuajara	2 has
Cuenca Media Baja	
Chamanal Naranjal El Rosal Naranjito La Chorrerera San Juan Del Hachas Guallupe Rocafuerte Parambas	+ de 10 has aquí el problema es que las tierras no tienen agua

Fuente: (BID-CODAE: 2005)

Específicamente en la comunidad de Carpuela, los problemas más agudos sobre la falta de tierra tienen sus antecedentes desde la misma época en que se establecieron los huasipungos, antes de 1964. En la época de la reforma agraria y algunos años antes, los



campesinos trabajaban en las haciendas, pero se les otorgaban pequeños terrenos o parcelas llamadas huasipungos. Los dueños de los huasipungos heredan sus parcelas a sus descendientes, quienes luego entre herederos pelean por acaparar la escasa superficie de tierra.

Realmente la superficie del huasipungo fue entre 2.5 has y 0,5 has, las cuales se dividen la propiedad entre 6 herederos, correspondiendo luego a 2.500 metros cuadrados; y si son más herederos, les pertenece a un lote pequeño de terreno de 1000 metros cuadrados.

Un caso explicativo es de la familia Reinoso de Carpuela, quienes se dividen el huasipungo en tres partes de 2500 metros cuadrados para 3 herederos, después cada uno de los 2500 metros se subdividen para 3 hijos de un heredero, correspondiéndoles a 833 metros cuadrados, lo que realmente se convierte en un pedazo de tierra hereditario irrisorio que no alcanza para la subsistencia de la nueva familia.

Asimismo, Andrés Guerrero (1991) argumenta sobre los derechos y obligaciones que tenían los ex huasipungueros en el régimen de la hacienda:

El trabajo huasipunguero se definía como un conjunto de derechos y obligaciones de carácter consuetudinarios entre el trabajador y el hacendado, la principal obligación del huasipunguero consistía en poner a disposición del terrateniente su fuerza de trabajo individual durante un cierto número de días a la semana (4 o 5), además de un trabajo rotativo entre las familias huasipungueras destinado al servicio personal del propietario en la casa de hacienda (Guerrero 1991: 25).

Cuando el autor de este trabajo de investigación fue teniente político en la parroquia de Ambuquí (2005 al 2007), fui testigo de varios problemas familiares relacionados con la distribución de la tierra y las herencias en la Cooperativa Agrícola la Esperanza de Carpuela. Es el caso de los herederos de don Diógenes Mina, quienes pelean por la herencia, 4 hijos son reconocidos con apellido de su padre y 5 no fueron reconocidos, cuando estuvo con vida don Diógenes Mina. Pero todos los hijos eran hermanos y se llevaban bien.

Concurrieron los herederos a la Tenencia Política para que dé solución al problema; les dije que, era juez de paz y no era mi competencia, tenían que acudir al juez ordinario de lo civil por ser de él la competencia. La pelea era con machete, pero para tranquilizar el problema, procedí a mediar vía conciliación entre las dos partes, con la presencia de la policía, siendo la única estrategia medir el terreno para todos los hijos. Entonces se terminó el litigio.

Este problema de la tierra en Carpuela, como veremos en el transcurso del tratamiento de esta tesis, se ve agravado por otros problemas tanto ecológicos, políticos, y socio-culturales, como la escases de agua y la propiedad de la misma en pocas manos (a pesar de los derechos del agua), de la tierra por ser una zona muy seca y las dificultades que esta presenta para la producción agrícola.

Así mismo, las dificultades de acceso a la tierra (ya muy escasas por supuesto) han dado un sustento político para la movilización social y la reivindicación de los derechos de los campesinos. El derecho a la tierra, sin embargo en estos tiempos se hace demasiado complejo para que el campesino pueda reclamarla o adquirirla, aunque sea un derecho contemplado en la misma carta constitucional.

Se profundiza este problema con las serias rupturas socio-culturales que se heredaron de la esclavitud. Ahora se ha hecho dificultoso, aparentemente, encontrar un soporte cultural sólido a pesar de los 500 años de estar juntos, formando la comunidad afrochoteña, los jóvenes se ven amenazados fácilmente por la aculturación y la alienación social causando dificultades en la sociedad local y como no en lo nacional.

### **1.3 De la Esclavitud al Concertaje y al Huasipungo en el Valle del Chota**

La esclavitud es una tara social creada seguramente en la parte de la maldad humana, es por ello que no se ha podido entender cómo sabios, intelectuales, dirigentes sociales del mundo la aceptaron, la explicaron y hasta aportaron a perennizarla estableciéndola como un componente más de la civilización.

La trata esclavista se hizo mundialmente una institución más que económica, como la expresión de violencia; cuyas víctimas los indios en América conquistada, y seguido de los esclavos, niños, mujeres, y hombres, traídos a la fuerza del continente Africano.

Al respecto la Unesco afirma que, el esclavo es una mercancía, explicando:

Desde la Antigüedad, en la época del Egipto Faraónico, del Oriente Medio (Babilonia y Asiria), de Grecia, que convirtió en un arte de vivir, y de Roma, se admitía la idea de que existían dos categorías de personas: libres y sometidas. La institución esclavista ha hecho del esclavo una mercancía, o como dijo Aristóteles en su Política, una especie de propiedad animada.

El hombre libre difería del esclavo en que este último debía responder en carne propia por todos sus delitos. La trata esclavista transatlántica, con casi cinco siglos de duración, constituye un “agujero negro” por la especificidad de sus víctimas: el niño, la mujer y el hombre negro-africano, símbolos de todas las violencias, envuelta por el silencio universal, materia invisible en las escala de valores de las sociedades que la engendraron, y luz inquietante por la profundas interacciones que

ha provocado. Como empresa comercial económica, el sistema esclavista instaurado terminó ligando a muchas regiones y continentes: Europa, África, Océano Índico, las Américas y el Caribe (UNESCO, 2004: 5-7).

Tres elementos sustanciales en la memoria social histórica y mundial a reconocerse sobre la esclavitud; uno: cinco siglos de profunda ignominia social en la que prevalecen las instituciones esclavistas; dos: el carácter racial, se crea entonces las diferencias raciales, en América, los indígenas, los afro ecuatorianos, el mestizo, el blanco, en escalas de importancia. Y tal vez digo yo la vergüenza escondida en la condición humana para no reconocer en el otro, la dicha lateralidad, es decir reconocer en el otro a uno mismo.

La esclavitud en el Valle del Chota.

De la misma manera, Rosario Coronel (1991), en el Valle del Chota-Mira, existen elementos de racionalidad productiva de las haciendas cañeras de la Compañía de Jesús en el siglo XVII, sostiene que:

En el valle del Chota-Salinas la presencia de los descendientes de africanos fue mucho más importante que en cualquier otra parte del Ecuador, luego de Esmeraldas. Justamente, en el periodo de la transición de las plantaciones de coca y algodón a las haciendas azucareras se dan importantes introducciones de esclavizados a esta fértil región del norte ecuatoriano.

Precisamente, durante el siglo XVII, luego de la disminución de la población indígena que no superó el exterminio a través de los sistemas de explotación de la mita y la encomienda, los Jesuitas buscaron varias alternativas para repoblar al valle, siendo por supuesto la importación masiva de mano de obra esclavizada la solución. Ante la crisis de mano de obra los hacendados desde 1610 comienzan a presionar a la Corona Española para que facilite la introducción de forasteros, indígenas y vagabundos que puedan trabar en las Haciendas. Entre 1680 y 1760 la Compañía de Jesús resuelve importar esclavos en gran cantidad (Coronel, 1991: 118-119).

Según Kapenda, la responsabilidad y ganancia de los jesuitas en el negocio de la esclavitud fue notable y rentable, pues dada su fuerte liquidez y su fuerte capacidad financiera y organizativa, a mitad de siglo XVII, los jesuitas no solo se dedicaron al comercio negrero, sino que manejaban complejas redes a través de podatarios y mercaderes con las compañías negreras europeas para importar directamente esclavos de África (Kapenda, 2001: 119).

Parafraseando la narración de José Chalá (2006), quien hace notar que el trato de los afrodescendientes esclavizados, después de la expulsión de los jesuitas fue más drástico todavía, expresa que:

En 1767 se produjo la expulsión de los jesuitas de las haciendas que tenían y los afro esclavizados pasaron en un primer momento al control del Rey de España,

siendo administrados por el ramo de temporalidades, esto produjo trastornos malestar en los afro esclavizados, debido al tipo de administración mucho más agresiva y tremendamente violenta, que amenazaba con cambiar dramáticamente, una vez más, con el sistema de vida de los afroecuatorianos, que hasta ese entonces siendo dramática habían conseguido de alguna manera estabilizar.

La información documental más antigua (1778) que disponemos hasta el momento la encontramos en el Archivo Nacional, sobre juicios de los negros esclavizados, en contra de los administradores de las haciendas de la época. En 1778, Pedro Pascual Lucumi, esclavizado en la hacienda de Concepción, en compañía de tres esclavizados con sus mujeres, entablaron un juicio en contra del administrador de esta hacienda, por malos tratos, falta de alimentación, vestimenta; trabajo de los días domingos y castigos rigurosos. Este juicio fue ganado por el esclavo Pedro Pascual Lucumi (Chalá, 2006: 88- 89).

Sobre la importancia de los Jesuitas en la trata esclavista, el historiador Jean Kapenda (2001), sostiene que: Este temprano negocio de comprar esclavos fue una actividad que ocupó a la Compañía de Jesús. Aunque se les requirió inicialmente en el fallido intento vinícola, en cultivos de algodón y las primeras siembras de caña en tierras de Pimampiro, sirvieron para marcar a la Orden de Loyola la figura de comerciantes negros de la Real Audiencia de Quito (Kapenda, 2001: 117).

En el mismo sentido, Rosario Coronel (1991) nos dice, fue tan intensa la importación de esclavos al Valle del Chota, que según cálculos hechos en 1780, 13 años luego de la expulsión de los jesuitas del Ecuador, en esta región había al menos de 2615 esclavos de todas las edades, de los cuales 1364 estaban destinados al trabajo pesado en las 1037 cuadras de caña de estas haciendas (Coronel, 1991: 88).

En igual contenido Fernando Jurado (2010) explica sobre el monopolio jesuita (1700-1767) en el Valle de chota, sostiene que:

Para 1715, el auge negrero ha llegado a su mayor punto, puesto que los jesuitas poseen ya 234 esclavos, 92 de ellos en Cuajara y 142 en tres haciendas que poseen en Pimampiro: Carpuela, Chalguyacu y Caldera. Esta última hacienda tenía trapiche para la fabricación de alcohol. Se sabe que en este año la orden poseía en las tres haciendas antes dichas de Pimampiro 8.500 ovejas y 3.500 cabras.

Los dos centenares de esclavos negros recibían anualmente 100 novillos, es decir, medio novillo para cada uno. Curiosamente el objeto principal del azúcar era el de ser enviada a Quito para la fabricación de colaciones y dulces. Hacia 1750, los jesuitas compraron 60 esclavos en Popayán, casi todos los del grupo Congo y Carabalí, rezagados del gran auge importador efectuado del 1730 al 1738. Hacia el mismo año de 1750, el colegio jesuita de Quito compró en Popayán 61 esclavos (investigaciones del Dr. Gerardo Andrade). Para este año, la hacienda de la Concepción contaba con 760 esclavos y la de Cuajara con 530. En 1767, en Cuajara se contabilizaron 264 esclavos obreros y 12 indios jornaleros; (Jurado, 2010: 7-8).

De acuerdo con Luciano Martínez (1980), quien estudia la relación entre concertaje y huasipungo, nos dice: La base económica del concertaje se encuentra en el huasipungo,

el endeudamiento individual lo conocemos como concertaje; el huasipungo se constituía, pues en el núcleo más importante de las relaciones de producción de la hacienda hasta la promulgación de la primera ley de Reforma Agraria 1964 (Martínez, 1980: 17).

En el sistema de concertaje, existían dos tipos de trabajadores según Hernán Ibarra (1998), quien señala lo siguiente:

El concertaje designan en la figura de concierto a dos tipos distintos de trabajadores: el huasipunguero que está dotado de un lote de tierra y reside en la hacienda y el peón que no reside en la hacienda y cumple un número variable de días de trabajo a la semana. La imagen del huasipunguero o concierto con huasipungo, ha sido reiterada como el principal tipo de trabajador en las haciendas desde el siglo XVIII (Ibarra, 1998: 105).

En América las instituciones esclavistas, los concertajes, las mitas, las plantaciones, los obrajes, las haciendas, las aparcerías, crearon en sí riqueza para unos pocos y pobreza para la gran mayoría los esclavistas y respectivamente, esto durante 500 años, para crear un proyecto de modernidad con tintes capitalistas, patriarcales y colonialistas.

La hacienda y el concertaje como sistema de explotación se convirtió en la perennización de la esclavitud, después que se terminó la esclavitud en el año de 1851 continuaba la explotación en el latifundio americano, pues como nos explica Ayala Mora (2008), en la historia del Ecuador; estas instituciones fueron inseparables para el sostenimiento de sistema de explotación agrícola, pues si la una era la posesionaria de la tierra en manos de los Españoles, en manos de Criollos en tiempos de la Colonia, y de los Chapetones, hijos de Españoles y Criollos nacidos en América.

El Concertaje era el método como se ataba al campesino a la hacienda para siempre a él y a su familia, endeudándole en alimentación, fiestas religiosas, tierras, compadrazgos, entre otras cosas. Al respecto, Enrique Ayala (2008) en su estudio realizado hace notar que los huasipungueros indígenas en el régimen de hacienda pagaban tributos al Estado y endeudados con el patrón, formula que:

Con la recesión textil, la explotación agrícola cobro gran importancia. De este modo se acentuó el proceso de consolidación del latifundio como eje de todo sistema económico, que se dio en buena parte a costa de las propiedades de las comunidades indígenas, a quienes se compró en forma forzosa o simplemente se les despojo de la tierra. Las haciendas crecieron en tamaño y lograron integrar cada vez mayor cantidad de trabajadores dentro de sus límites.

La necesidad de pagar tributos, compromisos religiosos, entre otros. Obligó a los indígenas a trabajar más tiempo para los propietarios que aquel establecido en la mita. De este modo surgió un nuevo tipo de relación, el concertaje, que si bien era formalmente voluntario, ataba en la práctica al trabajador al latifundio. La necesidad de contar con significativas sumas de dinero lo llevaba a pedir anticipos

al patrón, con quien quedaba, de este modo, permanentemente endeudado y, por tanto, compelido a trabajar sin posibilidad de abandonar la hacienda. A mediados del siglo XVIII el latifundista se había consolidado en la región serrana de la Audiencia de Quito (Ayala, 2008; 19-20).

Ahora exploremos el fenómeno del huasipungo. De manera sintética definimos este sistema de explotación campesina en los términos de Avilés (2012) nos dice: “Huasipungo es un pedazo de tierra que en el pasado el "amo" entregaba al indio para que este realice trabajos agrícolas o pastoreo, a cambio del trabajo que ese mismo indígena debía realizar en beneficio del terrateniente” (Avilés, 2012:1).

Siguiendo a Rosario Coronel (1991) afirma que después de abolición de la esclavitud en Ecuador (en 1852) se pasó al sistema de concertaje y huasipungo endeudamiento de la tierra por el campesino, e indica lo siguiente:

Luego de la abolición de la esclavitud en el Ecuador en 1852, el asunto, era perennizar el sistema de explotación agrario. Se crea entonces el huasipungo como un sistema que ataba al campesino a su tierra endeudándole con la finalidad de dotarle de obtener vivienda y alimentación del trabajo extra a la hacienda, y aun por los pagos al derecho a la tierra entregar los mejores productos al administrador, al capataz y por supuesto al dueño o amo.

Así nació y persistió el huasipungo hasta los principios de nuestros tiempos modernos, pues la confabulación de gobiernos, fuerzas armadas, terratenientes, gamonales, religiosos, que en Ecuador y sobre todo en Quito lo hemos tenido para exportar, testafierros del imperio, se hicieron de la vista gorda, perpetuando las desigualdades sociales, los pobres sin tierra, los ricos terratenientes en la cúspide de la dominación (Coronel, 1991: 20).

Sobre las consecuencias del huasipungo y su determinación en minifundios, el Sistema de indicadores sociales del pueblo afro ecuatoriano SISPAE (2005) indica que: El huasipungo y la reforma agraria trajeron el sistema de minifundio. La presencia del minifundio es una cuestión que se da como consecuencia del régimen hacendatario.

Actualmente en todo el valle existen por lo menos 34 haciendas, dejando como saldo disponible un pequeño porcentaje de tierra para satisfacer las necesidades comunitarias, con el agravante de su alto costo por hectárea que supera los \$10.000 actualmente, según lo expresan las mismas organizaciones (SISPAE-SIISE: 2005: 15).

En el mismo aspecto Andrés Guerrero (1991) indica que, los huasipungueros tenían acceso a las tierras ubicadas en las lomas, menos productivas y afirma que:

Bajo el sistema de la hacienda la población local accedía a la tierra al pedir a los hacendados lotes, o huasipungos, para sus unidades domésticas. Generalmente, estos huasipungos se ubicaban en las malas tierras de la hacienda, en las laderas de las lomas donde la altura y la erosión, entre otros factores, limitaban la capacidad productiva de la tierra.

No obstante, a cambio del acceso a la tierra los campesinos, o huasipungueros, otorgaban su fuerza laboral en las tierras productivas de la hacienda, generalmente ubicadas en las tierras más fértiles de los valles. Para los huasipungueros el acceso al dinero era aún más difícil que el acceso a la tierra, y como consecuencia los titulares de las unidades domésticas se endeudaban con los hacendados en relaciones marcadamente paternalistas (Guerrero, 1983: 20).

De igual manera, Amalia Pallares (1999) expresa sobre las tierras no trabajadas por los terratenientes que el Estado dispone a los huasipungueros por medio de compra y venta para desarrollar la producción, al respecto nos dice:

Con la primera reforma agraria del año 1964, muchos huasipungos se entregaron a los ex huasipungueros; se puso fin a las obligaciones mutuas entre los huasipungueros y los hacendados; y el Estado anunció que los hacendados tenían que producir en mayores proporciones en sus propiedades o vender parcelas a aquellos que producirían las tierras no trabajadas; fomentando así el crecimiento económico nacional y alimentando el crecimiento poblacional (Pallares, 1999: 30). Continuó la reforma agraria de 1973, el Estado decreto la modernización para mejor la producción agrícola de los hacendados y las tierras menos fértiles se parcelaran en beneficio de los peones campesinos de las haciendas.

Al respecto, el antropólogo Oscar Chalá (2010) hace un análisis del régimen de hacienda desde el tiempo colonial, que el trabajador negro fue esclavo, después peón de la hacienda, y manifiesta:

El surgimiento y posterior desarrollo del sistema de hacienda está íntimamente relacionado con la presencia del trabajador negro primero como esclavo y luego peón asalariado. La simpleza y el verticalismo de su estructura son rasgos característicos que le imprimieron un carácter anodino y rutinario, con muy pocas posibilidades de desarrollo y modernización en las técnicas de trabajo, y en la organización y planificación de un trabajo productivo para sí mismo. La jornada laboral era concebida de acuerdo con la vieja tradición colonial, con mucho rigor y permanentemente luchando por la supervivencia (Chala Oscar, 2010:110).

De la misma manera, Guillermo Maldonado (1979) realiza un análisis crítico a la Ley de las dos reformas agrarias de 1964 y a la de 1973, quien expresa que:

La Ley de Reforma Agraria dictada en octubre de 1973 fue y es duramente combatida por los sectores más reacios a aceptar las realidades del siglo XX. Aparte de su contenido mismo, es el resultado de una lucha por lograr la justicia social para el pueblo ecuatoriano. Es posible que sus alcances no hayan sido, en la concepción teórica, todo lo radical que esperaban los sectores marginados (Guillermo Maldonado 1979: 11).

El sistema de huasipungo logró terminarse en 1964 cuando se crea el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC como organismo regulador de la Ley Agraria, la cual imprimía la reforma agraria y buscaba terminar con las formas

coloniales de explotación del campesino, se formula en el Registro Oficial de 1964 lo siguiente:

Para la realización de un proceso de Reforma Agraria como el indicado, se han concebido también algunas medidas coadyuvantes y complementarias que permitan garantizar el éxito de su aplicación. Entre ellas se destaca la colonización, como política conducente absorber los desplazamientos demográficos que resulten de la carencia de recursos en las áreas de alta densidad de población (Registro Oficial, 1964: 4).

Muy variada ha sido la gama de críticas hechas a la intención de la Ley, durante el proceso de su gestación y luego de expedida. Una de ellas se refiere a que el proceso de afectación de tierras, por no cumplir con el criterio de la "eficiencia productiva", era una política aislada, atentatoria del derecho de propiedad y cuyo resultado sería una baja sensible en el quantum de la producción agropecuaria, al frenarse las inversiones por la inseguridad creada por la Ley en los "inversionistas" del campo (Guillermo Maldonado 1979:12).

Reseñamos brevemente los procesos sociales a los que ha estado sometida la población afro ecuatoriana del Valle del Chota. Al respecto Jaime Espín (1999) expresa:

El proceso más importante es el acceso a la tierra, porque significó una profunda transformación en la población: de las condiciones serviles de la hacienda, pasaron a la condición de campesinos. Si bien la movilización campesina por la tierra empezó antes de la promulgación de la ley de Reforma Agraria (1964), ésta le dio su mayor impulso.

La movilización, sin embargo, no fue uniforme ni simultánea en todas las aldeas del Valle, debido sobre todo al distinto grado de cohesión que tuvo en su momento cada organización local para llevar adelante la reivindicación por el derecho a las tierras frente a la tenaz defensa que presentaron algunos de los hacendados. Además, no existía todavía en este lapso de los años cincuenta y sesenta una organización micro regional que canalizara las demandas de las organizaciones locales (Jaime Espín 1999: 12).

Continuando con la Reforma Agraria de 1973. El problema era la concentración de la tierra, es decir en pocas manos la mayor cantidad de tierra, por esta situación aumentaba la pobreza. Expedida la segunda Ley de Reforma Agraria en 1973. En la misma se estableció como causal de afectación de predios la "presión demográfica", es decir, comunidades necesitadas de tierras que no se pudieron beneficiar del reparto de huasipungos (Registro Oficial, 1973: 2).

A través de la reforma agraria de 1964 se originó la eliminación del huasipungo, esta Ley parecía que iba a favorecer a los huasipungueros, pero no fue de este modo como manifiesta el autor Maldonado (1979) quien dice:



Indispensable recoger la experiencia ganada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) durante los años de vigencia de la Ley de 1964. Una de estas experiencias demostraba claramente la imposibilidad de actuar con eficiencia, mediante acciones de afectación de tierras, simultáneamente en todo el territorio nacional, el cual es un mosaico de situaciones ecológicas y humanas distintas.

Por ello, la Ley de 1973 estableció como método un sistema nacional de regiones, zonas y sectores de intervención prioritaria, en los cuales se concentraría el proceso de afectación de tierras y los recursos de apoyos financieros y tecnológicos del Estado. La selección de estas regiones, zonas y sectores se haría en territorios cuya localización, condición ecológica, social y potencial de recursos físicos permitieran la transformación de la estructura productiva por medio de la concentración de las inversiones públicas y privadas (Guillermo Maldonado, 1979:13).

## **Conclusiones al capítulo I**

El territorio ancestral afro ecuatoriano del norte de la sierra ecuatoriana se encuentra en el denominado Valle del Chota, o antiguamente conocido como Valle de Coangue. Está ubicado entre las provincias de Imbabura y Carchi. En este territorio se ha desarrollado una historia de lucha que ha permitido el asentamiento paulatino y la consolidación de lo que hoy conocemos la cultura afro ecuatoriana con una característica especial que se merece la denominación de afrochoteños.

Varios son los problemas que como cualquier otra comunidad rural los tiene pero especialmente en estas comunidades en las que la cultura es uno de los máximos componentes. Los problemas que nos han llevado a este estudio son la falta de tierras, el crecimiento demográfico, escases de recursos tanto de los naturales como de los producidos por las comunidades.

La historia de la formación de las comunidades del Valle del Chota, se enmarcan en la historia de los procesos que se vivieron en el régimen esclavista, tanto a nivel mundial como a nivel nacional.

Se debe desatacar la presencia de los curas jesuitas quienes tuvieron mucha incidencia en la persistencia del sistema de esclavitud y de explotación humana y los que han intentado por todos los medios perennizarlo en el país y en el mundo. Los sistemas pre capitalistas establecidos desde la colonia en el país, perpetuaron su poder, político, económico, y social a través de un sin número de nuevas instituciones aprobadas por sus elites de poder en el Ecuador, concertajes, haciendas, huasipungos aparcerías, mitas, obrajes, entre otros.

Es importante mencionar que las Reformas Agrarias en el país no fueron más que paños de agua tibia para una sociedad convulsionada y deseosa de justicia y de transformaciones sociales en las que se tomen en cuenta las visiones sociales propias. Fueron bellas propuestas políticas traicionadas por los dueños del sistema de poder.

Los problemas anotados de la ausencia de tierra si bien es cierto ya no dependen de la presencia de haciendas, pero son los hijos heredados de este sistema terrateniente, en los que pocos eran los dueños de las tierras, del agua, de los medios de producción, de los mercados y hasta de la mano de obra de las personas.

## **CAPITULO II**

### **2. LA HACIENDA DE CARPUELA**

Una vez estudiado el contexto de la región del Chota, definido como uno de los territorios ancestrales de los afros ecuatorianos, nos interesa ahora situarnos en nuestro tema de estudio: La Hacienda de Carpuela. En este capítulo comenzamos con una definición de lo que es una hacienda en el contexto ecuatoriano, especialmente en el Valle del Chota. Describiremos la construcción histórica de la Hacienda Carpuela, sus connotaciones y problemáticas entorno a la pérdida de la tierra de los campesinos de Carpuela, y finalmente haremos una reseña de la comunidad de Carpuela de hoy.

#### **2.1. ¿Qué es hacienda?**

En la sierra ecuatoriana algunos autores han realizado investigaciones sobre la hacienda tradicional y el funcionamiento interno en la articulación de la política del sistema social. Ahora bien, Víctor Bretón (2012) realiza un análisis profundo sobre la hacienda. La define como una empresa económica en beneficio del propietario o arrendatario y dice:

Hacienda es una voz tremendamente polisémica. En la literatura especializada, al menos, se ha utilizado con una notable multiplicidad de acepciones: como sinónimo simple de “latifundio”; como una manera de referirse al edificio o conjunto de edificios que constituyen la parte residencial y de almacenaje de una gran propiedad agraria; como una estructura administrativa y una empresa económica orientada a garantizar el beneficio del propietario o el arrendatario y contra puesta, en cierto sentido, a “la comunidad de trabajadores residentes en el fundo; o, desde una visión de amplio alcance, como el elemento central de un particular sistema de dominación que tenía en la casta terrateniente su vértice jerárquico (Bretón, 2012: 39-40).

En el mismo contenido Wolf Eric y Sidney Mintz, señalan que:

Hacienda es una propiedad agrícola operada por un terrateniente que dirige y una fuerza de trabajo que le está supeditada, organizada para aprovisionar un mercado de pequeña escala por medio de un capital pequeño, y donde los factores de la producción se emplean no sólo para la acumulación de capital sino también para sustentar las aspiraciones de status del propietario (Wolf Eric y Sidney Mintz 1975:31).

Siguiendo a Víctor Bretón (2012) expresa que la hacienda es una unidad de producción basada en la explotación en favor del patrón, he indica que:

La hacienda ciertamente se antoja en una primera mirada como una unidad de producción fundamentada en la explotación de los trabajadores en beneficio del

patrón. Dado que este garantiza la presencia de la fuerza de trabajo necesaria a base del establecimiento con ella de un abanico de relaciones precarias (de entre las que el huasipungo era la más importante) y, por lo tanto, una parte de las tierras y otros recursos de la hacienda estaban bajo usufructo de las familias asentadas. La economía hacendaria articulaba funcionalmente dos circuitos relativamente autónomos: de un lado de la empresa del propietario, sobre las partes más fértiles y, del otro, las unidades campesinas internas, reservorio de la fuerza de trabajo indispensable y, al tiempo, dependientes para su mantenimiento y reproducción de sus vínculos con la otra esfera (Bretón, 2012: 41).

En el mismo aspecto, Wolf Eric y Sidney Mintz (1975) señalan que, la plantación, será una propiedad agrícola operada por propietarios dirigentes (por lo general organizados en sociedad mercantil) y una fuerza de trabajo que les está supeditada, organizada para aprovisionar un mercado a gran escala por medio de un capital abundante y donde los factores de producción se emplean principalmente para fomentar la acumulación de capital sin ninguna relación con las necesidades de los dueños (Wolf Eric y Sidney Mintz 1975:32).

### **2.2.1. El régimen de Hacienda en el Valle del Chota**

Aunque la Reforma Agraria comienza en 1964, para el caso del Valle del Chota, y más concretamente en la Hacienda de Carpuela, dicha política se concreta en el año de 1965 con el sumo interés de la liquidación del régimen de hacienda. Para entonces se conformaron en el Valle del Chota-Concepción y Salinas, cooperativas agrícolas con el objeto de liquidar tanto haciendas como huasipungos.

De la investigación documental (archivos del IERAC, 1965) nos dan la idea cabal del sistema hacendario en la zona y especialmente en las haciendas locales, y nos refieren a varios aspectos que se daban en el sistema. A continuación hacemos una síntesis de dicho proceso:

Los aspectos económicos: si la paga era 10 reales por día trabajado, con extensas y arduas tareas, suponemos que las ganancias del dueño y del arrendatario eran muy jugosas. Tal es el caso del señor Luis León Rúaes, quien era arrendador o propietario de la Hacienda Carpuela, y Don Bertulfo Játiva, arrendatario de la misma. Este contrato consta desde el 21 de noviembre de 1944, el cual se firma con un canon de 60.000 mil sucres anuales por arriendo.

Lo que significa entonces que la producción del trabajo de la hacienda podría ser al menos el doble del canon de arrendamiento. Y el mismo sistema de deudas con los trabajadores, por compras de alimentos, ropa, medicinas, tierras, semillas, agua, que les dejaba endeudados por generaciones.

Además, se debe sumar la obligación del trabajo de la familia, en especial la obligación de trabajar los hijos mayores, los cuales, estaban prohibidos de ir a la escuela; es decir que eran sometidos al analfabetismo y a la ignorancia. En el

tema del trato a los trabajadores, nos dan referencia del trato inhumano de parte de los patrones y capataces, tal cual como se hacía en la colonia cuando el esclavismo era legal (IERAC, 1965: 13). Continuando

El sistema sostenido por los mismos terratenientes y gamonales de las diferentes épocas, en que se conocían, se heredaban, se vendían, se arrendaban o se entregaban en aparcerías, las tierras privadas esto en plena complicidad con el Estado y por supuesto la policía con quienes también se hacían tratos para mantener el statu quo en las haciendas. Esto lo tomamos de las escrituras de la hacienda de Carpuela, y de las memorias de los ancestros que aún sobreviven en las comunidades afrodescendiente del Chota (IERAC, 1965: 15).

Según, Víctor Bretón (2011) quien señala, “Las reformas agrarias de los años sesenta y setenta marcaron, en efecto, un parteaguas histórico: el fin de la dominación hacendataria secular y, con ella, de todo un particular sistema de administración de poblaciones” (Breton, 2011: 23).

Tal como define, Jaime Espín (1999) es importante saber que varios huasipungueros tuvieron acceso a las tierras por la liquidación del régimen de hacienda, quien nos explica que:

La implicación del proceso (de la reforma agraria) se refiere a la composición de los que se beneficiaron con el acceso a las tierras: de los 877, el 31.7% accedieron a las tierras por indemnización y reconocimiento de los huasipungos que al momento de la afectación cultivaban. El resto de beneficiados lo hicieron como parceleros: compraron las tierras a través de cooperativas o asociaciones, simultáneamente al reconocimiento de los huasipungos o posteriormente a él.

De ahí que, un buen porcentaje de ex-huasipungueros son a la vez parceleros. Como estas dos formas de acceso no se dieron simultáneamente en esta frecuencia de acceso, no todos los campesinos están involucrados. No se tuvo en cuenta por otra parte el rápido crecimiento de la población como para dejar en reserva tierras para los “renacientes”. Los hijos que nacieron hace treinta y cinco años ya no tienen acceso a la tierra en el Valle (Jaime Espín, 1999: 13).

No es exagerado afirmar que, de alguna manera, y citando lo escrito por Víctor Breton (2011) dice que, la liquidación del régimen de hacienda abrió las espoletas de la movilidad social, aceleró procesos de diferenciación campesina que venían de muy atrás, y puso las bases para la constitución de un sujeto político (un “nosotros” indígena) más allá de las adscripciones identitarias locales (Bretón, 2011: 24).

El profesor afrochoteño Iván Pabón en el 2006, realiza una entrevista a Don Octavio Zumarraga de 67 años de edad (para ese año), quien fuera huasipunguero de la ex hacienda de Carpuela. El propósito era determinar como era su trabajo en la hacienda, quien explica:

Al recordar aquella época, don Octavio Zumárraga manifiesta, la vida de la hacienda era mala, en primer lugar, a uno le tocó salir de la escuela. Yo pasé de 16 años a trabajar en la hacienda; por eso, no termine la primaria, estuve hasta cuarto

grado Cuenta que en ese entonces, había molienda de panela, y se cultivaba la caña de azúcar, frejol blanco y amarillo, a cuyo producto se los conocía como panamitos. Manifiesta que les pagaban por rayas. En este laborar, al finalizar el día, les preguntaban si habían sacado la raya; esto significaba que sacaron su día de trabajo. Y si sacó media raya, era equivalente al medio día de trabajo. Así, era el escribiente quien anotaba; mismo que era una persona de entera confianza del patrón y nosotros dice Don Octavio- íbamos a ver, a fiscalizar si ha pasado la raya y si estaba bien anotado. El entró ganando 10 reales diarios y al mes cuando más sacaba era aproximadamente 16 sucres; debido a los descuentos que les hacían, mismos que se debían a atrasos, a faltas y a deudas adquiridas por la compra de carne de vacas o toros que se morían al despeñarse o ahorcarse (Pabón, 2006: 15 ).

Ante la pregunta ¿Cuándo y por qué se terminó la hacienda? Don Octavio, responde: Ya primero le voy a conversar de cómo esto de los patrones. Ellos arrendaban, no trabajaban ellos, siempre buscaban a cualquier persona y arrendaban. Aquí, vinieron de arrendatario un señor Bertulfo Játiva; él era de Ibarra, y les arrendó a estos señores Rúales. Entre ellos tenían ese contacto, ese negocio del arriendo; y con él comencé a trabajar. Después como este Don Bertulfo ya se acabó el arriendo, vino un señor comandante del ejército que había sido en entonces y le arrendaron a él, se llamaba Ezequiel Rivadeneira. Y con él se terminó la hacienda. Se terminó por que ya vino la Reforma Agraria (Pabón, 2006: 16).

En este contexto, Víctor Bretón (2012) realiza un breve análisis del régimen de hacienda, y sustenta que: Cuando la Reforma Agraria abrió las puertas en 1964 a la liquidación definitiva del régimen de hacienda, cristalizó con celeridad un proceso de articulación de las comunidades y cooperativas indígenas de las tierras altas de Toacazo la inmensa mayoría de ellas constituidas por huasipungueros (Bretón, 2012: 34).

Para esta tesis, el autor en el 2013 realiza igualmente una entrevista al señor Octavio Zumárraga (75 años), ex huasipunguero de la comunidad de Carpuela:

¿Cómo era el trabajo de los peones en la hacienda Carpuela?

Expresa el señor Octavio Zumárraga: el propietario de la ex hacienda de Carpuela fue el señor Luis León Rúales, los arrendatarios: el señor Bertulfo Játiva y el comandante Ezequiel Rivadeneira. El trabajo para los peones de la hacienda Carpuela era duro, explico: con una pala se iba a trabajar por la mañana de diez a quince huachos de caña con un salario mínimo de cincuenta reales que ganaba el huasipunguero, para la cosecha de la caña de azúcar, era la zafra que los peones realizábamos, la caña cortada tenía que acarrear con una yunta de bueyes amarrados en un yugo y un palo largo, un cajón de madera, y dos ruedas era una carreta en la que se transportaba la caña a la molienda para elaboración de la panela y aguardiente, el sirviente o el mayordomo era quien organizaba la cuadrilla y los turnos que destinaba para el trabajo diario, al terminar el turno nos daban panela (Octavio Zumarraga, 2013, entrevista).

Para Guerrero (1983) fue una iniciativa de los hacendados para entregar los huasipungos por la presión de los campesinos con la finalidad de modernización como expone que, la entrega de los huasipungos constituye más bien un atajo para desviar la presión campesina indígena, sanear la situación política dentro de la hacienda y,

finalmente, modernizarla. Existe una relación entre liquidación del huasipungo y cambio tecnológico patente, pero no como ha sido planteada, sino que pasa por la mediación de la lucha de clases (Guerrero, 1983:37).

Continuando con la investigación sobre el asunto histórico de la hacienda Carpuela, para ello entreviste a mi madre Ana Zura de (84 años), quien manifestó:

La hacienda Carpuela fue de Luis y Manuel León Rúaless, la misma estaba arrendada a Bertulfo Játiva por un tiempo, mi esposo Segundo Villa era peón en la hacienda, por el trabajo que realizaba le pagaban un real, después de unos años ascendió a mayordomo, le pagaban mejor, tenía mucha responsabilidad se encargaba de controlar los trabajos realizados por los peones de hacienda, cultivar los productos, cosechar para entregar al patrón o arrendatario, cuidar la acequia de agua desde el Juncal hasta que llegue a la hacienda.

El trabajo que yo realizaba era ayudar a mi conyugue en todas las tareas diarias que desempeñaba, además los quehaceres domésticos, en esta hacienda se trabajaba cinco días a la semana de lunes a viernes; sábado y domingo trabajábamos en la chagra, por el trabajo que realizamos con mi esposo en la hacienda el patrón nos dio un huasipungo en el sector denominado pacheco, sirve hasta el día de hoy para sembrar y alimentar a la familia, luego pasó como administrador de la hacienda el comandante Ezequiel Rivadeneira<sup>2</sup>.

El patrón Luis León Rúaless falleció en un accidente de tránsito, después el IERAC (Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización) se hizo responsable de la hacienda, el padre Luis Pérez nos ayudó para comprar la hacienda Carpuela (Ana Zura, 2013, entrevista ).

La reforma agraria de 1964 produce la afectación de las haciendas en las tierras menos fértiles que no producían como las tierras que se entregaron a los afrodescendientes e indígenas en las laderas y sin agua, mientras las tierras fértiles preservaba el terrateniente para cambiar de tecnología.

### **2.2.2 Descripción de la Comunidad de Carpuela**

Carpuela está ubicada en el sector Valle del Chota, parroquia de Ambuquí cantón Ibarra, provincia de Imbabura entre el límite con la provincia Carchi, en medio de la Sierra andina a 35 km. de Ibarra y 89 Km. de Tulcán, ubicada en altitud a 1636 m.s.n.m entre las coordenadas geográficas longitud 0°28'N y latitud 78°03'O, el clima es cálido seco, temperatura es de 24°C, con una mínima variación durante el año.

---

<sup>2</sup>Que aparente coincidencia este Comandante Rivadeneira, fue el Albacea del señor Luis León Rúaless, propietario de la hacienda de Carpuela y el sr. Játiva fue el arrendatario también de Carpuela, y así mismo El Sr. Comandante Rivadeneira fue arrendatario de la Hacienda de Santa Ana como lo demuestran los testimonios de los abuelos.

Esta comunidad está conformada en su totalidad por habitantes afrodescendientes. Según la memoria histórica, los primeros pobladores fueron traídos del África en el siglo XVII, por orden de los jesuitas para trabajar en las plantaciones y molindas de caña de azúcar y desde estos tiempos han consolidado su asentamiento en este territorio.

En el contexto de estudio indica que los patrones eran crueles con nuestros ancestros, la mano de obra como peones de hacienda fue explotada, además eran castigados con el látigo; este sistema de explotación de los terratenientes fue establecido desde el tiempo colonial.

En el mismo contexto Piedad y Alfredo Costales (1959) manifiestan que:

Una de las sublevaciones de negros más importantes de la Colonia ocurrió en 1789 en las haciendas San José y Puchimbuela, situadas en el Valle del Chota. La rebelión, dirigida por Ambrosio Mondongo, se extendió a la Concepción, Cuajara, San Buenaventura y San Antonio. No obstante el número de alzados, algo más de dos mil en el Chota, no fue posible que estos movimientos antiesclavistas tuvieran mayores repercusiones.

Aquello de la propiedad de la persona, por mandato de la ley escrita sobre el esclavo, contribuyó a que se le desintegrara, mediante la venta de piezas, debilitando así la que pudo ser una grande sacudida social, escriben Piedad y Alfredo Costales. En las fugas y sublevaciones de los esclavos durante aquella etapa histórica, las mujeres jugamos un papel muy importante, como espías, como las guardadoras de las armas, divulgaban todos los comentarios de los amos sobre los acontecimientos que se referían a la esclavitud y sus dificultades y que rezaban constantemente a sus dioses para que se decretara la libertad de todos los esclavos del mundo (Piedad y Alfredo Costales 1959: 86).

Por este trato inhumano nuestros ancestros del Valle del Chota- Concepción y Salinas se rebelaron en contra del patrón de hacienda, se liberaron, buscaron la organización para reclamar los derechos de la tierra, como es el caso en la Comunidad de Carpuela. El IERAC permitió la compra y venta de la hacienda Carpuela a los peones que se encontraban trabajando, quienes conformaron la Cooperativa Agrícola Esperanza de Carpuela con la primera Reforma Agraria de 1964.

Con la reforma agraria de 1973, en Carpuela se forma igualmente la Asociación de Trabajadores Jesús del Carmen, a las cuales se les adjudicaron tierras que aun sobraban como baldíos. Por su parte en el sector de Salinas, la hacienda de Cuambo fue expropiada por el Estado para ser entregada a la Cooperativa Jesús del Gran Poder. Tal como se ha sostenido en esta tesis, en el momento actual, se han desatado varios problemas en la Comunidad de Carpuela, como el gran crecimiento de la población y escasas de espacios de expansión, en sus diferentes formas de reproducción de vida.



Problemas identificados en aspectos como falta de espacios de agricultura, de construcción de vivienda, espacios colectivos de convivencia o nuevos barrios, espacios de servicios comunitarios, salud, educación, turismo, energía, industria, y otros, es decir la consolidación de espacios de crecimiento urbano para la comunidad ya mencionada.

### **2.2.3 Memoria Histórica de la Hacienda**

Como se ha visto en la historia de los afros ecuatorianos del valle del Chota, las órdenes religiosas que se asentaron en las tierras de Coangue para la evangelización, entre otras, los jesuitas, los mercedarios, los capuchinos y otros, se adueñaron de diferentes maneras de las tierras productivas del valle. Los datos históricos que nos revelan la aparición de esta hacienda es la que nos da el historiador Fernando Jurado Novoa (2002) quien expresa que:

En 1703, la hacienda de Cuajara tenía 25 esclavos y dos años más tarde Pimampiro de los jesuitas poseía 42 esclavos. De 1705 al 1713, la compañía francesa de Guinea trajo un nuevo grupo de mandingas a Cartagena y al parecer en este grupo parece que vino el apellido Mondongo.

En los mismos años llegó también un nuevo oleaje de negros Minas. De 1706 al 1714, los jesuitas se dedicaron a comprar en Cartagena de promedio 8 esclavos por año, exclusivamente para su hacienda de Cuajara. En 1708, los mismos religiosos hacen un negocio redondo comprando la hacienda de Carpuela a los mercedarios. Siete años más tarde, Cuajara posee 92 esclavos (Jurado, 2002: 1).

Nos muestra entonces que la hacienda de Carpuela era en primera instancia de propiedad de los mercedarios y en una negociación pasa a ser propiedad de los jesuitas los mayores dueños de tierras y de esclavos afro ecuatorianos en la zona, y tal vez en América Latina.

El mismo autor Jurado Novoa (2002) nos da una referencia histórica de lo que sería el destino de la hacienda de Carpuela, de esto varios productos que se han heredado hasta nuestros días. Jurado indica, en 1759, había dos esclavos especializados en herrería que fabricaban fierros para el trapiche. Hacia 1760, los jesuitas realizaron las últimas compras de negros en Portobelo.

En 1764, Carpuela producía mensualmente 30 botijas de miel, anís y algodón; Para este año, los esclavos le habían cogido verdadera fobia al hermano Carrión (Jurado, 2002:4). Productos que eran consumidos por la gran cantidad de comunidades religiosas asentadas en Quito y en otras partes de la zona, a los que les proveían desde esta hacienda.

Emmanuelle Boisson (1997), de acuerdo a su investigación determina cuantos esclavos estuvieron en las haciendas del Valle del Chota-Salinas-Concepción.

Cuadro 5. La repartición de los esclavos en las haciendas jesuitas en 1767

Haciendas Jesuitas (1767)	Esclavos
(Carpuela)	110
Chalguayacu	56
Concepción	302
Chamanal	123
Caldera	96
Santiago	101
Tumbabiro	112
Cuajara	261

Fuente: (Boisson, 1997: 47).

De acuerdo con Boisson (1997), nos explica sobre la trata esclavista del viaje desde el continente Africano hasta América enuncia que: “Uno tiene que imaginar a esos esclavos bozales traumatizados por la esclavitud y por el viaje sin retorno del África a América. Pasaron, entonces, a manos de los jesuitas, sus primeros dueños, con quienes aprendieron una nueva vida lejos de la que conocían en el África” (Boisson 1997: 46).

Por su parte Fernando Jurado (2002) afirma sobre los minifundios y latifundios en el Valle del Chota, indicando que: Desde 1790, insurge el primer campesinado negro, durante 20 años por lo menos, y dentro de las haciendas los negros manejaban pequeñas chacras, donde sembraban maíz y algodón e inclusive a veces arrendaban a blancos de la zona. Desde 1792, aparecen nuevos beneficiarios Para la compra de latifundios jesuitas, en este año Domingo Gangotena, abogado, compra Carpuela a orillas del río Mira, en 48.000 pesos; un año más tarde los hermanos Guillermo y Agustín Valdivieso adquieren la de Cuajara, en 20.000 pesos (Jurado, 2007: 6).

En tiempos de la expulsión de los Jesuitas las ventas o adjudicaciones fueron hechas a los Chapetones; es decir: a los hijos de españoles nacidos en América y que aun servían a la corona, es de mencionarse que en este tiempo, en América del sur, ya estaba a las puertas las revoluciones americanas las que se rebelaron contra el dominio español, y especialmente la ecuatoriana, sin embargo el sistema hacendario, sería una herencia que se quedaba para la posteridad como un sistema pre capitalista del que ahora somos parte (Jurado, 2002: 7).

Por lo expuesto anteriormente, la Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi, reconoce el trabajo de investigación efectuado a las comunidades, para recuperar la memoria histórica del pueblo afrochoteño, como nos dice: Los grupos

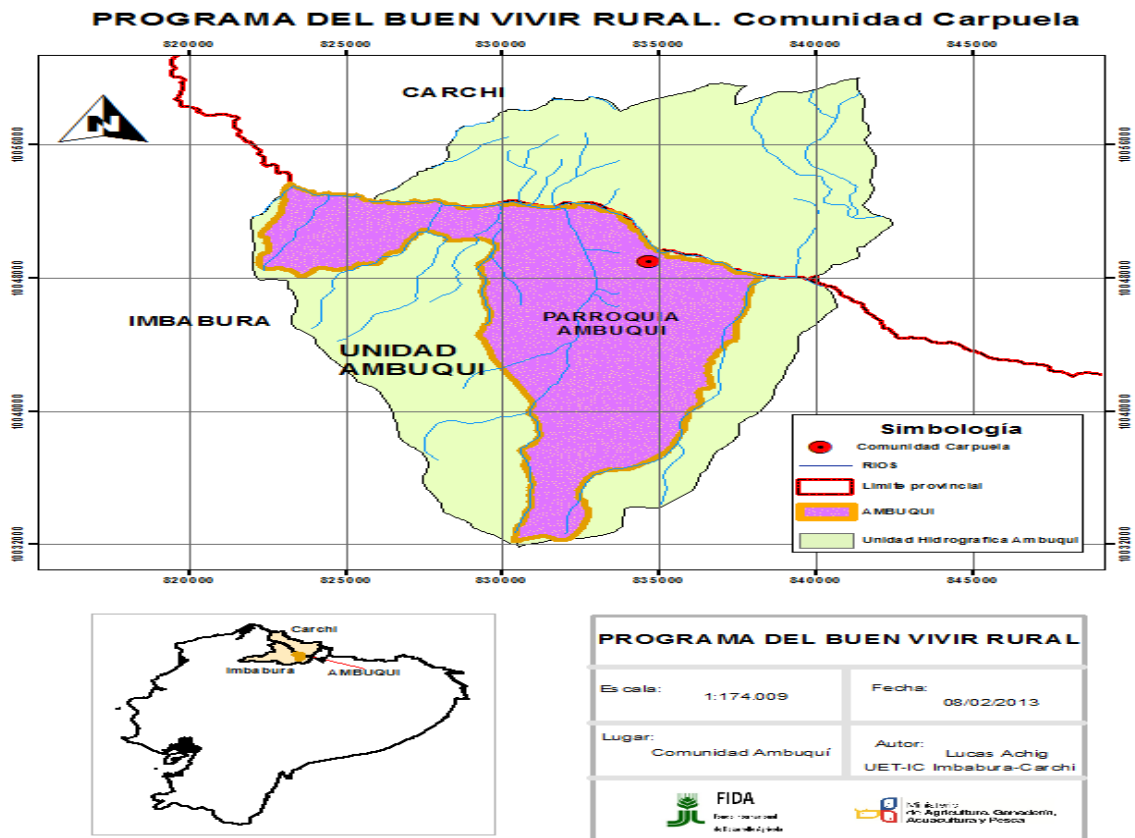
de negros que actualmente viven en las diferentes regiones del Ecuador, reconocen que son herederos directos del gran legado cultural que sus ancestros africanos trajeron de sus tierras de origen, por lo cual los negros de nuestro país se asumen como ciudadanos “afroecuatorianos” y como afrochoteños, todos los negros asentados en las comunidades de las cuencas del Río Chota, Mira y valle de Salinas (provincias Imbabura y Carchi) (FECONIC, 2005: 12).

El autor Emmanuelle Boisson (1997) expone que, este período jesuítico nos parece muy importante en la historia del negro de los valles del Chota-Mira, puesto que los esclavos desarraigados se acostumbraron a esta nueva vida enseñada por los padres y, como lo veremos más adelante, fue para ellos la referencia que condicionó su futuro. Pensamos además poder entender la clave del apego de los esclavos a sus nuevas tierras en la administración jesuítica y esta clave tiene que ver con la familia y la chacra (Boisson, 1997: 47).

#### **2.2.4 La comunidad de Carpuela, hoy**

Un documento que elaboramos en 2005 con la Junta Parroquial de Ambuquí sobre Carpuela, resume la situación de la comunidad de la siguiente manera: (Ver mapa 2)

## Mapa Nro. 2 Ubicación de la Comunidad



Fuente: Imagen tomada del proyecto Buen Vivir Rural Carpuela 2005

Carpuela es el centro poblado más grande de la parroquia de Ambuquí, donde habita una población afro ecuatoriana de aproximadamente 1800 habitantes. Se ubica al margen izquierdo del río Chota, a 1671 m.s.n.m. que se asienta al borde de la Panamericana Norte, por lo que, tiene una muy buena accesibilidad; dispone de todos los servicios básicos como: agua para consumo humano, alcantarillado, recolección de residuos sólidos, energía eléctrica y alumbrado público, aunque estos servicios sean catalogados por sus habitantes como regulares.

Esta zona de vida se encuentra la estepa espinosa y el bosque montano bajo, en este valle se puede observar un paisaje muy cambiante en razón de las circunstancias climáticas, puesto que en épocas de invierno el río crece en forma desmesurada y produce una variación permanente de sus orillas, ya que las agua arrasan con todo lo que encuentran. Esto causa alteraciones en el clima y la vegetación circundante. Por otro lado, los cultivos son múltiples y ofrecen a la vista de quien lo mira un panorama cada vez diferente.

En estas zonas se desarrolla la agricultura de cultivos como fréjol, tomate, cebolla paitaña y pimienta, en áreas en proceso de erosión; además, también encontramos arboricultura de especies como el ovo y mango principalmente, así como, unas pocas hectáreas de caña de azúcar. Se trata de pequeños productores agrícolas que se caracterizan por tener un limitado acceso a la tierra con un promedio de ¼ a 3 has. de terreno; sin embargo algunos de ellos también realizan actividades agrícolas en la modalidad “al partir” complementado su jornal, por la venta de su trabajo diario.

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquia de Ambuquí 2005- 2007. Cabe indicar que a la Comunidad de Carpuela la divide el río Chota, entre Imbabura y Carchi.

El espacio territorial que existe en ella, es la extensión más grande que las otras comunidades del Valle del Chota, con una mejor cifra de habitantes; la mayoría de ellos somos afrodescendientes, esta Comunidad goza de servicios básicos como luz, agua potable, alcantarillado. En torno a la educación tenemos el Colegio Valle del Chota donde los estudiantes se preparan intelectualmente para estudios de secundaria.

Entrevista realizada al docente Eduardo Armas, quien manifiesta que:

El Colegio Nacional Técnico Valle del Chota ha mejorado en la educación, posee tres especialidades como: Mecánica Automotriz y Diésel, Químico Biólogo e Informática, se encuentran estudiando 730 estudiantes que son de diferentes sectores que pertenecen al Valle del Chota, parroquia Ambuquí; también tiene la necesidad más grande que es el transporte vehicular, porque es deficiente está en deterioro, tienen algunos años de servicio (Eduardo Armas, 2013, entrevista).

Cabe indicar, el Colegio Valle del Chota, nos ha servido de guía pedagógica para continuar con los estudios superiores en las diferentes universidades del país, algunos ex estudiantes del Colegio, hemos alcanzado el profesionalismo, en diferentes ramas disciplinarias así como: ingeniería, economía, abogacía, arquitectura, contabilidad, docencia educativa, psicología, medicina, antropología, ciencias políticas.

Otros han seguido la carrera militar buscando mejor oportunidad de trabajo como: En el Ejército Ecuatoriano, la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE), la Policía Nacional, la Marina, el Cuerpo de Bomberos, la Aduana entre otras instituciones. De acuerdo con la carta magna de Estado en el Art. 26 dice, "que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado" (Constitución de la República, 2008: 11).

Ahora bien, la Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi “FECONIC”, es una organización de segundo grado de derecho privado sin fines

de lucro, constituida en el año de 1997, reúne a las organizaciones de primer grado y a las comunidades del Valle del Chota – Concepción y Salinas. La "FECONIC" promueve el desarrollo del pueblo afro ecuatoriano Chota – Mira - Salinas en las provincias de Imbabura y Carchi; además la población afrodescendiente urbano marginal de la ciudad de Ibarra. Por otra parte se encarga de gestionar y ejecutar proyectos para beneficio de las comunidades y organizaciones antes indicadas.

De la entrevista al señor Salomón Acosta (edad 62 años) presidente de la FECONIC, nos dice:

La federación "FECONIC" estableció un convenio con el MIES INFA, la comisión etnoeducación se encargó de elaborar estos históricos culturales legendarios del pueblo afro ecuatoriano para que se conozca la historia de nuestra identidad cultural en las escuelas, colegios y universidades.

Además tenemos un proyecto de educación con el Instituto Nacional de la Familia (INFA) hoy es el Ministerio de Inclusión Económica Social (MIES) venimos trabajando 4 años con el proyecto Palenque de la Niñez y Adolescencia, con el INFA anteriormente hemos firmado algunos convenios para estudiantes becarios, con el objeto de que adquieran conocimientos académicos (Salomón Acosta, 2013, entrevista).

¿Qué es la etnoeducación? según la interpretación del docente Iván Pabón (2011) señala que, la etnoeducación, “Es un proceso en construcción, por lo tanto no podríamos plantear en este momento una definición única; pero si algunas reflexiones que apuntan a entender lo que significa este proceso para los afro ecuatorianos” (Pabón, 2011: 25).

Del mismo modo, Juan García (2003) realiza un análisis sobre la etnoeducación, quien expresa que, “Etnoeducar es igual a lo que nuestros ancianos llamaban: el aprender casa adentro. Así, la Etnoeducación tiene que ser entendida como un proceso de permanente reflexión y construcción colectiva, mediante el cual se fortalece la identidad del pueblo que lo asume” (García, 2003: 14).

Continuando con la explicación del Profesor Iván Pabón (2006) sobre la etnoeducación, señala que, la etnoeducación es un proceso de enseñanza de nuestra cultura, de nuestras expectativas, una herramienta de construcción de nuestra identidad. Busca que cada uno nos conozcamos tal cual somos para desde allí conocer y aceptar a la otra persona. Es un proceso propio de vida, de vivencia cultural, que se puede concretar en lo educativo (Pabón, 2011: 29).

Por otra parte, es importante manifestar que esta comunidad de Carpuela y el Valle del Chota, es una zona de producción agrícola, donde se cultiva fréjol, yuca, camote, tomate, aguacate, cebolla paiteña, vainita, ají, pimiento, tuna y sobre todo la caña de

azúcar para la elaboración de panela, también la producción de azúcar para el Ingenio Azucarero del Norte Compañía de Economía Mixta (IANCEM).

El Ingenio Azucarero del Norte "IANCEM", es la empresa agroindustrial creada en los años sesenta en el Valle del Chota, con gran concentración de tierra monopoliza la gran producción de caña de azúcar a los pequeños productores del Valle del Chota como a los terratenientes, es una compañía mixta que su capital social corresponde la mitad del paquete de acciones al IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguro Social), de igual forma los hacendados tienen un paquete accionario mayoritario y en menor proporción los pequeños productores afro ecuatorianos.

Por su parte la investigadora Diana Valencia (2013) efectúa un análisis sobre la comunidad de Carpuela, quien expresa:

Este poblado se halla situado en el margen Sur del Río Chota, junto al mismo río la Panamericana Norte pasa por su centro poblado a 4.3 kms. desde el Puente de El Juncal. Su población es de aproximadamente 250 familias y administrativamente pertenece a la parroquia Ambuquí del Cantón Ibarra. Mediante las reformas Agrarias de 1964 y la de 1973 que permitió la distribución de la tierra, para nuestra Comunidad de Carpuela es un porcentaje mínimo que oscila el acceso a la tierra entre  $\frac{1}{4}$  de ha. a 2.5 has. de terreno que sirve para el desempeño agrícola de sus actividades de trabajo, se utiliza el producto para consumo y comercialización económica. Con el propósito de mejorar las condiciones económicas de los campesinos de la región. (Valencia, 2013: 69).

Jaime Espín (1999), sobre la producción de caña de azúcar que provee el Valle del Chota-Mira y Salinas al Ingenio Azucarero del Norte, sostiene que: En 1964 se estableció el ingenio azucarero de Tababuela. El Valle del Chota fue por un corto lapso de tiempo abastecedor de caña de azúcar para el ingenio, pero los campesinos vieron que a corto plazo eran más rentables los cultivos del fréjol y del tomate riñón, voltearon la caña y dedicaron a ellos las tierras. (Jaime Espín, 1999: 12).

En el mismo sentido, el autor de tesis recuerda que, en los años ochenta en el Valle del Chota existió crecimiento de producción del cultivo de frejol, tomate, ají, vainita, pimienta entre otros, la producción de una hectárea de frejol tenía beneficio económico y el intermediario comercializaba hacia Colombia. Por este desarrollo agrícola los pequeños productores de caña de azúcar se distanciaron de la agroindustria azucarera por un tiempo, por sembrar este cultivo; pero en los años noventa la tierra se volvió menos productiva por utilizar los fertilizantes e insecticidas para fumigar los plantíos en producción, por esta causa los pequeños productores retomaron al cultivo tradicional de caña de azúcar para la agroindustria azucarera IANCEM.

Por otra parte, la actividad de la mujer además de los quehaceres domésticos, realiza la recolección de churos en las lomas cuando llueve, ayuda a cosechar los productos de la chagra y se encarga de ejecutar la comercialización de los mismos hacia

los mercados de las grandes urbes, unas; en tanto que otras se dedican al contrabando, traen mercancía de Colombia y Perú para comercializar en el mercado nacional de Ecuador, y de esta manera se obtiene otro ingreso económico para la familia.

Además, en la Comunidad de Carpuela se dedican al arte que es lo bello, la imaginación intelectual y con sus manos elabora artesanías, continúo con la entrevista al señor Oswaldo Espinosa, quien nos dice:

Este proceso de las artesanías fue de la siguiente manera, llego un ciudadano Belga a quien se le dice gringo, está radicado en el Ecuador; viendo la situación crítica del Valle del Chota, él reunió un grupo de personas y nos dijo ustedes tienen la tierra pueden darle el modelo con sus manos, hacer objetos para vender al turista y tendrán un beneficio propio. Este ciudadano Belga trajo medio costalillo de arcilla y hacia roscas dando el modelo de objetos como una silla, mesa, el proceso de la arcilla consiste en ir a buscar la tierra; cernirle, poner agua, luego se le da modelos, los objetos se secan de tres a cuatro días.

Esta artesanía era rentable con la moneda sucre, una vez que se dolarizó, los turistas dejaron de comprar la artesanía, la artesanía significa arte con las manos, creación de ideas con la mente, el grupo de artesanías Gartan necesita recurrir a un proyecto para exposición y comercialización de objetos de artesanía. La artesanía no es solo en sí un producto, sino es un paquete turístico, a los turistas les agrada cuando contamos la historia de cómo fue que nuestros ancestros llegaron al Valle del Chota (Oswaldo Espinosa, 2013, entrevista).

Según Patricio Guerrero (2004) argumenta sobre las tradiciones y señala que, “Las tradiciones son formas de interpretación de la realidad que dan significado a la experiencia heredada; forman parte del acumulado social de la existencia de un pueblo que es su memoria colectiva, por tanto los marcos de significado y sentido que empleamos para interpretar la realidad” (Guerrero 2004: 69).

Por su parte, es interesante saber cuáles son las costumbres que se practican en las fiestas ceremoniales en la Comunidad de Carpuela y en el Valle del Chota, nos cuenta la señora Zoila Espinoza (de 74 años) de la siguiente manera:

Iniciamos el mes de Enero con los inocentes (6 de enero), en el Valle del Chota se visten disfrazados y hacen concurso de bailes.

Mes de febrero, Carnaval Coangue, se celebra esta fiesta en el Chota, aproximadamente unos 10 años, la idea fue de los alcaldes salientes Mauricio Larrea y Pablo Jurado con la participación de los líderes comunitarios del Chota; después celebraron en la Comuna el Juncal la fiesta olas del río Chota, esta fiesta de carnaval es muy divertida, quienes dirigen el programa de fiesta contratan grupos musicales de bomba.

Yo también soy una bailarina de bomba con la botella en la cabeza, con mi pareja Teodoro Méndez. A este carnaval Coangue del Chota y Juncal llegan turistas de todas partes, la gente es comprensible, amable y sobre todo respetuosa, frente al río Chota tenemos unas chocitas donde preparamos los alimentos para el consumo de



los turistas, la comida típica de la zona es el arroz con el frejol guandul o la menestra del frejol rojo con un pedazo de chuleta o pollo, el morocho de dulce con leche entre otros platos, caldo de gallina con yuca, sancocho de verde con carne.

Juegan carnaval, echan agua unos con otros, se van a la orilla del río, se bañan con la ropa, toman cerveza, bailan, comen, disfrutan del paisaje natural y de la zona turística. El 14 de febrero, es un día especial, lleno de flores por el amor y la amistad. El 27 de febrero, la Batalla de Turquí, juramento a la bandera en las escuelas y Colegios del Valle del Chota, es una conmemoración cívica, heroica y patriótica a nivel nacional. El 5 de marzo, fiestas del ovo en la parroquia Ambuquí, se elige una reina, el juego más tradicional es la pelea de gallos.

Continuando con la entrevista a la señora Zoila Espinosa formula que, en el mes de abril, la semana santa, esta fiesta se inicia con el domingo de ramos, compras de los ramos, hacen la procesión hasta la iglesia donde se bendicen los ramos en la misa. Jueves santo hay lava de los pies para los santos varones y el sacerdote besa los pies y les cubre con el manto sagrado.

Viernes santo la crucifixión de Cristo, era más bonito con nuestros antepasados había música con melodía, bandolines, arpa y las cantoras. Hay un capitán de los soldados que ordena anunciándole a Jesús que ya llegó la hora de su muerte, los cucuruchos se visten de negro están a la puerta de entrada de la iglesia pidiendo la limosna para las siete palabras que habló el señor en la cruz, en la muerte también piden para el santo entierro, además los cucuruchos en la iglesia se pasean durante las tres horas mirando quien se ha dormido y con el instrumento horqueta le despiertan.

Platos típicos que se preparan en la semana santa.

Dulce de conserva, ensalada de zambo, fanesca, locro de papa mesclado con melloco, el molo, quinua, arroz de dulce, la tradición en esta fiesta es pasar los platos para que saboreen la sazón con los familiares y vecinos más allegados. El 24 de mayo, batalla de Pichincha, se celebra en las escuelas y colegios del Valle del Chota, además se brinda un homenaje en honor al día de las madres, esta conmemoración de igual forma es a nivel nacional. El 16 de julio, fiesta de la Virgen del Carmen en la comunidad Carpuela, se elige a la reina que represente por un año en las actividades que realiza la comunidad.

En el mes de agosto, se realiza la fiesta a la Virgen de las nieves en la Comuna el Chota. El 3 de octubre, fiestas del día del negro, se celebra en las comunidades del Valle del Chota-Cuenca del río Mira-Salinas, en conmemoración al libertador Alonso Illezca, quien libero de la esclavitud al Pueblo afro ecuatoriano. El 3 de noviembre, finados, se visita al cementerio con coronas, se prepara el pan, champuz, la colada morada, se realiza la misa y por la noche el baile. En el mes de diciembre, navidad y nacimiento de Jesús, se realiza la novena, el pesebre en cada casa, el niño Jesús pasa un día en una casa y otro día en otra, la gente canta villancicos, se visten de pastores, San José hala el burro que va la virgen María hasta el pesebre.

El 31 de diciembre, por fin de año los jóvenes y adultos realizan un monigote o un muñeco para quemar, llega las 11:00 pm. A esta hora leen el testamento y a las 12:00 pm. se quema al año viejo, con gran trueno de explosivos se participa de la cena que es pavo y pollo después el festejo con el baile y el aguardiente (Zoila Espinoza, 2013, entrevista).

## **Conclusiones al capítulo II:**

La hacienda es una de las formas de explotación del trabajo ajeno herencia de uno de los sistemas más perversos creados por el poder terrateniente, una de esta y con una profunda historia en el norte de Imbabura y el sur del Carchi, es la hacienda de Carpuela.

En la que a más de las dificultades y problemas de la modernidad, falta de agua potable y de riego, falta de servicios básicos de calidad, educación, salud, vialidad, conectividad, en otras, está la falta de espacios para la reproducción comunitaria y reproducción de lo que podría denominarse el territorio ancestral de la comunidad afro ecuatoriana de Carpuela.

La hacienda de Carpuela perteneció a la orden de los mercedarios y luego vendida a la orden de los jesuitas, con la expulsión de estos seguramente pasó a propiedad de algún terrateniente, luego aparecen dueños con relaciones profundas con el capital económico como: León Rúales, comandante Ezequiel Rivadeneira arrendatario, y otros que hicieron propiedades en el norte del país.

La ex hacienda de Carpuela en superficie física se ha contabilizado en aproximadamente 218 has, esto como bien productivo, sin embargo el concepto de territorio sobrepasa el concepto espacial e incursiona en el espacio de parentesco y de pertenencia identitaria, por ello es que es muy difícil referirse solo a los sucesos de las ex hacienda sin haber tomado en cuenta todo el espacio que ocupó la diáspora afro ecuatoriana en el Valle del Chota, allí están las demás comunidades que antiguamente fueron igualmente haciendas como parte de la historia Palacara, Cuambó, la Concepción, Juncal, Chalguayacu, ente otras comunidades, que se hicieron partícipes de la historia de conformación del gran pueblo afro ecuatoriano del Valle de Coangue.

Con el fin de liquidar el trabajo precario y las haciendas del Valle del Chota, se conformaron varias organizaciones de campesinos, quienes ante tanto maltrato e indolencia inhumana practicada por los terratenientes o arrendatarios, solicitaron la adjudicación de los huasipungo y la expropiación de las haciendas para luego mediante adjudicación pasen estas tierras a propiedad de los comuneros de cada una de las poblaciones del Valle del Chota.

Mediante el estudio de la comunidad materia del presente trabajo ha permitido conocer su trayectoria histórica socio política y administrativa así como las costumbres y tradiciones que hasta hoy día se practican. Es importante resaltar como estos pueblos conformados por gente esclava, llegó a ser libre y superar esta etapa para luego ser

propietarios de las tierras donde laboraban como gente bajo el yugo del mayordomo o del terrateniente.

Sin embargo hay que notar que, pese a todo esfuerzo tanto colectivo como personal, no han salido de ser minifundistas aunque ya no existan las haciendas, pero las comunidades siguen su trayectoria de desarrollo como es el caso de Carpuela, cuya gente activa y dinámica, día a día labora para engrandecer su terruño.

Pues, la comunidad de Carpuela, hoy es el centro poblado más grande de la parroquia de Ambuquí, donde habita una población afro ecuatoriana de aproximadamente 1800 habitantes. Unos viven de la agricultura, otros del comercio y muy pocos son profesionales egresados de las diferentes universidades del Ecuador.

## **CAPÍTULO III**

### **3. LA LUCHA DE LOS EX HUASIPUNGUEROS POR LA TIERRA EN LA HACIENDA DE CARPUELA**

Este capítulo se centra en la lucha de los campesinos afro ecuatorianos de Carpuela por su tierra, una tierra que perteneciéndoles históricamente fue legalmente adjudicada a la Hacienda Carpuela. El Capítulo explora de manera detallada el proceso de recuperación del territorio ancestral de Carpuela atrapado en la Hacienda.

Se trata de un proceso recordado por los abuelos que participaron desde niños o sus padres en la organización campesina por la tierra. De igual manera se hace mención la intervención del Estado a través del Instituto Ecuatoriano de la Reforma Agraria y Colonización fundado en 1964, por medio del cual se liquida la Hacienda Carpuela.

#### **3.1. La memoria de los abuelos**

Nos interesa reconstruir el proceso de recuperación del territorio ancestral de Carpuela a partir de la memoria de los abuelos. Tomamos en cuenta los criterios emitidos por los actores sociales comunitarios sobre los problemas de la tierra en la comunidad de Carpuela. Sobre salen entre estos actores aquellos herederos de las tierras de la hacienda, algunos personajes primarios como los abuelos, los hijos y algunos otros descendientes de los hijos de los huasipungueros que tuvieron la suerte de vivir y luchar para el acceso al territorio ancestral afro ecuatoriano de Carpuela.

Comenzamos con don Gilberto Padilla (60 años), oriundo de la Comunidad de Carpuela, quien nos cuenta alguna referencia de la historia de la misma Comunidad:

De la hacienda Carpuela era propietario el señor Luis León Rúaless, le escuchaba decir a mi padre, a esta hacienda han llegado a trabajar personas de diferentes sectores como de la Concepción. Yo no fui Huasipunguero de hacienda pero replacé a mi papá durante 5 años, mi papá tenía el huasipungo por ser peón de la hacienda Carpuela. Yo trabajé 4 días por semana en la hacienda y 2 días en semana para la chacra que nos servía para el sustento alimentario.

El trabajo que se realizaba en la hacienda, era: deshierba de la caña de azúcar, cortar la caña, fabricación de la panela, aguardiente, el pago era de 15 reales. La Reforma Agraria de 1964 fue incompleta porque en la escritura expresa que se debe completar cinco hectáreas por minifundio, solo adjudicaron hectárea y media por jefe de familia y éramos 80 peones de hacienda (Gilberto Padilla, 2012 entrevista).

Sobre la importancia de dar voz en los testimonios, el estudio de John Beverly (1987) expresa que, “En su Anatomía del Testimonio rescata aquello de que el testimonio es una narración vivencial de emergencia colectiva y una manera de dar voz. Pero no se trata de “dar voz” sino que las voces hablan por sí mismos como una necesidad de descolonizar el trabajo académico” (Beverly, 1987: 16).

También, el autor de esta tesis, como testigo, como hijo de un ex huasipunguero, anoto alguno de los sucesos históricos que se vivieron en tiempos de la hacienda de Carpuela.

Recordando a la memoria histórica de mi querido padre Segundo Diógenes Virgilio Villa Yépez, conocido en la Comunidad de Carpuela y en el Valle del Chota por José Villa, quien fue hijo de uno de los últimos esclavos del valle, don Amador Villa (mi abuelo). Me contó esta historia desde la edad de 5 hasta los 21 años. Siempre hablaba la misma historia. Hoy en esta tesis quiero corroborar la verdad, quiero buscar la fuente, intento saber qué cosas se han borrado de la memoria y que cosas quedan aún en ella. Hago memoria que me decía, que él desde los 10 años de edad comenzó a trabajar ayudando a su madre Alicia Yépez y a su padrastro Juan Manuel León en la hacienda Carpuela, era el mayor de todos sus hermanos, a los 24 años de edad contrajo matrimonio con Ana María Zura España con quien engendraron 11 hijos.

Los diálogos que teníamos con mi progenitor eran muy profundos cuando me llevaba a la chagra a realizar las actividades como: cortar la leña con hacha y machete, deshierbar el plantío de caña de azúcar, frejol, yuca, camote, plátano y coger aguacate que producía el huasipungo de la ex hacienda Carpuela. Me manifestaba que la esclavitud que vivió fue dura y persistente, las tareas diarias asignadas por los mayordomos eran exageradas. Algunos trabajadores no podían completar las tareas asignadas por tal situación era un motivo para despedir al peón de la hacienda; su inicio de trabajo fue como cuidador de la puerta de hacienda, después había pasado a ser vigilante de la acequia<sup>3</sup> de agua de riego que la toma principal era en el río<sup>4</sup> Chota, por el sector de la Comuna Juncal que llegaba hasta los cultivos de la hacienda Carpuela.

Me indicó que fue mayordomo en la hacienda Carpuela, la misma estaba bien cultivada con plantíos de caña de azúcar, aguacate, plátano, frejol, algodón, yuca, camote, papaya; los mejores productos eran llevados por los burros cargados por los chaquiñanes hasta llegar a la ciudad de Ibarra y dejar en la casa del patrón. Una vez que había desempeñado como mayordomo encomendando las tareas diarias para que laboraran los peones de hacienda, la zafra de caña de azúcar una de las actividades primordiales, la caña cortada que acarreaban en las carretas trasladando

---

<sup>3</sup>Recordando, mi padre siempre se levantaba a las 04:00am, o; 05:00am para recorrer vigilando el agua de regadío de la acequia, con la finalidad de observar si en algún lugar estaba partida la acequia y el agua se descarriaba. Mi madre 06:00am me enviaba a dejar el desayuno, caminaba por la acequia hasta encontrar a mi padre que estaba trabajando, una vez que era encontrado el daño de la acequia, convocaba a limpieza de la misma a todos los socios de la Cooperativa Agrícola Esperanza de Carpuela, la tarea que asignaba para esta limpieza era de nueve pasos de largo por 2 metros de profundidad, yo tenía que ingresar por algunos tubos sacando la basura que encontraba por ser de contextura delgada y después retornaba a casa a llevar el almuerzo, tenía 6 años.

<sup>4</sup>Recordando, tenía 8 años cuando el río Chota creció demasiado, inundó los huasipungos de la playa de Carpuelita, arrasó con los cultivos en producción, hubo pérdidas de animales, en la Comuna Chota se llevó casas, en el Juncal casi se lleva el puente.

a la molienda para elaboración de panela y aguardiente; para estos trabajos los peones tenían que hacer turnos en cuadrillas el día y la noche. Hago reminiscencia que diagonal a la casa de la hacienda había una hidráulica que era alimentada por agua de acequia, giraba el molino por la caída del agua, a unos 50 metros estaba el trapiche de molienda donde elaboraban la panela, esta memoria es parte los hechos acontecidos en la ex hacienda de Carpuela.

Entrevista realizada al señor Genaro Villa Manteca de (82 años), ex huasipunguero de la hacienda Chalguayacu, quien nos dice, “Los jesuitas han traído a mi abuelo Amador Villa de África como esclavo y lo dejan en la hacienda la Loma, parroquia Concepción, provincia del Carchi, después lo han llevado a la hacienda Vizcaya a Chota Chiquito a trabajar en los plantíos de caña de azúcar” (Genaro Villa Manteca, 2013 entrevista).

Entrevista dirigida al señor Plutarco Delgado de (58 años), ex huasipunguero de la hacienda Carpuela, residente en la Comunidad, indica que:

La pre cooperativa Agrícola la Esperanza de Carpuela se conformó en el año de 1965, mediante el liderazgo del padre Pérez nos incentivó a los peones de la ex hacienda Carpuela para que nos organicemos en cooperativa, porque el IERAC fue la institución que ejecutó la Reforma Agraria para adjudicar estas tierras cultivadas por posesión de algunos años de trabajo.

El sacerdote Pérez nos realizó tres reuniones, dio lectura a los estatutos con la respectiva constancia de actas de constitución de pre cooperativa, después fueron aprobados los estatutos de la Cooperativa Agrícola la Esperanza de Carpuela por el ministerio correspondiente. Su presidente Olmedo Congo fue quien procedió a solicitar al IERAC la compra y venta de las hectáreas que estábamos en posesión y que pertenecían a la Asistencia Social, dimos una entrada de dinero y el saldo pendiente fue a un plazo de algunos años, se logró pagar y hoy en el momento actual somos propietarios de la ex hacienda de Carpuela (Plutarco Delgado, 2013, entrevista).

Por su parte, Juan García (2008) hace un enfoque sobre la revitalización de la memoria histórica del pueblo afro ecuatoriano y sostiene que: El pueblo afro ecuatoriano se tornó en un significado y un trabajo profundo, basado en el reconocimiento y la revitalización de África como nuestra abuela, y eje de partida, es decir reconocer nuestras raíces ancestrales basadas en la reconstrucción de nuestra historia, identidad y memoria colectiva partiendo de concebir a esa tierra como la cuna de nuestros ancestros y hoy nuestra abuela una tierra milenaria (García, 2008: 60).

Es de vital importancia, reconocer el esfuerzo realizado por nuestros ancestros, que fueron traídos de África hacia América, recordamos de estos acontecimientos como un significado heredado; cuando realizamos la restauración de la histórica y la identidad cultural de la memoria colectiva que nos cuentan los adultos mayores de nuestro pueblo afrodescendiente, que nos sirve de base primordial para reclamar nuestros derechos humanos vulnerados.

Continuando con la entrevista al señor Genaro Villa Manteca (82 años), ex huasipunguero expresa:

La hacienda Juncal - Chalguyacu fue de propiedad de Luis y Manuel León Rúaes, estaba arrendada a Víctor Andrade. Esta hacienda fue expropiada y entregada a los ex huasipungueros. Entre los años 1960 y 1964 suceden situaciones de mucha importancia para la hacienda Carpuela, la vigencia de la Reforma Agraria, la presencia de personas, tanto de la izquierda ecuatoriana que se enquistó en el campo, el cura Pérez con intenciones de aprovechar la naciente organización campesina, los promotores del IERAC, y la sensibilización de los campesinos afro ecuatorianos de la hacienda que podían aprovechar esta oportunidad para definitivamente ser propietarios de las tierras de sus ancestros y hacer propiedad de su espacio de vida para ellos y sus hijos (Genaro Villa Manteca, 2013, entrevista).

Según Patricio Guerrero (2002) señala, “Las tradiciones son formas de interpretaciones de la realidad que dan significado a la expresión heredada; forman parte del acumulado social de la existencia de un pueblo que es su memoria colectiva, por tanto los marcos de significado y sentido que empleamos para interpretar la realidad” (Guerrero, 2002: 69).

De acuerdo con José Chala (2007) enuncia sobre la memoria histórica, quien sustenta que:

En el proceso de revitalización consiente de nuestras culturas, de la memoria histórica colectiva y construyendo nuestras identidades múltiples, estamos posibilitando que las voces de los afrodescendientes realmente "digan", además estos acontecimientos darán la posibilidad que se elaboren discursos desde nuestras propias realidades socio-culturales y políticas acordes al escenario socio-político que se esté viviendo, el pilar fundamental de nuestra lucha se da en el marco de los Derechos Humanos.

Para los afrodescendientes en general, y para los antropólogos "étnicos", sociólogos e historiadores, escribir, reescribir, la etno-historia de nuestros pueblos, se vuelve una necesidad vital en el actual escenario geo-político, este hecho de suyo nos permitirá luchar contra ese perverso proceso de ocultamiento e invisibilización de los afrodescendientes, históricamente hemos sido vulnerados por los que hasta "hoy" detentan el poder político y económico. Al mismo tiempo este hecho posibilitará a los afros ecuatorianos la existencia como Pueblo, concreto, estamos aquí desde hace 500 años, junto a ustedes (Chala 2007:12).

### **3.2. La organización campesina por la tierra**

Los años sesenta para los campesinos en Latinoamérica fue de revolución, por tal razón EE.UU adopta el programa de Alianza para el Progreso, para que se apliquen reformas agrarias en América Latina, lo cual permitió a los campesinos afro ecuatorianos del Valle del Chota-Salinas y Concepción la organización en cooperativas como una oportunidad para el acceso a la tierra.

Ni siquiera la misma revolución liberal de Eloy Alfaro (1895) pudo cambiar el sistema económico imperante, a pesar de muchas libertades que se fundaron, entre estas la educación laica, el estado laico, abolición del concertaje. Tal vez, esta nueva temporada y nuevo escenario, permitió además de la formación de las grandes familias de esclavos afro ecuatorianos, una organización étnica, una organización con gran sustento en el parentesco, la familiaridad y la reconstitución de la cultura, con los elementos que seguramente cada uno de los procedentes del África dispuso para la reconfiguración de una cultura propia, así como lo aprendido en su contexto, social y territorial que les tocó vivir.

Tal vez desde este fuerte se resistió el embate de la explotación capitalista del siglo XX. Del cual la historia nos cuenta de varias revueltas de los afros ecuatorianos, en el norte del país y especialmente en revueltas con los hacendados dueños de la tierra. En este contexto internacional se da la Reforma Agraria de 1964, la cual trae consigo la posibilidad de reconocer a las organizaciones campesinas.

En el caso de las organizaciones de los afro ecuatorianos también se acogen a las representaciones de las organizaciones propuestas por el partido comunista y socialista y organizaciones cristianas como la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Cristianas (CEDOC) que para la época tenían apogeo en los países pobres, sin embargo los huasipungueros campesinos de las haciendas solo tenían la posibilidad de ser representados por esta organización clasista como campesinos así proletarizados.

Continuando con la documentación de archivo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agrarias y Colonización, para los huasipungueros de la hacienda de Carpuela, fue durante los años 60 cuando de una u otra manera se los reconoce como organización social campesina.

Es con la vigencia de la Reforma Agraria del 64 que se reconocen a los huasipungueros y la propiedad de sus tierras, sus predios como parte de los derechos laborales denegados en años de labores en las haciendas, a más de pequeños incentivos económicos liquidando fondos de reserva y vacaciones no gozadas.



En esta época se trata de formalizar desde el mismo Estado la conformación de cooperativas con la finalidad de entregar en propiedad la tierra de las haciendas que debía ser vendida para cubrir con estos pagos. Para el caso de la gente que fue reconocida como huasipunguero en la hacienda Carpuela, en 1965 se conformó la Cooperativa Agrícola la Esperanza de Carpuela para la adquisición de 73 has. de las sobrantes de las 218 has. total de la hacienda. Que fueron propiedad de la hacienda Carpuela a nombre del Sr. Luis León Rúaless (IERAC, 1965: 20).

Jaime Espín, enfatiza sobre la problemática en el Valle del Chota, los campesinos afro ecuatorianos había conformado la organización de derecho privado de segundo grado Federación de Trabajadores del Valle del Chota (Fetrevach) para luchar sobre el acceso a la tierra y sostiene que: La Fetrevach, Federación de Trabajadores del Valle del Chota, se creó en los años setenta. Tuvo su fuerza cohesionadora para organizar a los campesinos y acceder a más tierras, y así paliar en algo el problema de la presión demográfica. Hemos de hacer hincapié en las implicaciones del proceso de acceso a la tierra. La primera tiene que ver con la proporción de campesinos que acceden a la tierra en el período comprendido entre 1957 y 1981, y la extensión de tierra cultivable a la que acceden (Jaime Espín, 1999: 11).

En la misma perspectiva Diana Valencia (2013) argumenta que, los campesinos en el Valle del Chota-Concepción y Salinas se han organizado para luchar por el acceso a la tierra expone que, “En los años 50, el 46% de los 8.000 negros, trabajaban bajo el sistema de huasipungo. Pero al cambiar la situación nacional, con la producción y exportación del banano en la Costa, la necesidad de mano de obra libre, las haciendas sufrieron cambios” (Diana Valencia, 2013: 44).

En el mismo sentido, Guillermo Maldonado (1979) dice, lo más preciso para los campesinos, es la creación de organizaciones sociales de bases, con el objeto de participar en las políticas de Estado, pero el poder dominante de terratenientes se percatan, realizan oposición y cambian de inmediato las reglas de juego político a su favor, porque estando desde arriba los campesinos sería diferente, se adoptaría políticas para beneficio de todos, expresa que:

Para lograr estos objetivos, resultaba indispensable la creación de organizaciones campesinas de base, en el propio campo, para que participaran directamente en la ejecución de la reforma agraria o no resultara ésta solamente un acto vertical de arriba hacia abajo, sino una tarea en la que la aspiración campesina tuviera como soporte sus propias organizaciones para lograr beneficios estables mirando hacia el futuro. Parecería que este es uno de los motivos principales de la oposición de los propietarios de la tierra y de las clases dominantes del Ecuador a la Ley, puesto que su ejecución, sobre esta base, cambiaría radicalmente las reglas del juego político en el país, al haber un campesinado consciente de sus derechos y actuante, con peso específico, en las decisiones políticas (Maldonado, 1979: 16).

Por su parte, Diana Valencia (2013) enuncia sobre la década de los años sesenta y setenta que se abren las puertas, en beneficio de los campesinos en el Valle del Chota y Cuenca del Río Mira, porque las dos reformas agrarias, permitieron el acceso a la tierra a los afro ecuatorianos por estar organizados, pero los terratenientes desde arriba buscan estrategias asegurando la propiedad, con medidas negativas en contra de la organización campesina como argumenta:

La presión de los campesinos, así como la estrategia de los terratenientes, abrieron posibilidades a los campesinos para adquirir tierra. Sin embargo, frente a estas posibilidades, los obstáculos resultaron ser más grandes. Las acciones de ciertos terratenientes, de parcelar y vender sus haciendas antes de 1964, dejaron a algunos campesinos negros sin sus legítimas liquidaciones y a otros sin la tierra (Diana Valencia, 2013: 45).

Es interesante observar el análisis que realiza Jaime Espín (1999) sobre adjudicación de tierras en Caldera en el Valle del Chota, nos indica:

En Caldera el fenómeno es dramático, porque la reforma agraria se redujo a la adjudicación de los huasipungos, que además han sido periódicamente inundados por las crecientes del río, y en las aldeas donde se adjudicaron todas las tierras de las haciendas a los ex-huasipungueros existe tal concentración demográfica que la relación estadística antes señalada se queda corta en aldeas como Juncal, Chalguayacu y Carpuela (Jaime Espín, 1999: 12).

Es importante el ejemplo que explica Diana Valencia (2013) sobre la compra venta de la hacienda Juncal Chalguayacu que ha ocasionado problemas, como expresa a continuación:

Por ejemplo, se unieron las comunas del Juncal y Chalguayacu, para comprar la hacienda de León Rúales. En aquel tiempo, una hacienda, de aproximadamente cien hectáreas laborales, fue vendida en (600.000 sucres) a veinte años plazo. En la lucha por la tierra, los campesinos han tenido que enfrentar tanto las malas jugadas de los terratenientes como una política agraria estatal perjudicial para él, la Ley de Reforma Agraria de 1964, al entregar los huasipungos, dejó sin tierras a un gran número de moradores el Valle del Chota. Además ocasionó otra serie de conflictos. Por ejemplo, en Pusir (Valle del Chota-Carchi) la comunidad tuvo serios enfrentamientos con el arrendatario (persona que arrienda la tierra para ser trabajada) (Diana Valencia, 2013: 46).

### **3.3 Los problemas por la conquista de la tierra**

Varios son los problemas que se han tenido que solucionar en la conquista de la tierra en lo que hoy es el actual pueblo de Carpuela. Recurriendo otra vez a la historia debemos recalcar la propiedad de la tierra en manos españolas, en manos de hijos de españoles en tierras de la colonia, tierras en manos de las órdenes religiosas, y finalmente en manos de criollos ricos que la han comprado y la han vendido conforme pasan los tiempos.<sup>5</sup>

Para que gran parte de la tierra de Carpuela pudiera pasar a manos de los afros ecuatorianos asentados en estas tierras, se han tenido que superar algunas situaciones histórico - sociales en todo el país, y especialmente en zona del Chota, a saber:

La Abolición de la esclavitud:

Ciertamente la abolición de la esclavitud ya fue propuesta por el Libertador Simón Bolívar desde el Congreso de Cúcuta de 1821, sin embargo no se hizo efectiva totalmente, y se relegó para que en tiempos de la formación republicana se encarguen de legislar sobre este tema, es así que varios países los han estipulado con serios problemas desde la segunda mitad del siglo XIX. En nuestro país se lo hace en el gobierno de José María Urbina en 1851.

De acuerdo con Antonio Piedra (2010) los hechos que se enmarcan la eliminación legal del sistema esclavista fueron como sigue:

En la República del Ecuador la manumisión de los esclavos fue proclamada el 24 de julio de 1851 por obra de José María Urbina, cuando era Jefe Supremo. Cuando Urbina decretó la manumisión de los esclavos, estableció un sistema de indemnización a los ex - amos, para tal efecto, gran parte del presupuesto estatal de los años 1851 y 1852 se destinó a este fin. Esta medida sería ratificada por la Asamblea Nacional Constituyente el 18 de septiembre de 1852 (Piedra, 2010:1).

De acuerdo con Rodríguez (1994) expresa sobre la abolición de la esclavitud en el Valle del Chota y Mira y sobre estrategias de explotación para control de la familia: Con la abolición de la esclavitud, en la microrregión del Valle del Chota y Mira, se transita de relaciones esclavistas de producción a relaciones serviles de producción. Ello no significó,

---

<sup>5</sup> Recordando, otro de los problemas que tiene la Cooperativa Agrícola la Esperanza de Carpuela es por razón de linderos, no está de acuerdo algún socio con las nuevas mediciones, levantamiento topográfico para realizar escrituras individuales, como es el caso de don Octavio Zumárraga quien piensa que esta medición lo ha perjudicado; aduce que le asignaron 200 pasos de largo y 75 pasos de ancho, la controversia es con los colindantes Pedro Lara y herederos de don Rubén Santacruz, de igual forma me habían solicitado cuando estuve de Teniente Político para que solucione este problema. No pude intervenir por ser juez de paz y haber una sola escritura patrimonial de la Cooperativa antes indicada.

empero, que la población negra haya conquistado su libertad; al contrario, esto implicó una nueva forma de sometimiento mediante nuevas estrategias de explotación, como fue la llamada “política del endeudamiento”, para mantener el control sobre las familias huasipungueras, principal fuerza de trabajo del sistema hacendatario pos esclavista (Rodríguez, 1994: 23).

Ahora bien, Manuel Chiriboga (1988) hace un análisis de la reforma agraria de 1973 por afectación que fue un derecho para la tenencia de la tierra de los campesinos:

Las leyes de abolición del trabajo precario en la agricultura expedidas en 1970, extendieron estos criterios básicos de afectación a la costa ecuatoriana, hasta entonces involucrada marginalmente en los procesos redistribucionistas. El año de 1973 fue expedida una nueva Ley de Reforma Agraria, que, si bien mantuvo el espíritu de la anterior en cuanto criterios básicos de afectación, agregó dos modalidades nuevas de afectación: la presión demográfica ejercida por la población externa a la hacienda y el nivel de eficiencia económica.

Si bien este último nunca fue aplicado, al no contar con una reglamentación precisa, el primero abrió una puerta a las comunidades externas a las grandes haciendas. El Censo Agropecuario de 1974 refleja los cambios operados hasta entonces en la estructura agraria por los efectos directos e indirectos de la Reforma Agraria. Para el año de la realización del censo ciertas tendencias de cambio eran visibles; sin embargo, en lo fundamental se preservaba el monopolio territorial (Chiriboga, 1988: 41).

Rodríguez (1994) luego de importantes transformaciones locales en la estructura de la tenencia de la tierra (1930 – 1940), la población negra ex esclava y ex huasipunguera pasa a constituirse en campesinos autónomos pequeños propietarios, que conviven con medianos y grandes propietarios dedicados al cultivo de la caña de azúcar (1964) (Rodríguez, 1994: 24).

José Chalá en su estudio “Antropología de los Afrochoteños” hace notar la cuestión de la abolición de la esclavitud afrodescendiente en Valle del Chota-La Concepción y Salinas y las nuevas formas de servidumbre:

La libertad decretada por el general Urbina no fue completa; porque a la par del Decreto de Manumisión de los afros esclavizados tenían que entregarles sus tierras y territorios ancestrales donde trabajaron con fuerza y amor entregando, sangre, sudor, lágrimas y hasta sus propias vidas. Abolida la esclavitud los afro del Valle del Chota- La Concepción y Salinas cayeron víctimas de nuevas formas de sometimiento y servidumbre; a través del sistema concertaje, esclavitud, cautiverio corporal en las haciendas por endeudamiento, los “secuestradores” emplearon a sus antiguos esclavizados por salarios de miseria, se vieron lentamente envueltos en deudas impagables que inclusive se transmitían de generación en generación. Los afros vivían en las haciendas como “conciertos”, luego como “huasipungueros” hasta la puesta en práctica del proceso de reforma agraria, ley promulgada en 1964 (Chala, 2006: 97).

Se demuestra una vez más que la lucha económica y los intereses de grandes poderes económicos ya establecidos, como la producción de cacao, la producción de banano se imponía a los derechos de las personas y de los trabajadores, que por cierto en nuestro país de dependencia agraria fue fuente de su riqueza.

La tenencia de tierra en la hacienda.

Este sistema de producción campesina, asumida por los españoles en América, con especial forma de explotación de la mano de obra. Permaneció arraigada por el resto del tiempo hasta los años 60 del siglo XX, en condiciones como se lo estableció en inicios de la colonia española con cambios que causaron mayor problema a los campesinos, y sobre todo a los afros ecuatorianos quienes también heredaron la esclavitud. La nueva hacienda endeudaba de por vida y por generaciones a las familias campesinas en función de la pequeña propiedad entregada para vivienda y producción agrícola para la familia conocida como huasipungo.

Esto entonces fue una profunda lucha económica y cultural de los pueblos así establecidos para lograr con el tiempo la propiedad de la tierra, en estos tiempos pequeñas parcelas o huasipungos. Tal vez una de las luchas más difíciles la tuvieron cuando la hacienda de Carpuela pasó a manos de los jesuitas entre los siglos XVII y XVIII, pues a más de la explotación del trabajo fue la imposición del cristianismo, el mismo que siempre fue usado como arma ideológica persuasiva.

El trabajo agrario y su producción era para alimentar a los representantes de Dios, la Iglesia, el dueño casi invisible al que se debía por supuesto la proporción de la tierra, el trabajo, su “chagra” su familia al que se debía eternos agradecimientos y así mismo a su representante el capataz.

En la Comunidad de Carpuela continúan los problemas por la tierra. Una entrevista realizada al señor Saúl Sánchez Lucumí, presidente de la Asociación de Trabajadores Jesús del Carmen de edad (76 años) Comunidad Carpuela, manifiesta que:

En los años setenta se crea la Asociación de Trabajadores Jesús del Carmen, para luchar por la tierra baldía sin agua que existía en la comunidad de Carpuela. Adquirimos a través de la compra venta aproximadamente 45 has. (En los años 80) se construye el canal de riego Ambuquí, (entonces) las tierras sirven para la producción y sustento alimentario de nuestras familias. Una vez que logramos pagar las tierras nos interesamos por la compra venta de aproximadamente 20 has. más que continuaban siendo baldías de propiedad del señor Alberto Enríquez, porque estábamos en posesión y sembramos allí cinco hectáreas de tuna.

En los años noventa, el difunto Manuel Mesías Pabón Lara enjuicia a la Asociación por medio del Juzgado Segundo de lo Civil de Imbabura. (Él) presenta la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio aduciendo que él es legítimo poseionario

de las tierras, y la Jueza ha legalizado a su favor la sentencia. Después el INDA de la ciudad de Quito ejecuta demanda de Nulidad de la Prescripción Adquisitiva de Dominio, y luego el Juez admitió la Nulidad y las tierras volvieron a nuestro poder.

Pero es el caso que el difunto ya mencionado ha vendido estas tierras a otras personas, quienes en el mes de Septiembre del año 2013 plantean una demanda de Reversión Adquisitiva en la ciudad de Quito ante el MAGAP, aduciendo que las tierras han comprado y son de absoluta propiedad de ellos. De igual forma la Asociación vende las 10 has. con la finalidad de que se cambie de uso de suelo. Hoy en día en estas 10 has. está construida la obra del Centro de entrenamiento para el alto rendimiento de los deportistas en la Comunidad de Carpuela en el Valle del Chota (Saúl Sánchez, 2013, entrevista).

Por otra parte, en la década de los años cincuenta se ha ocasionado un conflicto en la hacienda Caldera en el Valle del Chota por el acceso a la tierra, es de trascendental importancia observar en este estudio, la lucha constante que tuvieron los campesinos trabajadores en la hacienda Caldera; por estar posesionados y cultivando la tierra fue más fácil para organizarse en cooperativa y por ende demandar al Estado que expropié la hacienda por el cual obtuvieron un dictamen favorable, según el argumento de Lourdes Rodríguez (1993), quien señala que:

Hacia fines de los años cincuenta explota un conflicto que se mantenía latente desde hace algunos años en la hacienda Caldera, conflicto que va a involucrar a Caldera y a sus propietarios, pero que tiene como activador a la situación organizativa y de lucha propiciada en el Carchi por el Partido Comunista Ecuatoriano, uno de cuyos dirigentes, el Dr. Bolívar era nativo de la Provincia y actuando de abogado impulsando en esos años un importante movimiento social en la provincia. En la hacienda, la población de trabajadores afro ecuatorianos había crecido y presionaban por tierras. Por otro lado los dueños se veían amenazados por sus trabajadores y por el clima social reinante y empezaron a desarrollar iniciativas para que algunas familias abandonen Caldera y se trasladen al Juncal, caserío que comenzaba a formarse, luego de la construcción del puente sobre el río Chota, a un lado del mismo puente y que resultaba atrayente por las posibilidades comerciales que ofrecía (Rodríguez, 1993: 32). Continuando

En el Gobierno de Galo Plaza, a inicios de los 50 se dicta la sentencia expropiando a la familia Rosales alrededor de 5.000 has. Esta organización y la sentencia favorable constituyen el motor para la conformación de la Federación Campesina del Carchi en el año cincuenta y seis, con la participación del Sindicato de Trabajadores de Piquiucho, propiedad colindante con la de Caldera; como resultado del conflicto y huelga en Caldera, algunas familias quedan como posesionarios de terrenos de algunas parcelas, entre otros casos, los mismos dueños adjudican a sus trabajadores extensiones de tierras entre media a una hectárea, especialmente junto al río (Rodríguez, 1993:38).

### 3.4 La FETRAVACH y la toma de tierras en Salinas

Las leyes agrarias impuestas por presiones internacionales fueron mal entendidas en las localidades nacionales, pues sus conveniencias eran el exterminio del sistema y de la propiedad en pocas manos. En Carpuela no hubo muchos enfrentamientos en esta hacienda por causa de que el último dueño de la hacienda fue un potentado, a quien lo consideraron un "Filántropo", don Luis León Rúales.

Fue un gran terrateniente en la zona norte, con un sin número de propiedades en Carchi, en Imbabura, en Quito, quien a la hora de muerte, y al no tener a quien heredar sus bienes, dona la hacienda a la Asistencia Social, y de esta a un asilo de ancianos que lleva su propio nombre en Ibarra, Luis León Rúales. De aquí la hacienda pasó a propiedad del Estado, quien por la vigencia de la ley agraria del 64, debía ser vendida para el pago de fondos de reserva y pago de vacaciones no pagadas a los huasipungueros y trabajadores de la hacienda, muchos de ellos con el trabajo de toda su vida en la hacienda, pues nacieron en ella y pasaron a trabajar en diferentes actividades de la hacienda desde que tuvieron uso de razón (Tomado del archivo de hacienda Carpuela IERAC, 1965: 44).

Sin embargo no podemos dejar de nombrar a la FETRAVACH, Federación de Trabajadores del Valle del Chota, organización que se formó para la defensa de la tierra. Según Jhon Antón (2010) enseña que: "En los años setenta en el Valle del Chota, los afro ecuatorianos se movilizaron alrededor de la lucha por la tierra y la reforma agraria. Bajo estos ejes, surgió la Federación de Trabajadores Valle del Chota, FETRAVACH" (John Anton, 2010: 45).

De acuerdo con Jorge Tamayo (1996) las comunidades del Valle del Chota conformaron la FETRAVACH para obtener la tierra en los años setenta expresa que:

El 27 de marzo de 1976, las organizaciones de Mascarilla, Tumbatú, Carpuela, Juncal, Pusir, Chalguayacu y Chota, formamos la FETRAVACH para luchar conjuntamente para conseguir tierra para trabajar, contra el Banco Nacional del Fomento, el INERHI que no cumple con el plan de riego del para el valle, y contra las instituciones religiosas que quieren servirse de los campesinos para enriquecerse, señala en la publicación La Vida en el Valle del Chota y la Concepción (Tamayo, 1996: 36).

Entrevista realizada a Genaro Villa Manteca (82 años) ex líder de la Comuna Chalguayacu, quien indica:

Fui fundador de la FETRAVACH<sup>6</sup>, su Presidente fue Sixto Chalá, esta organización la conformamos para luchar por la tierra<sup>7</sup>, conquistamos 180 has. en

---

<sup>6</sup>Recordando, mi primo Genaro Villa, siempre iba a Carpuela a realizar reuniones para fortalecer a la Federación FETRAVACH y la Federación Ecuatoriana de Organizaciones Campesinas (FENOC), tenía 10 años cuando organizaban a la gente en forma conjunta con don Sixto Chalá, a veces me llevaba a la reunión estaba a su lado sentado entre sus piernas.

<sup>7</sup> Cuando entrevisté a mi primo Genaro Villa, su estado de salud es mala, se encuentra enfermo con dolencias del cuerpo, para hablar gemía, dijo para lograr estas tierras fue una gran lucha se procedió a

Bermejil y Espadilla, eran tierras sin agua hasta que llegó INERHI con el canal de riego para ejecutar la producción agrícola (Genaro Villa Manteca, 2013, entrevista).

Según la entrevista realizada al presidente de la FETRAVACH difunto don Sixto Chala, se determina que en el Valle del Chota los afrodescendientes trabajaban como peones de hacienda, mediante la creación de la Federación de Trabajadores del Valle del Chota, esta organización luchó por la reivindicación de los derechos, como manifiesta María Zambrana (2011) quien expresa:

Sixto Chalá, ex presidente de la FETRAVACH y líder del proceso organizativo afrodescendiente en los años setenta, argumenta que el interés principal de la organización de trabajadores era la despeonización de los negros del Valle del Chota según cuenta, la FETRAVACH buscó incentivar a los trabajadores a lo largo del Valle para lograr dividir las haciendas, repartir las tierras y terminar con la existencia de peones en la zona (Zambrano, 2011: 65).

Con el fallecimiento del gran líder afrochoteño don Sixto Chalá, otros líderes comunitarios continuaron con la Federación FETRAVACH en la Comuna Chalguyacu, pero lamentablemente la FETRAVACH no tuvo éxitos hasta que feneció, serán aproximadamente unos 14 años de que esta organización dejó de existir.

En la misma perspectiva de organización, a inicios de los años noventa las comunidades del Valle del Chota-La Concepción y Salinas se organizan y conforman la Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi "FECONIC" con el objeto de fortalecer a las comunidades que pertenecen al territorio ancestral del Valle del Chota- Concepción y Salinas para luchar por el proceso de desarrollo social de los afrochoteños, cabe indicar que algunos miembros de la extinta Fetravach fueron después de la FECONIC, como por ejemplo don Salomón Acosta (hoy presidente de la FECONIC).

Ahora bien según, Tamayo (1996) en su estudio determina los conflictos vividos por la lucha de la tierra en la hacienda de Palacara, en el Valle de Salinas, éste expresa que:

Uno de los momentos más álgidos de esta lucha, fue la toma del predio Palacara Cuambó, acto sucedido en abril de 1976, cuyo dueño fue el señor Eduardo Garzón. Este predio fue tomado por parte de la Asociación Agrícola Jesús del Gran Poder conformada por habitantes de Carpuela.

Como respuesta a esta lucha, la Gobernación de Imbabura, a petición del terrateniente Garzón, ordenó el inmediato desalojo. La violenta acción policial dejó como resultado la muerte del joven líder negro Mardoqueo León y la quema de las precarias viviendas que habían levantado los trabajadores de Carpuela. No obstante

---

realizar juicios de expropiación con el Estado a favor de la FETRAVACH, contesto en pocas palabras, suspiraba profundamente y lloraba al recordar estos acontecimientos históricos.



la represión, la Asociación Jesús del Gran Poder logró posesionarse definitivamente en el predio (Tamayo, 1996: 136).

De tal forma que puede haber sucedido que nuestros movimientos sociales fueron muy simples sin convicciones profundas o puede ser, lo más seguro, que muchos de los líderes políticos pertenecieron a las élites terratenientes, que se adueñaron de todos los poderes tanto, económicos, políticos, del Estado; de la Iglesia y seguramente traicionaron la demanda social con dadas y sobre todo con engaños en la mesa constitucional y en la aplicación dieron largas en los lugares como en Carpuela, lugar en el cual fue la posesión de la tierra para el campesino o como en otros lugares en que le tocó asesinar a dirigentes, ya que los comuneros eran personas que no portaban armas y por lo tanto estaban indefensas como el caso de los afro ecuatorianos que reclamaron las tierras de Palacara y Cuambó.

Al respecto de estos hechos, Gilberto Padilla (68 años), ex huasipunguero de Carpuela expresa:

Eduardo Garzón propietario de Cuambo se negó a la venta de las tierras, dialogué con abogados y me ayudaron a constituir la Cooperativa Agrícola Jesús del Gran Poder. Propuse la demanda y nos posesionamos, existía un artículo de ley que nos respaldaba por ser tierras baldías, Eduardo Garzón envió a la policía en tres ocasiones a desalojarnos, quemaron las chozas, dispararon que causó la muerte de Mardoqueo León con fecha 13 de julio de 1976<sup>8</sup>.

Las centrales sindicales como CEDOC (Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Cristianas), FENOC (Federación Nacional de Organizaciones Campesinas), CESA (Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas), ayudaron a continuar con el proceso por la lucha de las tierras en posesión hasta que logramos la adjudicación de estas tierras de Cuambo en beneficio de la Cooperativa Jesús del Gran Poder. El comentario que hay en La Cooperativa Jesús del Gran Poder, es que estas tierras de Cuambo las transfirió el Estado por la muerte de Mardoqueo León con la Ley de Reforma Agraria de 1973 (Gilberto Padilla, 2012, entrevista).

La Asociación Jesús del Gran Poder no abandonó el derecho de posesión aun existiendo un grave conflicto por la tierra, persistieron hasta que el Estado realizó la expropiación de la hacienda de Cuambo a favor de la Asociación indicada, recuerdo que tenía nueve años de edad cuando suscito este acontecimiento histórico.

---

<sup>8</sup> Recordando, mi hermano Fausto Villa también estuvo en la lucha por las tierras de la hacienda de Cuambo, mi madre me enviaba a la misma, a dejar la provisión de alimentos para mi hermano cada semana, era una hermosa planada llena de arbustos como pencos de cabuya, espinos, chagualqueros, entre otros; los socios de la Cooperativa Jesús del Gran Poder trabajaban arduamente realizando la limpieza; por el año 1976 llego la novedad a Carpuela que la Policía asesino a Mardoqueo León y mi hermano antes mencionado llego a casa y confirmando de este acontecimiento, queda en la memoria histórico de los habitantes de la comunidad Carpuela.

### **3.5 La intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización**

Los años 50 y 60 fueron radicales en las movilizaciones sociales reclamando cambios sociales en América Latina. Al tener éxito la Revolución Socialista de Cuba, (1959) y muchos otros países amenazaban con seguir el ejemplo cubano, esto no era conveniente para el sistema económico imperante el floreciente capitalismo encabezado por el ya imperio económico de Estados Unidos, quien impulsó en los años 60 la política internacional conocida Alianza para el Progreso, con el objetivo de contra restar de alguna manera la emergencia de las revueltas socialistas y comunistas en América.

Al respecto, Cristóbal Kay (1998) en su texto sobre el desarrollo excluyente y desigual en la América Latina rural, indica que:

El impulso para la reforma agraria fue tanto político como económico. A parte de la actuación declinante de la agricultura, algunos gobiernos consideraron que los conflictos surgidos de las relaciones latifundistas campesinos constituían una fuente de inestabilidad. Los gobiernos latinoamericanos y el de EEUU, obsesionados por el fantasma de la revolución cubana, crearon la Alianza para el Progreso a principios de los 60. Las reformas agrarias se consideran una forma de moderar los levantamientos campesinos y prevenir un cambio político y económico más radical (Kay, 1995: 7).

Cabe indicar que, en los años sesenta el Estado ecuatoriano estableció el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) permitiendo normar la política agraria que consistió en la liquidación del huasipungo de las haciendas en la sierra andina del norte del país, la política Alianza para el Progreso fue estrategia para tranquilizar a los campesinos de las protestas emprendidas para reivindicar los derechos conculcados por el Estado.

Continuando con la delegación del Centro de la Universidad Texas (2009), sobre la primera promulgación de la reforma agraria en el Ecuador y la distribución desigual de la tierra en pocas manos, señala que:

En 1964, el gobierno militar de Ecuador promulgó la primera Ley de Reforma Agraria como un esfuerzo para modernizar el sistema agrícola, reducir el poder de la clase terrateniente y mejorar las condiciones de los trabajadores del agro y los pequeños agricultores. Estudios en los años cincuenta, han revelado una distribución altamente desigual de la tierra y la riqueza en Ecuador.

En 1954, por ejemplo, la mayoría de los grandes terratenientes controlaban el 64% de toda la tierra cultivable en Ecuador, mientras la mayoría de parcelas menores a cinco hectáreas (73.1%) abarcaban sólo el 7.2% de toda la tierra. El Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola determinó que el 90% de estas propiedades pequeñas eran tan minúsculas que no podían ni emplear a dos personas. La reforma agraria trajo cambios para los afros ecuatorianos en el Valle del Chota ya que marcó el fin formal del sistema de huasipungo, puso límites al tamaño de las extensiones de tierra y distribuyó a los hombres huasipungueros, en parcelas pequeñas, la tierra expropiada (Universidad de Texas, 2009: 11).

La promulgación de la Ley de Reforma Agraria en la década de los sesenta, permitió la modernización del sistema agrario y la gran concentración de la propiedad hacia los hacendados, por esta situación la distribución de la tierra y la riqueza es desigual hasta el momento actual está en manos de pocos.

En este contexto, Luciano Martínez (1980) indica sobre la creación del IERAC que mejoran las condiciones de los campesinos en la zona rural, quien sostiene que:

En la década de los años sesenta se crea el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, se la mejora en el año 73. El mismo que entra en la llamada época petrolera y por los desgobiernos asume uno de corte militar, que se autodenomino de Revolucionario y Nacionalistas (liderado por el general Rodríguez Lara) el que, en las políticas agrarias, pretendía, entonces, mejorar la distribución y el acceso de la tierra. Para el cumplimiento de esta Ley se establecen normas y condiciones que garantizan su aplicación en beneficio de la población rural del país; una de estas condiciones para lograr la aplicación de la Ley fue la creación del el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), como un organismo especializado (Martínez, 1980:60).

Expreso que, la dictadura militar gobernada por el General Guillermo Rodríguez Lara se caracterizó por ser un gobierno Nacionalista y Revolucionario, estableció una Filosofía y un Plan de Acción de desarrollo que se basó en la política petrolera permitiendo al país ser exportadores de crudo para generar crecimiento económico.

En consecuencia, desde los años sesenta hasta inicios del setenta el Valle del Chota se ha organizado por medio de cooperativas agrícolas con la finalidad de luchar por la tenencia de la tierra como menciona la Universidad de Texas, dice que:

Algunos huasipungueros obtuvieron la tierra que habían trabajado por más de diez años, aunque otros no la consiguieron. En otros elementos claves, la reforma agraria tuvo un impacto limitado en las familias afrochoteñas porque algunos aspectos importantes de la iniciativa, como la provisión de créditos e infraestructura, simplemente no se implementaron.

El Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), la agencia del gobierno creada para administrar e implementar las reformas, no obtuvo la cooperación de otras entidades gubernamentales ni los recursos financieros, para llevar a cabo las metas de la reforma agraria y, por esa razón, muy poca autoridad para expropiar a los terratenientes fuertes. Los gobiernos subsiguientes entre 1966 y 1968 dieron menos apoyo a la reforma, reduciendo a un más su impacto (Universidad de Texas, 2009:13).

En el Registro Oficial se anuncia la Ley de la Reforma Agraria de 1973 que permitió ejecutar demandas de expropiación desde el Estado para adquirir la tierra por medio del aumento poblacional, demuestra que:

El objeto general de la ley fue corregir los defectos de la estructura agraria ecuatoriana, mediante una mejor distribución y utilización de la tierra, estimular y orientar los movimientos

migratorios internos, con miras a lograr una adecuada distribución de la población en el espacio nacional y su desarrollo.

Con la segunda Reforma Agraria de 1973 las organizaciones sociales de los campesinos rurales ejecutaron demandas de expropiación con el Estado Ecuatoriano para tener acceso a la propiedad de la tierra. Porque esta reforma Agraria permitía a las comunidades con mayor presión demográfica la necesidad de proceder a mejorar la condición de vida de los campesinos (Registro Oficial, 1973: 2).

En relación con lo mencionado por la delegación del Centro de la Universidad de Texas (2009) afirma la teoría de reforma agraria de 1973 sobre expropiar la tierra, manifiesta que:

El gobierno pasó la Ley de Reforma Agraria en 1973, enmarcando esta segunda reforma agraria alrededor de la idea de aumentar la “función social” de la tierra, un término basado en una interpretación ambigua y flexible de la productividad” de la tierra. No estaba formulada en un lenguaje de expropiación, las agencias del gobierno, en teoría, podían expropiar y redistribuir los terrenos si más de la mitad de estos permanecía “no productiva” por un período de cinco años.

Para proteger sus derechos de propiedad, los dueños de grandes latifundios desarrollaron una definición competitiva de función social que calculaba la productividad total de la tierra, un cálculo que era generalmente mayor en haciendas grandes ayudadas por tecnología industrial (Universidad de Texas, 2009:13). Continúo

Las presiones políticas de grandes terratenientes tradujeron esta idea a la práctica y, de esta manera, la reforma favoreció a aquellos que usaban tecnología y producían grandes cantidades de bienes para la exportación o el mercado interno. Los pequeños productores fueron ampliamente excluidos del acceso al crédito y, finalmente, el efecto neto de la reforma agraria de 1973 fue muy limitado para los residentes del Valle del Chota.

A pesar de los fracasos de las reformas agrarias de 1964 y 1973 en cambiar el sistema de tenencia de tierra de Ecuador, estimularon a muchas personas a organizarse políticamente para obtener un mayor acceso a tierras productivas y derechos básicos, sentando las bases para el trabajo de muchas organizaciones afrochoteñas de hoy (Universidad de Texas, 2009: 14).

En este contexto, Emilio García (1998) manifiesta que, la reforma agraria de 1964 permitió los procesos de modernización de tecnologías de la agricultura por medio de alianzas nacionales con el gobierno de Estados Unidos con el objeto de mejorar la producción del capitalista, este a su vez formula que:

Las reformas agrarias iniciadas en varios países de América Latina en los últimos 50 años, fueron un componente de los procesos de modernización capitalista de la agricultura, ya sea que se hayan impulsado con la alianza de gobiernos nacionalistas-revolucionarios o populistas con el movimiento campesino o que hayan sido promovidas en el marco de la estrategia de los gobiernos nacionales en alianza con el de los Estados Unidos. Prácticamente todas las reformas agrarias que se impulsaron en la década de los sesenta, fueron inducidas por la Alianza para el

Progreso. En términos generales, se pueden puntualizar cuales eran los efectos esperados de las reformas agrarias:

- Reducir o eliminar el papel de los terratenientes como eje de la sociedad rural y, por lo tanto, de restringir su peso en el conjunto de la sociedad.
- Redistribuir los ingresos e incorporar los campesinos al mercado, para permitir un importante crecimiento del mercado interno y, en consecuencia, favorecer el desarrollo industrial urbano, sector al que se consideraba el más dinámico en términos del desarrollo de los países latinoamericanos.
- Generar un proceso de reinversión de capital por parte de los terratenientes y elevar la productividad en el campo.
- Poner en cultivo tierras ociosas pertenecientes a las grandes unidades, para ampliar la frontera agrícola.
- Aumentar el empleo rural, frenando de esa manera la migración hacia los centros urbanos.
- Reemplazar las grandes unidades privadas por las unidades familiares (García 1998: 1, 2).

En consecuencia, el decreto de Alianza de Progreso emitido por el gobierno de los Estados Unidos en convenio con los gobiernos de Latinoamérica ha permitido el desarrollo del sistema de industrialización a favor del terrateniente. Efrén Avilés con su investigación realizada al Gobierno dictatorial como fue la Junta Militar de las Fuerzas Armadas ecuatoriana que ejecutó la dictadura, nos pronuncia que:

Posiblemente representa una de las páginas más negras de la historia política de nuestro país en la época contemporánea. Se inició el 11 de julio de 1963 cuando los jefes de las tres ramas militares: Capitán de Navío Ramón Castro Jijón, de la Marina; Crnel. Luis Cabrera Sevilla, del Ejército; y Tnte. Crnel. Guillermo Freile Posso, de la Aviación; junto con el Senador Funcional por las Fuerzas Armadas, Coronel Marcos Gándara Enríquez, desconocieron al deteriorado gobierno constitucional del Dr. Carlos Julio Arosemena Monroy y proclamaron una dictadura bajo el nombre de Junta Militar de Gobierno.

Respondían a las órdenes de una potencia extranjera, principalmente del señor Bernbaum, Embajador de los Estados Unidos de América; eso no es secreto, lo han dicho ellos, señalando además que estaban en el rol de pagos de la CIA” (Dr. Carlos Julio Arosemena, en entrevista con Carlos Calderón Chico.- Revista Diners No. 43, Dic. De 1985). No hubo reacción inmediata contra el cambio de sistema, por el contrario, la Junta Militar de Gobierno fue aceptada como una posible solución a los problemas nacionales. Se dictó la “Ley de Reforma Agraria” y se creó el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, IERAC (Avilés, 2012:1-3).

Carlos Camacho (1993) indica sobre los cambios estructurales que se sucedieron en el Ecuador, expresándose de la siguiente forma: “En coincidencia con el movimiento reformista que proclama la necesidad de cambios estructurales ordenados, como una alternativa a cambios políticos y económicos violentos, la Junta Militar que gobernaba el Ecuador, puso en vigencia en 1964 la primera Ley de Reforma Agraria” (Camacho, 1993: 370).

### **3.6 La Reforma Agraria y la liquidación de la hacienda Carpuela.**

Con la aprobación de la reforma agraria del 1964, según la historia, cuentan los ex huasipungueros, fue la terminación de la hacienda de Carpuela, por lo cual comenzó la liquidación de las tierras, unas que ya fueron entregadas en formas de huasipungos a las familias que prestaron servicios en la hacienda y otros por medio de la compra venta de las tierras que pasaron por ley a ser parte de la Asistencia Social.

De la documentación recopilada en el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, es notorio que en los años sesenta es de mucha importancia para las poblaciones rurales y campesinas del Ecuador, pero especialmente para la población afrodescendiente sentada en la ex hacienda de Carpuela:

En este año el propietario de las 218 has. que tenía la hacienda, era el señor: Luis Enrique León Rúaless, él hace en este año su testamento; era un terrateniente local que había hecho una buena fortuna en tierras y en bienes en las provincias de Carchi, Imbabura y Quito, especialmente en Imbabura, en la que poseía varias haciendas.

Entre sus herencias hace la entrega formal de los huasipungos para los trabajadores de la hacienda de Carpuela, que ya estaban posesionados en dichos predios, hace la entrega de dinero en efectivo para el pago de los trabajadores y huasipungueros como parte de fondos de reserva y de vacaciones no pagadas, y hace la entrega del resto de la hacienda a la asistencia social, nombra de albacea al comandante Ezequiel Rivadeneira a quien le da un plazo de tres años para que cumpla con el acometido, así mismo entregue un monto de 60.000 sucres en efectivo al asilo de ancianos para su obra de mantenimiento de dicha institución que lleva su nombre (Tomado del testamento del Sr. Luis E. León Rúaless, dueño de la hacienda Carpuela y Carpuelita), (IERAC, 1965: 45).

Este testamento causó varios problemas, pues en el país se dicta la ley de reforma agraria en el año 1964, y como vimos hubo varios ajetreos políticos en el Estado nacional, caracterizado por la caída del Gobierno de Carlos Julio Arosemena, y donde asume el gobierno una Junta Militar.

Esto seguramente retrasó a que se implemente la ley de Reforma en cuya reglamentación se retribuían al Estado las tierras que estaban en la asistencia social y las que no cumplían con la función social para las que se habían destinado, a la producción nacional.

Las mismas que se declaraban baldías y se entraba al remate o la liquidación, como el caso de la Hacienda Carpuela. De acuerdo con documentos del IERAC específicos sobre la Hacienda Carpuela:

1966 fue el año en que se inicia la liquidación y la venta de la hacienda, en ella se entregan las tierras a los huasipungueros, (se supone que tenían en posesión más o menos 145 has. en calidad de huasipungos), se liquida la deuda por fondos de reserva

y vacaciones no pagadas a los trabajadores y se pone a la venta las restantes 73 has. De tierras de la hacienda, a la única compradora demandante, la Cooperativa Agrícola “La Esperanza de Carpuela”, valga decir organización promovida por el IERAC.

En la cual participaban seguramente huasipungueros y otros trabajadores que no tenían tierras de la ex –hacienda. El costo de tierra se estima en 899.704,88 sucres por la cantidad de 73 has. sobrantes, significa entonces un precio de 12.324 sucres por ha. Para ese tiempo con una estimación de datos aproximada debió haber unas 600 personas, pues el censo de los huasipungueros fue de 99 familias, en el año 1966 (IERAC, 1965: 50).

Formulo que, la Cooperativa Agrícola “La Esperanza de Carpuela” es una organización de derecho privado, creada en los años sesenta por el IERAC, para ser liquidada 73 has. de la ex hacienda Carpuela, la organización ha causado gran impacto en la Comunidad de Carpuela porque los dirigentes han tenido asesoramiento técnico en liderazgo, capacitación, fortalecimiento organizacional y de este modo trabajar en sentido cooperario; uno para todos y todos para uno, con la finalidad de dejar legados a sus hijos, este ejemplo de lucha por la tierra es un aspecto de relevancia para las generaciones futuras y venideras.

Entrevista realiza a Pedro Lara (56 años) Presidente de la Cooperativa Agrícola “La Esperanza de Carpuela”, ex huasipunguero de la hacienda Carpuela, quien nos da a conocer como fue la liquidación de la hacienda:

La hacienda tiene 73 has, costo 889.704 mil sucres con 88 centavos, se dio de entrada para las tierras la cantidad de 5.000 sucres, con un plazo de 15 años, un año de gracia; para repartirnos la hacienda realizamos una asamblea general, dijimos estamos de acuerdo para la repartición de la hacienda, así como nos toque, parte de la tierra buena, tierra mala y de las huertas con caña de azúcar, se hizo tres lotes por la diferencia de terreno al sorteo, midiendo con cabestro 200 paso de largo y 75 de ancho, para 34 socios de la Cooperativa Agrícola la Esperanza de Carpuela (Pedro Lara, 2013, entrevista).

Según, la entrevista realizada al señor Pedro Lara quien hace conocer que la hacienda Carpuela después de la liquidación se reunieron los socios para que las 73 has sean divididas en forma simbólica para los 34 socios de la Cooperativa Agrícola “La Esperanza de Carpuela” y tomar posesión de forma inmediata, los dirigentes de esta Cooperativa continúan al pie de la lucha ejecutaron levantamiento topográfico para realizar escrituras individuales para cada socio.

Mario Nieto (2008) argumenta sobre las dos reformas agrarias de 1964 y la de 1973 que fueron expedidas por los gobiernos de dictadura de la Junta Militar de los periodos antes indicados y señala:

La primera Ley de Reforma Agraria, que fue expedida por la extinta Junta Militar de Gobierno en julio de 1.964, aparte de que asignó un rol preponderante a las cooperativas agropecuarias, con buen sentido garantizó el respeto que se debía tener a la propiedad privada de la tierra cuando cumplía la citada función social.

Y, como ratifica el borrador del “Resumen General de la Evaluación de la Reforma Agraria Ecuatoriana” correspondiente al período 1.964-1.976, este principio se mantuvo en la segunda Ley de Reforma Agraria que fue emitida en octubre de 1.973 por la dictadura Militar del General Guillermo Rodríguez Lara, en la que constaba que la organización adjudicataria de un predio ingresado al patrimonio del –extinto- Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC, debía promover su explotación comunitaria (Nieto, 2008: 10).

Más tarde, la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario que fue expedida en marzo de 1.979 por el Consejo Supremo de Gobierno y que está vigente, aparte de proteger las inversiones destinadas a la producción agropecuaria, refiriéndose asimismo al respeto que debe persistir por una propiedad rural dispone en su Art. 89 que el Estado por medio de los organismos y autoridades competentes, garantizará la integridad de los predios rústicos, aún con el empleo de la fuerza pública, cualquiera que sea el estado de explotación de los mismos; sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 35, inciso 3° y 39 de la Ley de Reforma Agraria y en el Artículo 3° de su Reglamento General (Nieto, 2008: 11).

Por su parte la delegación del Centro de la Universidad de Texas (2009) ejecuta un breve análisis sobre la distribución de la tierra, expresa que:

Aun cuando la redistribución fue posible, la tierra distribuida llegó, de manera general, a manos de los miembros mayores de la comunidad. Los reformadores privilegiaron para el desembolso las tierras sin uso o las que consideraron tierras poco explotadas. De ahí que lo que se distribuyó frecuentemente haya sido de poca calidad o sin acceso a agua (Universidad de Texas, 2009: 9). Para Andrés Guerrero (1976), dice que, la distribución de la tierra para los campesinos no fue tan efectiva por la oposición de los terratenientes y acaparamiento de las tierras, sostiene que:

La Reforma Agraria de 1964 y la de 1973 no dio gran resultado al campesino con la distribución de la tierra, porque hubo oposición del latifundista a esta reforma agraria y las tierras estaban monopolizadas por el poder, fueron transformadas las haciendas a tecnologías como granjas agrícolas; la especialización de ganado bovino, lechero, entre otras actividades pecuarias. La figura del terrateniente pasó a ser dueño absoluto de grandes extensiones de tierras fértiles, mientras que el Huasipunguero obtuvo una pequeña extensión de tierra (Guerrero 1976: 11-24).

Después de esta visión particular de los sucesos históricos de la ex – hacienda Carpuela se entiende en forma general varias de los resultados de la aplicación de las reformas agrarias en Latinoamérica, en las cuales según Alegrett (2011) nuestra reforma en el agro quedo en la disminución o la eliminación de la presión social pero nunca pudo aniquilar al sistema latifundista. Para Raúl Alegrett (2011), las reformas agrarias en América Latina; tuvieron tendencia marcadas, manifiesta que:



Distingue entre las reformas agrarias que tuvieron lugar durante episodios revolucionarios violentos y produjeron cambios en la estructura de la propiedad dando lugar a nuevas formas de organización social, y las reformas que han buscado la solución de los problemas de estructura y organización agraria mediante el consenso.

En similar dirección, García (1982) propone tres tipos de reformas agrarias en América Latina: las reformas «estructurales»; las reformas «convencionales», y las reformas «marginales». Las reformas estructurales son aquellas que forman parte de un proceso nacional de transformación revolucionaria y están dirigidas por un elenco de nuevas fuerzas sociales; las convencionales resultan de una operación negociada, condicionada por la interrelación de fuerzas de partidos políticos institucionalizados que procuran modificar el monopolio sobre la tierra sin afectar a otros aspectos de la sociedad tradicional; y las marginales son las que tan sólo pretenden disminuir la presión social, moderar el sistema latifundista sin aniquilarlo, y realizar operaciones periféricas de colonización o de complementación (por ejemplo, infraestructuras y servicios) (Alegrett, 2011:3).

Fausto Jordán (2003) pronuncia que, la reforma agraria transformo la producción agrícola para beneficiar al poder de dominio y sustenta que:

La Reforma Agraria fue limitada y concedió un amplio margen de salvaguardas a diversos sectores terratenientes. Sin embargo, sus efectos han transformado significativamente la estructura agraria. La importancia de esa cuasi-fracción terrateniente-capitalista, reside en el hecho de que juega un decisivo papel en la concreción de esa reforma (Jordán, 2003: 6). El escritor Andrés Guerrero (1983) resume este fenómeno asunto la liquidación del huasipungo como indica en los siguientes términos:

Con las luchas de los años 1960-1963 se disuelve definitivamente la forma de producción de la hacienda. Desaparecen las condiciones sociales, económicas y políticas de la reproducción ya no ampliada sino simple de las relaciones de la renta en trabajo en sus diversas variantes (con la comunidad huasipungo y aquellas externas), combinadas con las relaciones de producción capitalistas (los peones libres). Situación que no ocurre solamente en ciertas haciendas modernizadas o donde habían estado conflictos sociales agudos, cobra el carácter de una situación social generalizada en todo el ámbito agrario andino. La liquidación de las llamadas relaciones precarias se vuelve arduamente imperativa que cada hacendado tiene que manejar según sus propias condiciones individuales, políticas y económicas (Guerrero, 1983: 136).

Costales Alfredo y Piedad (1971) en el estudio de investigación sobre el Valle del Chota nos dicen: “El hacendado abre oportunidades que no se puede sostener frente a los problemas sociales, los terratenientes esperan la presencia de la Reforma Agraria, comienzan a entregar la tierra a sus Huasipungueros, liquidando sus montos de acuerdo al Código de Trabajo” (Costales Alfredo y Piedad, 1971:81). En el aspecto antes indicado lo que hacían los terratenientes acogerse a la Ley de la Reforma Agraria para

aplicar desde arriba la redistribución de la tierra, como fundamenta el Código del Trabajo. Siguiendo este mismo enfoque retomo el texto del investigador Luis Tuaza, quien manifiesta que:

El código del trabajo (1938), por su parte, exigía la remuneración por el trabajo realizado, cualquiera que este sea, prohibía el trabajo gratuito, la presencia de los niños menores a los catorce años en los espacios laborales. En relación a los “jornaleros, huasipungueros, destajeros y yanaperos”, reconocía la legitimidad de la tenencia del huasipungo y el derecho “a recibir salario adicional”, (Código de Trabajo, artículos 250, 251, 252 y 259).

A su vez a los patronos, el Código del Trabajo, exigía permitirles a los peones, los huasipungueros y su familia el corte gratuitamente de los montes de la leña indispensable para uso doméstico, tomar el agua que necesite para su hogar de las vertientes y acueductos que existan en ella, los usos apropiados de la caza y la pesca de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

Permitirles que en los pastoreos naturales de la finca mantengan gratuitamente hasta tres cabezas de ganado mayor y veinte de menor, y proporcionales vivienda adecuada, al mismo tiempo, prohibía privar a los huasipungueros de su huasipungo; ni disminuir la extensión de éste, ni el número de animales que sus peones hayan mantenido en la finca ni ningún otro beneficio del que haya gozado antes de la vigencia de este código (Tuaza, 2010: 476)

Luis Macas (2004) señala que, las comunidades campesinas fueron quienes presionaron para que se concrete la reforma agraria en los años sesenta, manifiesta que: La expedición de la primera Ley de Reforma Agraria en 1964, obedeció a la exigencia interna de las comunidades e influencias externas que ejercían presión en ese entonces en América Latina. Pero esta ley, al parecer, respondía en concreto a un reconocimiento simple de los huasipungos (retazo de tierra en préstamo como pago al precarismo por un tiempo indefinido) (Macas, 2004: 1). En la misma perspectiva, Andrés Guerrero (1983) manifiesta que, los huasipungos para los trabajadores campesinos fueron ubicados en las laderas, lomas, tierras de mala calidad para la producción agropecuaria, expone que:

Bajo el sistema de la hacienda la población local accedía a la tierra al pedir a los hacendados lotes, o huasipungos, para sus unidades domésticas. Generalmente, estos huasipungos se ubicaban en las malas tierras de la hacienda, en las laderas de las lomas donde la altura y la erosión, entre otros factores, limitaban la capacidad productiva de la tierra. No obstante, a cambio del acceso a la tierra los campesinos, o huasipungueros, otorgaban su fuerza laboral en las tierras productivas de la hacienda, generalmente ubicadas en las tierras más fértiles de los valles. Para los huasipungueros el acceso al dinero era aún más difícil que el acceso a la tierra, y como consecuencia los titulares de las unidades domésticas se endeudaban con los hacendados en relaciones marcadamente paternalistas (Guerrero, 1983: 30).

Por otra parte, Amalia Pallares (1999) señala que, con la reforma agraria de 1964 se liquidó el régimen de hacienda y se entregó el huasipungo a los campesinos y los hacendados tenían que mejorar la producción agrícola, expone:

Con la primera reforma agraria del año 1964, muchos huasipungos se entregaron a los huasipungueros; se puso fin a las obligaciones mutuas entre los huasipungueros y los hacendados; y el Estado anunció que los hacendados tenían que producir en mayores proporciones en sus propiedades o vender parcelas a aquellos que producirían las tierras no trabajadas; fomentando así el crecimiento económico nacional y alimentando el crecimiento poblacional (Pallares, 1999: 18). Según Fausto Jordán (2003) anota que, la reforma agraria de 1973 se aplicó para la industrialización de las haciendas, nos dice:

La Ley de Reforma Agraria aprobada en 1973 intentó remediar algunos de los problemas surgidos como consecuencia de la aplicación de la Ley de Reforma Agraria de 1964, especialmente en cuanto al proceso de modernización de las haciendas, la profundización de la pobreza rural y la agudización del proceso de minifundismo; tenía una conceptualización más amplia de lo que significa reforma agraria; y, si bien no fijó límites máximos de tamaño como criterio de afectación, los requisitos de ésta fueron más estrictos (Jordán, 2003: 10).

Finalmente, las reformas agrarias de 1964 y la de 1973, han sido en forma absoluta reformadas, mediante la Ley de Desarrollo Agrario que indica, se puede tener aprovechamiento de la tierra si cumple su función social como expresa el investigador Nieto (2008) quien dice:

En los años recientes la Ley de Desarrollo Agrario y en la actualidad su Codificación que rige desde el 16 de abril del 2004, manifiesta de manera semejante que “El Estado garantiza la propiedad de la tierra conforme a lo establecido en los artículos 267 y 269 de la Constitución Política de la República”; aún más, asimismo con buen criterio y ojalá habiendo concluido que ningún gobernante de turno ha dispuesto que se cumpla a cabalidad lo que señala la mencionada Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario y el Capítulo II de la también citada Codificación de la Ley de Desarrollo Agrario en cuanto se refiere a adoptar las acciones indispensables para alcanzar sus objetivos y los del país en materia de desarrollo agropecuario.

Ni se han esforzado en integrar el minifundio, capacitar al campesino, recuperar las tierras degradadas o detener el irreflexivo retaceo de la tierra fértil como indirectamente continúa fomentando el Municipio de Quito en los valles de Tumbaco y de los Chillos– en su Art. 24 manifiesta que “El aprovechamiento y trabajo de la tierra puede hacerse en forma individual, familiar, cooperativa asociativa, comunal, autogestionaria o societaria, mientras cumpla su función social (Nieto, 2008: 22).

### **Conclusiones al capítulo III**

La recuperación de la hacienda de Carpuela se convierte en un bastión de la lucha organizada de los afros ecuatorianos del Valle del Chota. La historia de la titulación del territorio ancestral de la ex hacienda de Carpuela no fue fácil a pesar de las condiciones socio políticas existentes.

El esfuerzo de muchos líderes y dirigentes por conquistar su territorio en Carpuela, no hubiese sido posible sin la fuerza de la cultura, sin la fuerza de la costumbre y de la visión de la vida que los abuelos le pusieron a su espacio de reproducción, dejándolo como herencia a sus hijos que ahora viven en el territorio, hoy comunidad de Carpuela.

No se podría olvidar a la FETRAVACH y a sus dirigentes quienes en tiempos de alta lucha, no claudicaron y más bien se comprometieron por su pueblo, por su gente. Tenemos el deber histórico de memorar a Mardoqueo León (nacido en año 1954, y muere en el año 1976, a los 22 años) Virgilio Villa (nacido en el año 1919, muere en año 1990 a la edad de 71 años) y otros que escribieron con letras de oro la historia de consolidación de la comunidad de Carpuela.

En este trabajo de campo de investigación, menoscabé la información de la hacienda Carpuela a través de la memoria individual y colectiva de los abuelos por medio de la oralidad.

Sin embargo la reforma agraria del 64 y la del 73 después fueron pretextos detonantes para cumplir los anhelos del campesinado de Carpuela para la definitiva apropiación legal de las tierras, y creó de la consolidación definitiva de la comunidad cultural afro ecuatoriana de Carpuela y del Valle del Chota.

Como nos cuenta la historia, ya gran parte de la tierra de la hacienda estaba en manos de los huasipungueros aunque no como dueños, pero si como propiedad consuetudinaria y propiedad “de hecho” por qué iban dejando su esfuerzo, su familia, y su vida en las tierras adjudicadas como huasipungo.

Estas reformas no fueron más que un pretexto para adjudicarse el resto de la hacienda para las demás familias que no poseían tierras.

Ciertamente las reformas agrarias ecuatorianas y otras en Latinoamérica tuvieron su sesgo como el dejar las peores tierras para los campesinos rurales, de entregar promesas de mejoras en las políticas agrarias para la consecución de mejores oportunidades de vida para los campesinos, para mejorar la producción, y la venta de los productos en mercados internacionales, para proveer de educación capacitación y crédito al campo, todo esto no fue verdad y se escribieron mentiras en decretos legales.

La pregunta de investigación es la que determina la distribución de la tierra en nuestro país ecuatoriano.

Para los campesinos afro ecuatorianos e indígenas ha sido de inconformidad, por existir desigualdad en la distribución de la riqueza, los recursos naturales heredados en el sistema del régimen de hacienda, fueron liquidados a los trabajadores de hacienda con el huasipungo; es decir mínima extensión de territorio, mientras que la concentración de la tierra para el capitalista como situación de mejorar el desarrollo de producción agrícola para tecnología industrial en gran extensión de territorio.

Los terratenientes en procura de no perder sus predios, modernizaron con la tecnología la explotación de la tierra, para volverlos más productivos a sus suelos y con ello incrementar la producción y la alimentación; con lo cual podían demostrar que sus predios están cumpliendo la función social que demandaba la Reforma Agraria de ese entonces y así no permitir que sus predios sean tocados para ser parcelados o entregados a los campesinos.

La estructura agraria en el país siempre ha sufrido cambios, sin embargo a pesar de ello nunca ha cambiado la presión social, fenómeno que ocurre especialmente en la región andina ecuatoriana.

## CAPÍTULO IV

### **4.- TIERRA, TERRITORIO, DESARROLLO Y PLURINACIONALIDAD:**

En este capítulo exploro los problemas actuales que experimentan los campesinos afro ecuatorianos de Carpuela. De manera especial precisamos aspectos relacionados con la concentración de la tierra y del agua en pocas manos, aspectos que sin duda obstaculizan la propuesta de desarrollo con visión étnica o del buen vivir dentro del estado plurinacional que plantea la Constitución de 2008. Esta propuesta de visión de desarrollo propia de las comunidades sería posible si se aplicara el derecho constitucional de las Circunscripciones Territoriales Afro ecuatorianas.

#### **4.1.- La concentración de la tierra y el agua en Carpuela**

En la cosmovisión andina la tierra tiene el rol de madre, Pachamama, la madre eterna, la dadora de la vida, de la alimentación a la que merece veneración en cada acto de relación con ella, en la preparación para el cultivo, en la siembra, en el proceso del cuidado de la semilla para que nazca la planta, en el proceso de cuidado y cultivo de la planta, todo acto sagrado y festivo unidos al movimiento universal, pues las cosas en la tierra no se hacen solas se hacen con la venia de los designios universales y naturales. El territorio es comunitario es un bien colectivo, espacio de vida para la comunidad, donde los unos son respecto de los otros.

Ciertamente que estos profundos mandatos han cambiado conforme la historia de los andes, con la venida del blanco, con la llegada del mestizo y con la misma venida del afro ecuatoriano, pero sobre todo del hispano quien impuso la individualidad, la riqueza económica como primacía, para lo cual no le importó esclavizar y traer esclavos desde todos los puntos del mundo y por supuesto a los africanos.

El problema de la tierra y del agua son muy complejos en la comunidad de Carpuela en tanto y en cuanto pocos de los terrenos productivos quedaron servidos con la acequia de la ex hacienda y lo mismo los terrenos o huasipungos que se asentaron en las riberas del río Chota.

Como vemos es exactamente el problema álgido de la falta de tierras para cultivos para nuevas familias, y el crecimiento poblacional. Es decir que muchos de los ex huasipungueros que heredaron pequeñas parcelas, las cuales, con el paso del tiempo y

el crecimiento de sus familias, se han dividido en predios para los hijos, pero los nuevos hijos ya no tienen tierra donde realizar sus funciones reproductivas.

Lo mismo ocurre con el agua que es escasa en tiempos de verano y sequías, y poco han quedado en las chagras en las que por compra a la ex hacienda tenían riego, es decir el agua ahora ha quedado en pocas manos. Por su parte, el antropólogo José Chalá (2006) con mucha más razón señala, sobre el cultivo de la caña de azúcar que implantaron los jesuitas en las haciendas que trabajaban los afrodescendientes en el Valle del Chota-Concepción y Salinas.

En el siglo XVII principalmente los sacerdotes jesuitas y españoles particulares desarrollaron en estos valles el cultivo de la caña de azúcar principalmente. La Compañía de Jesús se apoderó de grandes extensiones de tierras en la cuenca del Río Chota- Mira y Salinas, constituyendo un complejo de haciendas cañeras productoras de azúcar (Chala, 2006: 75-76).

Según la delegación de la Universidad de Texas (2009) la concentración de la tierra y la desigualdad del agua se encuentran en el poder de los terratenientes y señala que:

El territorio de la comunidad de Carpuela de alguna manera es productivo en los campos más fértiles y aún siguen en propiedad de pocos y en varios de los casos en industrias que lograron acaparar tierras ancestrales por medio de la compra venta, es necesario entonces aplicar las leyes existentes para el desarrollo local ahora que se han constituido en comunidades urbano- rurales es decir que ha tenido que adaptarse a las formas de vida exigidas por el mestizaje nacional. Entonces deben también adoptar y aprovechar sus potencialidades ancestrales que permiten convocatoria y participación para la toma de decisiones a favor de todos, para los nuevos que no tienen tierra, ni trabajo, sin embargo nacen, crecen y mueren en la comunidad (Universidad de Texas, 2009: 35). Continuo

El agua representa otro ejemplo de la desigualdad histórica en la distribución de los recursos en el Valle del Chota. El acaparamiento de agua por las haciendas y el pobre sistema de irrigación dejan a las comunidades afrochoteñas sin los medios para cultivar en un clima seco, naturalmente acosado por la escasez de agua. Los sistemas de irrigación ineficientes, las haciendas río arriba y las floricultoras también consumen grandes cantidades de agua. Según un miembro de la comunidad, las haciendas consumen el 80% del agua irrigada en la región del Valle del Chota. Además, los afrochoteños arguyen que los pesticidas y químicos empleados por estos agricultores contaminan las fuentes de agua, exacerbando aún más la escasez del agua potable -(Universidad de Texas, 2009: 36).

La Ley de Reforma Agraria únicamente sirvió para ratificar aún más la propiedad de la tierra a los grandes terratenientes, para avanzar con la frontera agrícola y para dejar sin derecho al agua de riego a las comunidades. Esta afirmación la realizamos sobre la base de los datos encontrados en las comunidades y en el análisis de las concesiones del agua en donde los pequeños y medianos productores de Imbabura tienen un caudal concesionado del 11%.

De igual manera Brassel Frank (2008) señala:

Pero la política de riego no fue completada por un conjunto de políticas que permitieran cambios sustanciales en el campesinado. La política de riego debió ser complementada por una política crediticia adecuada. Las políticas de crédito en el área han sido débiles vinculadas inicialmente a la caña de azúcar y promovidas por el Ingenio Tababuela.

CESA desarrolló también una política de crédito a través de un fondo conjunto CESA-Banco de Fomento; estos préstamos se hicieron fundamentalmente a través de la entrega de insumos e implementos agrícolas. La falta de recursos monetarios ha impedido que los campesinos se lancen a producciones altamente rentables, pero que requieran gran inversión -aunque aquí también está presente el factor riesgo (Gonzales, 1983: 7-8).

Enuncio que, el Estado ecuatoriano ha omitido elaborar políticas de inversión para los sectores rurales, lo cual no ha permitido avanzar en desarrollo de las comunidades, por esta razón los campesinos no tienen alto rendimiento de producción; las entidades gubernamentales deben establecer control de planificación que permita regular la siembra de productos para que garantice la comercialización de productos óptimos y de calidad hacia el mercado nacional e internacional incrementando el valor agregado.

Por su parte, Ernel Gonzales (1983) ejecuta un comentario sobre el sistema de riego construido por la institución INERHI, sostiene que:

Dentro del conjunto de políticas agrarias sería la política de riego la que vendría a cambiar sustancialmente las condiciones de vida y las prácticas productivas del campesinado. La política de riego se materializó en la construcción de dos sistemas de riego que benefician en forma significativa a los pequeños productores. Esta política fue impulsada por CESA recogiendo la demanda del campesinado del área y de acuerdo con su proyecto, y contó con la colaboración del INERHI, agencia estatal encargada de la política de riego, quien también impulsaba su propio proyecto con algunas adecuaciones los proyectos de riego no sólo crearían las condiciones para el desarrollo de cultivos más rentables que demandaban gran cantidad de agua, sino que generaron otras obras de infraestructura, fundamentalmente caminos, que crearían condiciones infraestructurales para lanzar al área a una agricultura de tipo mercantil, donde la producción de asistencia ha perdido su importancia y en la práctica se limita a un porcentaje extraordinariamente bajo (Gonzales, 1983: 7).

En el mismo sentido Brassel Frank (2008) realiza una breve explicación sobre la concentración de la tierra y el agua, indica que:

Las dinámicas de la tenencia de la tierra y del agua dependen de las dinámicas en la política agraria y en los mercados nacionales como internacionales. En la época de la globalización neoliberal es obvio que la orientación a la exportación de productos "exóticos" (banano, flores, mango, etc.) y la importación de productos alimenticios (trigo, maíz duro, avena, lentejas, etc.) son las tendencias dominantes con impactos en



la estructura de la tierra y del acceso al agua. Pero más allá impacta en la política agraria pública y en las economías campesinas (Brassel Frank, 2008: 12).

#### **4.2. Sin tierra no hay vida: La necesidad de la distribución de la tierra en el Chota para los campesinos afro ecuatorianos**

¿Qué se entiende por función social de la tierra?

Según el estudio investigado por Mario Nieto (2008) la propiedad comunitaria de la tierra cumple la función social, cuando:

Un último concepto legal –incompleto por cierto porque la tierra debe ser usada en virtud de sus características físico químicas, condiciones climáticas, ambientales restantes y de las acciones que en su favor y en procura de incrementar la producción agropecuaria adopte el Estado lo da el Art. 25 de la reiterada Codificación de la Ley de Desarrollo Agrario el que señala que “La tierra cumple su función social cuando está en producción y explotación, se conservan adecuadamente los recursos naturales renovables y se brinda protección al ecosistema, se garantiza la alimentación para todos los ecuatorianos y se generan excedentes para la exportación. La función social deberá traducirse en una elevación y redistribución del ingreso que permitan a toda la población compartir los beneficios de la riqueza y el desarrollo (Nieto, 2008: 1).

En el Valle del Chota la concentración de la tierra se encuentra en manos de pocos según datos del Banco Internacional de Desarrollo CODAE-BID (2005), quien nos indica que:

El problema de la concentración de tierras fértiles en manos de hacendados, de años de plantaciones de azúcar y hosterías en el Valle del Chota y Cuenca del Río Mira, se ha constituido en el principal obstáculo del desarrollo afro ecuatoriano.

La disponibilidad de tierra por hectárea por cada familia campesina es de 1.5 Has. Siendo el valor de ellas USD \$10.000 promedio. Ante la escasez de la tierra muchos campesinos se ven obligados a la migración y a sentarse en los cinturones de pobreza de Ibarra y Quito (BID, 2005).

Por lo tanto, las entidades gubernamentales como Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC y Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, MAGAP, se han encargado de realizar tres censos agropecuarios en el Ecuador con el objeto de determinar sobre la distribución de la tierra. Al respecto, el MAGAP afirma:

En la distribución de la tierra, según el I Censo Agropecuario, Ecuador tenía un alto coeficiente de 0.86 en 1956, que describía la alta concentración de la tierra, heredada desde la colonia en la Sierra por la hacienda y en la Costa por las grandes plantaciones cacaoteras, en pocos propietarios. Desde el II Censo Agropecuario de 1974 se puede afirmar que ha mejorado esta injusta distribución, aunque débilmente, ya que el coeficiente de la distribución de la tierra en ese año fue de 0.85 y en el III Censo Agropecuario del año 2000 fue de 0.80.

En el III Censo del año 2000 las propiedades de más de 100 ha, el 2.3% de Unidades de Producción Agropecuarias, concentraban el 42.6% de hectáreas totales de producción en el país mientras las propiedades menores de 10 ha que eran el 75.5% de UPA's concentraban tan sólo el 11.8%. Ante esta situación y para incorporar al país en la lógica moderna de producción agrícola se realizaron varias reformas agropecuarias y leyes para desconcentrar la tenencia (MAGAP, 2000: 23).

Según Osvaldo Barsky (1980) sostiene que, en la sierra ecuatoriana existe una gran concentración de tierras explica que:

La sierra ecuatoriana se caracterizaba por la presencia predominante del latifundio, cuya ligazón funcional con el minifundio se expresaba en relaciones de producción peculiares: la obtención de rentas por los terratenientes a cambio de permitir el acceso de los campesinos a la tierra, era la forma principal de estructuración de las unidades productivas, coexistiendo con formas diversas de pago en salario (Barsky, 1980:137).

Por su parte, de los estudios realizados por Brassel, Frank (2008) dice la distribución de la tierra es injusta, por esta situación hay pobreza y no permite el desarrollo de las poblaciones, manifiesta:

En el Ecuador persiste una distribución muy injusta de la tierra (y del riego, del crédito, de la comercialización, entre otros aspectos.). Existe una estructura agraria excluyente que condena a los campesinos y a las campesinas a una vida de pobreza y con muy pocas posibilidades de un desarrollo humano. Por otro lado, se expande la agroindustria re-concentrando tierras fértiles, en primer lugar para la exportación, muchas empresas privadas están aprovechando desigualmente los beneficios de las obras públicas, especialmente en materia de riego.

Por falta de control público, el fenómeno de multi-propiedad esconde el verdadero grado de la concentración de tierras, pero es obvio que la inequidad en el campo ecuatoriano está aumentando. Se sabe que la inequidad de tierras es un obstáculo para superar la pobreza y el hambre, y así lograr un desarrollo social, económica y ambientalmente sostenible (Brassel, Frank, 2008: 222).

El antropólogo José Chalá (2006), realiza un análisis profundo sobre la problemática del acceso a la tierra en el Valle del Chota-La Concepción y Salinas, señalando que:

En el Valle de la Concepción, al igual que en Salinas, aún quedan grandes extensiones de tierra en manos de poquísimas personas o familias, que bien se puede entrar en negociaciones de compra-venta, esto posibilitaría mitigar y combatir a la extrema pobreza y desesperanza de los afrochoteños. El caso específico de Tapiapamba, La Victoria, Santa Ana, Santiaguillo, La Loma, Estación Carchi, Chamanal, La Chorrera, entre otras (Chalá, 2006: 120).

En este contexto, jurídicamente la expropiación es la vía lógica para proceder a la desconcentración de la tierra que está en manos de pocos sin permitir el desarrollo de la función social, tal como lo fundamenta la Ley de desarrollo agrario (2013) expresa que:

En el indicado artículo 42, declarada la expropiación de un predio mediante resolución, se buscara el acuerdo directo en el precio entre INDA (hoy subsecretaría de tierras) y el propietario en un plazo máximo de noventa días, conforme las normas de la Ley contratación pública.

En el artículo 44 dice, el acuerdo se produce una vez declarada la expropiación, la correspondiente transferencia de dominio se formalizará mediante la protocolización en una notaría de la resolución de expropiación y el acuerdo de las partes, que se inscriba en el Registro de la Propiedad del respectivo cantón. En el artículo 45 expresa, de no ser posible un acuerdo directo entre el INDA (hoy subsecretaría de tierras) y el propietario del predio, se procederá al juicio de expropiación conforme al trámite previsto en el Código de Procedimiento Civil (Desarrollo Agrario, 2013: 10).

Es importante indicar que, la Ley de desarrollo agrario, permite la expropiación de la tierra, por la causal presión demográfica de acuerdo a los lineamientos siguientes:

- 1.- Informe técnico presentado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.
- 2.- La organización social presentará una petición de expropiación ante el Ministerio ya mencionado.
- 3.- El terreno a expropiarse deberá colindar con la población del área rural cuyos habitantes dependan de la agricultura para su manutención.

### **4.3. Derechos Territoriales y Plurinacionalidad**

El pueblo indígena y afro ecuatoriano reivindicaron sus derechos para formar parte del Estado ecuatoriano, plurinacional e intercultural, por tal situación involucra el derecho que tiene en especial el pueblo afro descendiente, para reclamar territorio con el objeto de desarrollar su identidad cultural ancestral, se contempla en algunos artículos de la Constitución de la República que se manifiesta a continuación.

Que en el artículo 1 dice que: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada" (Constitución de la República, 2008: 8).

Que en el artículo 56 expresa, "las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afro ecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible" (Constitución de la República, 2008: 16).

Fernando García (2009) afirma sobre la desigualdad social con un ideal de reivindicar los derechos e indica:

El gran desafío de construir un modelo de Estado plurinacional e intercultural descansa en la eliminación sistemática de las desigualdades sociales que caracterizan a la sociedad ecuatoriana. La cuestión de la desigualdad social se encuentra en el centro de los problemas sociales contemporáneos visto así las cosas, tales desigualdades sociales no sólo se expresan en indicadores socioeconómicos y falta de garantías de derechos económicos y sociales, sino que además están determinadas por la falta de afirmación de derechos y de estatus para grupos específicos. Para Fernando García, la propuesta de un Estado plurinacional e intercultural viene desde los indígenas y abraza un antiguo ideal de reivindicación de derechos de los pueblos y combatir la exclusión y la desigualdad profundizada en las últimas décadas del régimen neoliberal (García, 2009:2).

Según, el antropólogo Jhon Antón (2013) la propuesta de lo plurinacional en el país tiene el siguiente contexto:

La propuesta de lo plurinacional se hace en medio del escenario crítico del monoculturalismo. Desde la segunda mitad del siglo XX, frente al desgaste del modelo de estado nación monocultural, los pueblos indígenas, el afro ecuatoriano y otros sectores comienzan a cuestionar dicho modelo y a proclamar la necesidad experimentar una forma distinta e incluyente del estado y nación. Básicamente se busca un modelo político y jurídico para un estado que con eficiencia responda a la realidad multicultural de la nación a la que pertenece (Antón, 2013: 16).

El Estado garantiza algunos de los derechos colectivos que corresponden a los pueblos indígena y afro ecuatoriano que sirven para desarrollar la cultura e identidad como fundamenta la Constitución de la República.

Por su parte en el indicado artículo 57 expresa, se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.
4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.
5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.
6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.
7. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.
8. No ser desplazados de sus tierras ancestrales.

9. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.

10. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.

21. Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás sin discriminación alguna.

Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos.

La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley.

El Estado garantizará la aplicación de estos derechos colectivos sin discriminación alguna, en condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres (Constitución de la República 2008: 27).

En su artículo Jhon Antón (2010) expresa que, la entidad CODAE ha incidido en las conquistas que el pueblo afro ecuatoriano ha alcanzado en la Constitución de 2008:

En una reciente publicación de la Corporación de Desarrollo Afro ecuatoriana (CODAE), organismo de la Presidencia de la República del Ecuador, el antropólogo José Chalá Cruz, director de esa institución, daba una parte de victoria frente a los logros conquistados por los afro ecuatorianos en la nueva Constitución de 2008.

Afirmando que: “Con lo consignado en este proyecto, nuestra dignidad como pueblo, nuestros derechos y propuestas de desarrollo tendrán mayor garantía”. De las palabras de Chalá subrayo tres variables: “pueblo”, “derechos” y “propuestas de desarrollo” las cuales son claves al analizar los avances de los afrodescendientes en las Américas respecto a sus reivindicaciones étnicas (Antón, 2010: 225).

Los derechos colectivos del pueblo afro ecuatoriano tienen importancia porque garantiza el desarrollo de derecho de igualdad, prohíbe la discriminación racial que se ejecutará por medio de la aplicación.

En el artículo 58 enuncia, "Para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconocen al pueblo afro ecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de los derechos humanos" (Constitución de la Republica, 2008: 44).

Ahora bien, continúo con Jhon Antón quien afirma sobre las leyes que garantizan los derechos del pueblo afroecuatoriano, expone que:

La segunda variable que José Chalá rescata en su balance sobre la nueva Constitución, tiene que ver el reconocimiento “de sujetos colectivos de derechos”. Estos “derechos” responden a los instrumentos internacionales de derechos de los pueblos, tales como el Convenio 169 de la OIT (1986), La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas (1992) y “La Declaración y el Plan de Acción de Durban (2001) (Antón, 2010: 226). En este conjunto de derechos colectivos se consagra el derecho al territorio ancestral y al manejo y gobierno de los mismos, mediante las Circunscripciones Territoriales.

#### **4.3.1. Territorio, Autonomía y Circunscripciones Territoriales**

En caso del tema territorio, el capítulo cuarto de la Constitución de la República 2008, refiere a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades fundamentados en los siguientes artículos:

En el artículo 60 de la carta magna de Estado manifiesta que: Los pueblos ancestrales, indígenas, afro ecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura. La ley regulará su conformación. Se reconoce a las comunas que tienen propiedad colectiva de la tierra, como una forma ancestral de organización territorial (Constitución de la República, 2008: 17).

De acuerdo con la Corporación de Desarrollo Afro ecuatoriana (CODAE), expone que:

El territorio ancestral es el espacio social, económico, cultural y político donde el pueblo afro ecuatoriano puede ejercer su territorialidad, es decir puede proponer, los lineamientos para su desarrollo, puede diseñar su proceso etnoeducativo, sus formas de gobierno y autoridad. Tenemos que saber, que el reconocimiento jurídico del pueblo afro ecuatoriano, no solo nace en la Constitución de la República del Ecuador 2008 y las leyes del Estado ecuatoriano; también se alimenta de los convenios internacionales, pero sobre todo, se enraíza y se fortalece en el derecho consuetudinario, que es el derecho mayor que nuestros ancestros sembraron con sus múltiples aportes para la conformación del Ecuador multicultural (Codae, 2008: 8).

El historiador José Chalá (2006), quien analiza las condiciones para crear la Circunscripción Territorial de las comunidades afro choteñas en el Valle del Chota, La Concepción-Salinas, nos expresa: En nuestros días, a través de la Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi (FECONIC), se está dando los primeros pasos para reconstruir el Consejo Político – Administrativo de la Circunscripción Territorial del Valle del Chota – La Concepción y Salinas, con líderes y lideresas, de las distintas comunidades que conforman el Valle del Chota – La Concepción y Salinas, quienes serán los voceros de la Circunscripción Territorial del pueblo afro choteño (Chalá, 2006: 126).

La Corporación de Desarrollo Afro ecuatoriana hace mención de los derechos ancestrales territoriales que corresponden a nuestro pueblo. Al respecto afirma:

En la reclamación de nuestros derechos territoriales, no podemos olvidar que fueron nuestros ancestros, los que legitimaron este derecho, con sus múltiples contribuciones; que generación tras generación dieron y nosotros sus descendientes seguimos aportando, para la conformación social, económica y cultural de este territorio nación, que hoy se llama Ecuador (Codae, 2008: 10). Comentando, sobre la visión del territorio como menciona Jhon Antón (2010), quien dice:

Este artículo parte desde esta concepción del territorio y autonomía desde el pueblo afro ecuatoriano. Me interesa comprender cómo los afros ecuatorianos, desde su movimiento social, han desarrollado una visión del territorio, y con ello una forma de ejercicio de sus derechos colectivos. Propongo que por medio de la lectura sociológica del territorio como un espacio para la reproducción de la cultura y el ejercicio de formas autónomas de gobierno y de administración de los recursos naturales, los afros ecuatorianos logran concretar su perspectiva étnica e identitaria (Antón, 2010: 220).

La Corporación de Desarrollo Afro ecuatoriana expresa, sobre el derecho de ejercer autonomía las comunidades afrodescendientes en los territorios ancestrales. El derecho sobre los territorios ancestrales, es el derecho que tienen las comunidades y colectivos afro ecuatorianos, para ejercer control y autonomía sobre el conjunto de recursos que hay en esos espacios y tener autonomía sobre los procesos sociales y políticos que allí se producen. El derecho al territorio ancestral implica el reconocimiento por parte del Estado de esos derechos (Codae, 2008: 5).

Para el líder e intelectual afro ecuatoriano Juan García (2008), el concepto de territorio está ligado al de autonomía territorial; ya que:

Está referido a un área geográfica determinada, un gran pedazo de la montaña madre, un espacio de la naturaleza que se encuentra bajo la influencia cultural y bajo el control social y político de nuestras comunidades. Y agrega, “este control tiene que traer aparejado el ejercicio de autoridad sobre los recursos y sobre los procesos sociales y políticos que ocurren dentro de estos espacios determinados”, (García, 2008: 2). Según John Antón (2010) sobre el territorio ancestral afro descendiente indica que:

Un territorio ancestral se comprende desde varias narrativas por parte de los afro descendientes. Desde una narrativa cosmogónica, el territorio para los afro descendientes del Pacífico Biogeográfico, se constituye como el espacio donde la memoria ancestral se recrea, un escenario de relación entre el hombre, la naturaleza y el mundo de los espíritus, los componentes sagrados y míticos del territorio, donde las fuerzas espirituales regulan el uso del territorio.

Esto es lo que ha permitido que los afro descendientes tengan dominio y vivan en armonía con la naturaleza. Otra narrativa del territorio ancestral es la política. Aquí

el territorio es visto como un espacio para el ejercicio de la territorialidad, o sea la práctica cultural constante y cotidiana. Esto implica apropiación, denominación y asentamiento. Es decir, el territorio es un espacio estratégico para los proyectos de vida comunitarios (Antón, 2010: 230).

Víctor Hugo Torres (2004) sostiene que, en el territorio local se debe construir políticas de desarrollo para mejorar la situación de gobernabilidad entre entidades públicas y privadas, expone:

El territorio rural es un escenario multi-actores cruzado por intereses particulares y colectivos, donde la gobernabilidad es el esfuerzo por construir entidades públicas capaces y eficientes para formular y coordinar políticas territoriales, desarrollar sistemas de prestación de servicios eficaces, a través de vínculos institucionalizados entre organismo de gobierno y entidades de la sociedad civil, a fin de que el Estado responda mejor a las demandas sociales. (Torres, 2004:9). Daniel Mateo (2001) realiza un análisis sobre la comarca territorial, explicando:

Es un modelo de organización territorial, política, étnica comunitaria, formado por los palenques locales y otras organizaciones del pueblo afro ecuatoriano, para lograr el desarrollo humano al que tenemos derecho, teniendo como base la tenencia de la tierra, la organización administrativa, el manejo ancestral de nuestros territorios y el uso sostenible de los recursos naturales que hay en ellos (Mateo, 2001:321).

Por otra parte, el concepto de autonomía territorial no puede comprenderse sin el de pueblo afro ecuatoriano. La categoría de pueblo a los afro ecuatorianos, como lo hemos expresado, está igualmente reconocida por la misma Constitución de la Republica 2008 en el artículo 56.

Se comprende desde el espíritu del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dice:

Recordemos que la Corte Interamericana de Derechos Humanos al fallar en el caso Surinam – Saramaka <sup>9</sup>, falló a favor de los derechos de la comunidad afrodescendiente de Saramaka (SURINAM), argumentando que el convenio 169 de la OIT favorece a las comunidades saramakas, las cuales si bien no son indígenas, sus costumbres, tradiciones y relaciones con el territorio son propias o similares aquellas de los pueblos tribales, los mismos que cobija (Corte Internacional de Derechos Humanos, 2007: 2).

El convenio OIT 169 en su artículo 13 expresa:

Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados

---

<sup>9</sup> La Corte Internacional de Derechos Humanos en el caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam emite sentencia el 28 de noviembre de 2007



reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación (Convenio OIT, 169: 28).

En el numeral 1 del Convenio reza:

La utilización del término [tierras] en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.

En el artículo 14 manifiesta, “Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan” (Convenio OIT, 1969: 17).

En el numeral 1 dice. En los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

En el numeral 2 expresa. “Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión” (Convenio OIT, 169: 18).

La delegación del Centro de la Universidad de Texas (2009) analiza sobre la protección de los derechos humanos e internacional que corresponden a los grupos tribales nos expresa que:

Muchos de los acuerdos y decisiones internacionales y regionales en derechos humanos fueron inicialmente interpretados para los grupos indígenas. No obstante, los derechos colectivos que incluyen han sido reconocidos, de manera gradual, por ciertos grupos afrodescendientes con vínculos culturales y económicos colectivos con sus tierras ancestrales y tradicionales.

Es decir que muchos grupos afrodescendientes con modos de vida y bienestar cultural que dependen de la integridad de su territorio ancestral pueden ser vistos como receptores de derechos colectivos al territorio y a la consulta previa.

En Awás Tingni, la Corte Interamericana dictaminó que el Artículo 21 de la Convención Americana, que protege el derecho a la propiedad, debería ser interpretado, además de los derechos individuales a la propiedad privada, para proteger las formas colectivas de propiedad de comunidades tradicionales (Universidad de Texas, 2009: 20).

Asimismo, en el caso de la Comunidad indígena Sawho yamaxa v. Paraguay (2006), la Corte declaró que “los conceptos de propiedad y posesión en las comunidades indígenas pueden tener una significación colectiva, en el sentido de que la pertenencia de ésta “no se centra en un individuo sino en el grupo y su comunidad”, lo que merece protegerse bajo el derecho a la propiedad en la Convención Americana.

La Corte Interamericana también ha aplicado el derecho a la propiedad colectiva a las comunidades de afrodescendientes cimarrones, esclavos liberados o fugitivos, de Suriname. En el caso de la comunidad Moiwana v. Suriname (2005), la Corte dictaminó que el derecho a la propiedad debe ser aplicado a las comunidades de afrodescendientes que tuvieron una relación abarcadora con sus territorios tradicionales (Universidad de Texas, 2009: 21).

## **Conclusiones del Capítulo:**

### **La circunscripción territorial como una forma de solución al problema de la tierra en el Territorio Ancestral del Chota.**

La propuesta de crear Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas se constituye en uno de los grandes desafíos del Estado Plurinacional, a su vez que se convierte en un importante punto de la agenda política del movimiento social afroecuatoriano.

De acuerdo con John Antón (2010) dice, las Circunscripciones Territoriales son regímenes especiales de gobierno autónomo descentralizado, establecidos por libre determinación de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, en el marco de sus territorios ancestrales, respetando la organización política administrativa del Estado, que ejercerán las competencias del nivel de gobierno autónomo correspondiente (Antón 2010: 23).

Las Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas se contemplan en el artículo 257 de la Constitución de 2008, enuncia:

En el marco de la organización político administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afro ecuatorianas, que ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se regirán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos.

Las parroquias, cantones o provincias conformados mayoritariamente por comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos, montubios o ancestrales podrán adoptar este régimen de administración especial, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos. Dos o más circunscripciones administradas por gobiernos territoriales indígenas o pluriculturales podrán integrarse y conformar una nueva circunscripción. La ley establecerá las normas de conformación, funcionamiento y competencias de estas circunscripciones (Constitución de la Republica, 2008: 126).

El artículo 257 de la Constitución de 2008, constituye uno de los desafíos más apremiantes y contundentes del pueblo afrodescendiente. Se trata de una experiencia que, como en ninguna otra parte de América Latina y el Caribe, le daría al pueblo afrodescendiente del Ecuador la posibilidad de concretar su proyecto político de autonomía territorial, cultural y comunitaria.

Concretar esta experiencia le significaría a todos los afrodescendientes de la región una oportunidad continental de hacer efectivo sus derechos a la participación y al desarrollo, en especial, un ejercicio de gobernabilidad, administración de justicia, institucionalidad y de etnodesarrollo con competitividad y eficacia.

Por su parte, desde el punto de vista legal, en la Constitución del 2008 se establecen las disposiciones principales para la creación de las circunscripciones territoriales. Así mismo en el Código Orgánico de Organizaciones Territoriales (COOTAD) se reglamenta el procedimiento de la creación de las Circunscripciones Territoriales como fundamenta el Art. 5, en donde expresa:

La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo, la capacidad de emitir políticas públicas territoriales. (COOTAD, 2010: 8).

En el artículo 10 de la Ley del COOTAD dice, "el Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones, y parroquias rurales. En el marco de esta organización territorial, por razones de conservación ambiental, étnico culturales o de población, podrán constituirse regímenes especiales de gobierno: distritos metropolitanos, circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias y el consejo de gobierno de la provincia de Galapagos" (COOTAD, 2010: 11).

La Ley del COOTAD es un derecho de vital importancia para el cumplimiento del desarrollo social para las comunidades que se encuentran en el entorno de la parroquial.

La propuesta de las circunscripciones territoriales afro ecuatorianas se muestra como una oportunidad legal para que las comunidades afrochoteñas puedan auto determinarse en sus territorios, puedan establecer su apropiación y gobernabilidad, como una solución a los agudos problemas que como en la Comunidad de Carpuela se tejen sobre el territorio.

Para establecer este derecho que nos corresponde por ley, es necesario aplicar la circunscripción territorial en las comunidades que pertenecen al Valle del Chota- La Concepción y Salinas, con autonomías respectivas. Para lo cual se procederá a replantear el ordenamiento de la división geográfica territorial dando cumplimiento a lo ordenado en la Constitución de la Republica, Por esta situación el Estado tiene la potestad para reconocer las tierras que en forma consuetudinaria ocuparon nuestros ancestros y seguimos aún en posesión.

La conformación de estas circunscripciones territoriales en el pueblo afro ecuatoriano son herramientas primordiales que sirven para impulsar el desarrollo de la autonomía territorial haciendo de plena satisfacción a los derechos colectivos que nos corresponden por Ley.

### **Conclusiones:**

En esta tesis hemos estudiado la historia de la Hacienda de Carpuela, ubicada en el territorio ancestral afro ecuatoriano del Valle del Chota, en el norte del Ecuador. Hemos analizado los problemas que se tienen alrededor del uso y la propiedad de la tierra, los cuales tienen raíces históricas que difícilmente se solucionan, si no que se tienen que asumir como resultado de la vida y la construcción de esa historia, entre estas las herencias minifundistas que recibieron los descendientes actuales, la poca cantidad de tierras disponibles para el crecimiento agrario y poblacional.

La poca instrucción y educación que se recibe en función del desarrollo comunitario, un pueblo que poco tuvo acceso a los sistemas educacionales en cualquiera de las épocas, y que hasta ahora se mantienen en cierta forma. Otros servicios básicos que se pregonan en estos tiempos tampoco han llegado con definitiva solución educación completa y científica, salud para todos, seguridad social, autonomía y seguridad alimentaria.

Esta situación se la puede enfrentar con la consulta comunitaria, pues de alguna manera esta misma historia ha permitido la construcción de una comunidad local, lo cual nos permitiría una consulta social para definir acuerdos que permitan avances

comunitarios. Tal el caso de la definición de la producción intensiva, el uso de suelos “infértiles”, el uso del agua, el crecimiento poblacional, la instrucción de los habitantes, el fortalecimiento cultural, entre otras.

Carpuela como cuenta la historia nació como hacienda y en ella sus trabajadores, (esclavos en tiempos de la colonia), quienes conforme la historia hicieron de ésta, la actual comunidad de Carpuela, la que esta anexada a la parroquia de Ambuquí, parroquia administrativa y política a la cual debe su territorio y a la cual se debe referencia para los futuros planes de desarrollo e intervención en sus problemas.

Culturalmente como todo el valle es de población afrodescendiente con la localización de los afrochoteños. En el transcurso de los años de convivencia tuvieron que recibir e incorporar aportes de las culturas locales para la creación de una apropiada y compartida cultura afrochoteña.

La reforma agraria ecuatoriana lamentablemente fue una panacea en los serios problemas que vivía a nivel latinoamericano, entre estos México, Cuba, Nicaragua, Perú, Paraguay, todos con grandes sociedades arraigadas al agro, en muchas de las cuales la justicia se hizo con el alzamiento de estos pueblos hasta llegar a guerras civiles y revolucionarias, y se pudieron entonces ratificar y reconocer las tierras de los campesinos para los campesinos, mientras en Ecuador solo se aplicó la reforma en sitios donde las revueltas se venían como una manera de apaciguar ánimos y detener las posibles revueltas sociales generalizadas.

El valle del Chota, la comunidad de Carpuela es una de las tantas que demostraron inconformidad y reivindicación de sus derechos a la tierra y por supuesto a la cultura, a su propia cultura.

A pesar de los derechos constitucionales reconocidos en la carta magna, y de los esfuerzos de la llamada Revolución Ciudadana, aun el campo está y sigue abandonado, algo seguramente se ha hecho con las cabeceras parroquiales, en los cuales se han mejorado los servicios básicos y sus accesos, sin embargo lo que da base a la vida de los sectores rurales y agrarios aún tienen serias dificultades para incorporarse a la vida productiva, falta de capacitación, las vías vecinales no están en buenas condiciones, insuficiencia de crédito en el agro y seguridad social tanto para los cultivos como para las familias, falta de políticas agrarias y su real aplicación para mejorar la producción y en pocos casos la productividad, que permitan darle al pueblo definitivamente la economía que este se merece por producir el campo.

Carencia de asesoramiento técnico en el campo es uno de los puntales de suma importancia para el desarrollo social campesino, pero especialmente en el uso de los derechos sociales y políticos que se permiten en la actual constitución, el mismo caso de la conformación de la circunscripción territorial y cultural que les corresponde a estos pueblos, parece oportuno esta posibilidad en tanto y en cuanto la solución de problemas de esta índole se deben resolver de diversa dimensión, tomando en cuenta todo el territorio ancestral, la cultura afrodescendiente del valle, ocupando entonces la hermandad de los pueblos sumidos en problemas comunes y con el aporte responsable y legal del Estado.

Creo que es importante entonces para empezar a avizorar soluciones, conocer que el pueblo de Carpuela es heredero de un territorio ancestral, en el que varias de las vidas de los abuelos se han dedicado para constituirlo, que se ha podido con los años establecer una comunidad con ciertos sustentos socio – humanos que nos permitiría sumir los nuevos retos como una unidad étnica, pues esto también lo debemos a nuestra procedencia y a como hemos construido nuestra historia, razón por la cual hoy estamos en esta parte de la historia.

En el presente estudio se logra analizar el objetivo donde se narra la historia de la hacienda Carpuela, se realiza un trabajo de investigación de campo, abordando una figura jurídica y antropológica sobre la problemática de las reformas agrarias de 1964 y la de 1973; dentro de este estudio se formulan conceptos claves para fundamentar la investigación, se establece un marco conceptual y la hipótesis para determinar el problema que es la presión demográfica sobre el acceso a la tierra en la Comunidad de Carpuela en el Valle del Chota.

Ahora bien, la concentración de la tierra en el territorio ancestral es grave para nuestras comunidades afro ecuatorianas, porque la tierra se encuentra en pocas manos, de igual forma el acaparamiento del agua que tienen las haciendas, siendo el líquido vital para vida. La distribución de la tierra que se ha realizado en las dos reformas agrarias de 1964 y la de 1973 se ha ejecutado en la forma más injusta.

Es decir continúa el monopolio de la tierra con el poder capitalista dominante, por esta razón las organizaciones campesinas afro ecuatorianas debemos aplicar las políticas del Estado para adoptar el procedimiento jurídico con el objeto de desconcentrar la propiedad de la tierra. En el Valle del Chota, Concepción y Salinas la problemática es la presión demográfica; que es la causal principal que determina la Ley de Desarrollo Agrario para expropiación.

Recordemos que en los años 70s la Fetravach había realizado juicios de expropiación en el sector de Bermejál y Espadilla en el Valle del Chota, esta organización es un ejemplo para que las generaciones presentes nos preocupemos por la reivindicación de los derechos que nos corresponden por Ley y por ende la tierra sirva como pilar fundamental de sostén alimentario para las generaciones venideras de los afrodescendientes choteños.

La circunscripción territorial es la opción para que nuestro pueblo afro ecuatoriano posea administración territorial y por ende mejorar la calidad de vida de la población sobre el derecho de igualdad social, cohesión, inclusión y territorialidad en la diversidad cultural y de este modo establecer el bienestar del buen vivir como fundamenta la Constitución de la República de 2008.

La pregunta de investigación planteada en este estudio, es la que ha permitido poner en discusión a varios autores teóricos con la problemática de presión demográfica, utilizando la metodología de investigación de campo etnográfica, con el objeto de buscar solución al problema, mediante la creación de una circunscripción territorial como alternativa estratégica de desarrollo social para futuras generaciones, que se encuentra en aumento de población en el territorio afrochoteño en el Valle del Chota- Mira y Salinas.

El acceso a la tierra efectuada por las dos reformas agrarias de 1964 y la de 1973 a los campesinos afrodescendientes e indígenas no permitió salir de la pobreza crónica porque hubo oposición de los terratenientes, desde arriba crearon políticas en desarrollo de tecnologías de la producción agrícola a favor de ellos y cedieron las tierras menos fértiles y erosionadas para campesinos afrodescendientes e indígenas.

Por otra, el Estado ecuatoriano tiene plena potestad para reconocer la reparación de daños y perjuicios causados al pueblo afroecuatoriano porque la Compañía Jesús importó esclavos para las haciendas en producción de caña de azúcar en el Valle del Chota-Salinas y Concepción, en los años de 1680-1760.

Los derechos humanos han sido infringidos de manera incondicional, nuestros ancestros fueron tratados con crueldad, en virtud de ello, buscamos reivindicación de derechos, por estar emancipados, el pueblo afro descendiente requiere lo siguiente: igualdad de oportunidades en la inserción laboral, nivel de educación académica, vivienda, en otros; con la finalidad de aplicación del derecho de inclusión social dentro del Plan Nacional del Buen Vivir que permite la transformación de la matriz productiva como política gubernamental.

## BIBLIOGRAFÍA

Antón Jhon (2010). Territorios ancestrales afroecuatorianos. En Gonzales Miguel y otros (edi) Autonomía a Debate Autónomo indígena y estado plurinacional en América Latina Flacso-GTZ. Quito pp. 219-258 ISBN978-67-264-8 Ecuador.

Antón Jhon, Viviana Pila, Danilo Caicedo, (2011). Pueblos Afrodescendientes y derechos humanos: Del reconocimiento a las acciones afirmativas Quito Ecuador.

Antón Jhon (2013). Estado Plurinacional e intercultural y afrodescendientes en Ecuador en: Chávez Giraldo, Prieto del Campo y Ramírez, Gallego (Editores) (2013). Poder constituyente cron del Capitalismo y Democracia Real. IAEN Quito. Pp324-364.

Alegrett Raúl (2011). Evolución y Tendencias de las reformas agrarias en América Latina.

[https://www5.uva.es/guia\\_docente/uploads/2011/395/40066/1/Documento6.pdf](https://www5.uva.es/guia_docente/uploads/2011/395/40066/1/Documento6.pdf).

Visitado en julio, 2013.

Avilés, Efrén (2012), Enciclopedia del Ecuador

<http://www.encyclopediadelecuador.com/temasOpt.php?Ind=1056&Let=>. (Dr. Carlos Julio Arosemena, en entrevista con Carlos Calderón Chico.- Revista Diners No. 43, Dic. De 1985). Visitado en julio, 2013.

Ayala Enrique (2008). Resumen de historia del Ecuador. Corporación Editorial Nacional. Quito.

<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/836/1/AyalaE-CON0001-Resumen.pdf>.  
Revisado en julio, 2013.

Barsky Osvaldo (1984). “La Reforma Agraria Ecuatoriana” Quito Corporación Editorial.

Barsky, Osvaldo (1980). “Los terratenientes serranos y el debate político previo al dictado de la ley de reforma agraria de 1964 en el Ecuador”.

Berley John (1987). “Anatomía del Testimonio” En revista de Crítica Literaria Latinoamericana, Año 13, No. 25.

Brassel, Frank; Herrera, Stalin; Laforge, Michel (2008). Reforma Agraria en el Ecuador: viejos temas, nuevos argumentos. Quito: Sispae.

Bretón Solo de Zaldivar, Víctor (2012). Toacazo “En los Andes equinocciales tras la Reforma Agraria pp.39”.

Bretón Solo de Zaldivar, Víctor (2011). “Las Dimensiones poliédricas del crepúsculo de las haciendas Norandinas.

Bouisson Emmanuelle (1997). Esclavos de la Tierra: Campesinos Negros del Chota-Mira siglos XVII-XX Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia, No. 11, Corporación Editora Nacional Quito.



Camacho Carlos (1993) “Evaluación del proceso de cambio en la tenencia de la tierra en la sierra norte y central (1964-1991)”, en Latinoamérica agraria hacia el siglo XXI, CEPLAES, Quito, p. 370

Corporación de desarrollo afroecuatoriana (CODAE, 2008)  
[http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/SISPAE/puesis\\_valcho.htm](http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/SISPAE/puesis_valcho.htm).  
Visitado en julio, 2013.

Corporación de Desarrollo Afroecuatoriana (CODAE, 2008).

Corporación de Desarrollo Afroecuatoriana CODAE y Banco Interamericano de Desarrollo BID (2005). “Diagnóstico de la problemática afroecuatoriana y propuestas de acciones prioritarias. Región Chota – Mira, Documento mimeografiado. Quito 13pp.

Constitución de la República del Ecuador 2008 vigente; Publicación de la Asamblea Constituyente; Pág, 183.

Convenio 169 de la OIT (disponible en la página web de la Organización Internacional del Trabajo OIT).[www.cesdepu.com/intint/oit169.htm](http://www.cesdepu.com/intint/oit169.htm). Visitado en julio, 2013.

Coronel Rosario (1991). El valle sangriento 1580-1700. Quito: Abya-Yala /FLACSO.

Corte Internacional de Derechos Humanos, caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam sentencia del 28 de noviembre de 2007.

Cosse, Gustavo (1980). “Reflexiones acerca del Estado, el proceso político y la política agraria en el caso ecuatoriano 1964-1977”.

Chalá José (2006). Chota profundo: antropología de los afrochoteños. Quito: Abya-Yala.

Chalá José (2007). II Congreso Ecuatoriano de Antropología y Arqueología Balance de la última década: Aportes, Retos y nuevos temas. Ediciones Abya- Yala. Quito-Ecuador

Chala José (2013). Representaciones del cuerpo, discursos e identidad del pueblo afroecuatoriano Ediciones Abya- Yala. Quito-Ecuador.

Chala, Oscar (2010). Ecuador: Los Afroandinos de la Cuenca del Río Chota- Mira  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001412/141269s.pdf>. Visitado en julio, 2013.

Chiriboga, Manuel; María Cuvi; Emmanuel Faurux; Carlos Larrea; Silvia Sommaruga; Paola Sylva; Jorge Trujillo; Rafael Urriola; Rob Vos (1988). Transformaciones Agrarias en el Ecuador. Quito-Ecuador.

Diagnóstico de la Problemática Afroecuatoriana y Propuestas de Acciones Prioritarias. Cooperación Técnica BID ATN/SF- 7759-EC.  
[www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/pubsis/pubsis\\_F020.pdf](http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/pubsis/pubsis_F020.pdf). Visitado en julio, 2013.

Delegación del Centro de la Universidad de Texas Rapoport, (2009). Territorios olvidados, derechos incumplidos: Afroecuatorianos en áreas rurales y su lucha por la tierra, igualdad y seguridad.

Espín, Jaime (1999). Estrategias campesinas de sobrevivencia y de reproducción social de la población negra del Valle de Chota, Ecuador. En libro: Estrategia de seguridad alimentaria en América Latina y África. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina. p. 440. ISBN 950-9231-44-4.

Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi (FECONIC) 1997.

Fuente: [www./feconic\\_files/feconic.htm](http://www./feconic_files/feconic.htm) (Visitado 25 de Febrero 2013).

Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi. 2005. Nuestra historia. Documento didáctico pedagógico de etnoeducación afroecuatoriana. Quito, Ecuador. 162 p.

García Emilio (1998). Neoliberalismo y reforma agraria en México, Seminario Reforma Agraria y Democracia, Río de Janeiro. p. 2

García, Fernando (2009). "Iguales pero diferentes: el carácter plurinacional e intercultural del Estado en la Nueva Constitución". Ponencia presentada en el 53 Congreso de Americanistas. Ciudad de México, 19-24 de julio.

García, Juan (2008). "Territorios ancestrales afroecuatorianos: una lectura desde el proceso". Quito.

García, Juan (2003). La tradición oral: una herramienta para la etnoeducación. Quito, Génesis Ediciones, sfe.

García, Juan (2001). En: Ordoñez, Angélica. Entrevista a Juan García, Instituto de Estudios Ecuatorianos, Esmeraldas IX.

García Juan (2008). Guardián de la Tradición y la Memoria En Sánchez, Ninfa. Biografías, 1ra. Ed. Quito, ISBN. 0997294725

García Juan (2009). Tomando de las Memorias del proceso de Comunidades Negras del Norte de Esmeraldas: Primer Taller Tradición Oral Afroecuatoriana, Muisne 02-03 de mayo.

Gurrero, Andrés (1991a): La semántica de la dominación: el concertaje de indios. Quito: Libri Mundi.

Guerrero, Andrés (1991b [1976]): "La hacienda precapitalista y la clase terrateniente serrana", en *De la economía a las mentalidades. Cambio social y conflicto agrario en el Ecuador*. Quito: El Conejo, pp. 9-76.

Guerrero, Andrés (1991b [1977]): “Renta diferencial y vías de disolución de la hacienda en el Ecuador”, en *De la economía a las mentalidades. Cambio social y conflicto agrario en el Ecuador*. Quito: El Conejo, pp. 77-106.

Guerrero, Andrés (1983). *Haciendas, capital y lucha de clases andina*. Quito: El Conejo.

Guerrero Patricio (2002) *La Cultura: Estrategias conceptuales para comprender la identidad, la diversidad, la alteridad y la diferencia*. Quito Abya- Yala.

Gonzales Ernel (1983). *Intervención Estatal y cambios en la racionalidad de las economías campesinas: el caso de las comunidades de San Vicente y Tumbatu en el Valle del Chota* Quito. Ecuador

Ibarra Hernán (1998). *Concertaje, jornaleros y haciendas*. Edición Santiago Escobar Quito Ecuador.

INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos, EC)/MAG/ Ministerio Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (2000). *III Censo Nacional Agropecuario*.

Jordán Fausto (2003). “Reforma agraria en Ecuador”, en *Seminario Internacional Resultados y perspectivas de las reformas agrarias y los movimientos indígenas y campesinos en América Latina*, La Paz, p. 6

Jurado Fernando (2010). *Una Visión Global Sobre el Chota 1475 – 1813*.  
<http://afros.wordpress.com/historia/valle-del-chota/>. Visitado en agosto, 2013.

Jean Muteba Rahier (2008). *El Mundial de Fútbol 2006 y la Selección Ecuatoriana: Discurso de Alteridad en la Internet y en la Prensa*.

Kay Cristóbal (1995) *El Desarrollo Excluyente y Desigual en la América Latina Rural*.  
[wenku.baidu.com/.../386fdc3331126edb6f1a106d.ht...](http://wenku.baidu.com/.../386fdc3331126edb6f1a106d.ht...) Visitado en agosto 2013.

Kay, Cristóbal (1998): “¿El fin de la reforma agraria en América *Revista Mexicana de Sociología*, 60(4): 61-98.

Kapenda Jean (2001). *Diccionario ligada -español. Breve historia y origen africano del negro ecuatoriano*. UNESCO. Quito, pág. 117.

Ley del Cootad (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*.

Ley de Desarrollo Agrario (2013).

Ley de Reforma Agraria y Colonización; publicado en el Registro Oficial No. 297 de 23 de julio de 1964; Pág. 7.

Ley de Reforma Agraria y Colonización; publicado en el Registro Oficial Nro. 410 de 15 de octubre de 1973; p. 26.

Nieto, Mario (2008). *La propiedad comunitaria de la tierra*,

<http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechoambiental/2008/05/22/la-propiedad-comunitaria-de-la-tierra>. Visitado en agosto, 2013.

Los Afroandinos de los siglos XVI AL XX, UNESCO; 2004  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001412/141269s.pdf>. Visitado en agosto 2013.

Lucena Manuel (1994). *Sangre Sobre Piel Negra*, Ediciones Abya-Yala Quito.

Luis Macas (2004). La tierra para los pueblos indígenas en el Ecuador, Boletín ICCI-ARY Rimay, Año 6, No. 58, p. 1

Mateo Daniel, (2001). Coordinador-Compilador, Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder, caras, CLACSO, El pensar del emergente Movimiento afro ecuatoriano: Reflexiones desde un proceso, Catherine Walsh con Juan García, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador Juan García, Procesos de Comunidades Negros del Ecuador.

Martínez Luciano (1980). “La descomposición del campesino en la Sierra ecuatoriana”.

Ortiz, Verónica (2011). *Valle del Chota: futbol, identidad y mercado* Quito Ecuador.

Pabon Iván (2006). *Proceso de Construcción Identitaria en las Comunidades Negras de la Cuenca de Chota – Mira en tres Generaciones: Abuelos, Adultos, Mayores, y Jóvenes*;  
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2383/1/T0383-Mela-Pab%C3%B3n-Procesos.pdf>. Visitado en agosto 2013.

Pallares, Amalia (1999). “Construcciones raciales, reforma agraria y movilización Indígena” en *Ecuador racista: imágenes e identidades*, ed. Emma Cervone. Quito: Flasco.

Peñaherrera Piedad de Costales y Alfredo Costales (1959). *Coangue Historia Cultural y Social de los negros del Chota y Salinas*. Quito, Instituto Ecuatoriano de Antropología y Geografía, Lacta No. 7

Pdoyot del GAD. Parroquial Rural de Ambuqui.

Piedra, Antonio (2010). *Abolición de la Esclavitud*  
<http://www.slideshare.net/esteban1210/revolucion-liberal-y-abolicion-de-la-esclavitud-en>. Visitado en agosto, 2013.

Pueblos Afroecuatorianos ; CODENPE - SIDENPE – SIISE; 2010  
[http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/SISPAE/puesis\\_valcho.htm](http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/SISPAE/puesis_valcho.htm). Visitado 14 de Agosto, 2013.

Tamayo, Eduardo. (1996). *La riqueza de la diversidad*. Disponible en <http://alainet.org/publica/diversidad/>. Visitado 15 agosto, 2013.

Torres, Víctor Hugo (2004). *Gobernabilidad Territorial y Movimientos Sociales Rurales en la Sub región Andina: Un estudio explorativo de casos representativos del*

movimiento indígena en Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador COMUNIDEC/ RIMISP, Quito.

Tuaza Luis, (2010): “Concepciones del Estado y las principales demandas de las organizaciones campesinas e indígenas 1940 – 1960”. En Felipe Burbano (ed.) Estado y nación en el siglo XX. Quito: FLACSO, Ministerio de Cultura. P. 465-513.

Rodríguez, Lourdes, 1994, Tenencia de la tierra en los Valles del Chota y de Salinas. Cuadernos de investigación N. 4, Quito, Fondo Ecuatoriano Populorum Progreso.

Valencia Diana (2013). Estudio de las manifestaciones culturales: En la población de Salinas, el Chota, y Changuayacu Quito Ecuador,

Zambrano María (2010). “La formación racial y resignificación de la justicia social en el Valle del Chota Quito: Ecuador Abya-Yala.

## **Entrevistas**

A Salomón Acosta entrevista 17 Marzo 2013, Comuna Chota

A Eduardo Armas entrevista 10 de marzo 2013, Colegio Valle del Chota

A Zoila Espinosa entrevista 17 de marzo 2013, Comuna Chota

A Oswaldo Espinosa entrevista 19 enero 2013, Comunidad Carpuela

A Plutarco Delgado entrevista 19 Julio 2013, Comunidad Carpuela

A Pedro Lara entrevista 28 Septiembre 2013, Comunidad Carpuela

A Gilberto Padilla entrevista 18 Febrero 2012, Comunidad Carpuela

A Saúl Sánchez entrevista 18 noviembre 2013, Comunidad Carpuela

A Genaro Villa Manteca entrevista 30 septiembre 2013, Comuna Changuayacu

A Ana Zura España entrevista 29 septiembre 2013, Comunidad Carpuela

A Octavio Zumarraga entrevista 19 de febrero 2013, Comunidad de Carpuela

## **Archivos Consultados**

AIERAC: Archivos Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización 1965 (Hacienda Carpuela).

CAEC: Cooperativa Agrícola la Esperanza de Carpuela

MAGAP: Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca (Quito)

NSI: Notaria Segunda Ibarra

ROQ: Registro Oficial Quito

RPI: Registro de la Propiedad Ibarra

### **Acrónimos y Abreviaturas**

CAE: Comedores de Apoyo Escolar

CEDOC: Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Cristianas

CESA: Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas

CODAE: Corporación de Desarrollo Afroecuatoriana

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

CODENPE: Consejo de Desarrollo de las Naciones y Pueblos del Ecuador

FECONIC: Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial o Municipal

INFA: Instituto Nacional de la Familia

INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos)

INERHI: Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos

MIES: Ministerio Inclusión y Economía Social

OIT: Organismo Internacional del Trabajo

SIISE: Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para Educación, la Ciencia y la Cultura.

SISPAE: Sistema de Indicadores del Pueblo Afroecuatoriano

## Fotos



Fuente: Fotografía Marco Villa (Comunidad Carpuela)



Fuente: Fotografía Marco Villa (Ex hacienda Carpuela)



Fuente: Fotografía Marco Villa (Colegio Valle del Chota)



Fuente: Fotografía Marco Villa (Centro de entrenamiento para el alto rendimiento)





Fuente: Fotografía Marco Villa (Centro de entrenamiento para el alto rendimiento)



Fuente: Fotografía Marco Villa (Canal de riego para comunidades del Valle del Chota)



Fuente: Fotografía Marco Villa (Cultivo de frejol)



Fuente: Fotografía: Marco Villa (Producción caña de azúcar)



Fuente: internet (Trapiche para elaborar panela en Carpuela)



Fuente: internet (Horno Artesanal para elaboración de máscaras en Carpuela)